# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 9 DE ENERO DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,30

**Nº 28.056**

**2ª** 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

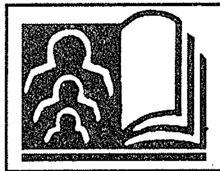
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351


## 1. Contratos sobre personas jurídicas



### 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

**ACCEPTANCE COMPAÑIA DE REASEGUROS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura del 16/12/94 Nº 250, Fº 629 del Registro 48 del Distrito Notarial de Vicente López. Socios: Kenneth Charles Coon, estadounidense, empresario, nacido el 9/8/50, casado, Pasaporte estadounidense Nº 070698005, con domicilio en Reconquista 1166, piso 4º, Capital; y Ricardo Alberto Romanelli, argentino, ingeniero, nacido el 20/9/52, casado con DNI 10.460.754, Reconquista 1166, piso 4º Capital. Denominación: "ACCEPTANCE COMPAÑIA DE REASEGUROS S. A." Duración: 99 años. Objeto: la sociedad tiene por objeto exclusivo operar en reaseguros activos y pasivos. Podrá además efectuar operaciones propias de la inversión, administración y disposición de su capital social, reservas y demás fondos. Capital social: $ 2.100.000. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año. Administración y Representación: Directorio: Presidente: Kenneth Charles Coon; Vicepresidente: Ricardo Alberto Romanelli; Director titular: Federico Allmang. Fiscalización: Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Gerardo Prieto con LE 8.565.429; Miguel Carlos Blanco, con DNI 4.548.011 y Federico Antonio Vovard, con DNI 12.719.470; Síndicos suplentes: Carlos Antonio Rebay, Osvaldo Héctor Canova y Julio Pedro Naveyra. Sede social: Reconquista 1166, piso 4º, Capital.

Escribano - Marcelo A. de Hoz
Nº 17.293

**BANCO RIO DE LA PLATA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 113, los accionistas de su representada resolvieron reformar el artículo vigésimo séptimo del Estatuto social, el que queda redactado así: "Art. 27: El ejercicio social se cierra el treinta de junio de cada año. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. A la fecha de cierre se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) A la reserva legal, el importe que determine la legislación vigente para las entidades financieras; b) A la remuneración del Directorio, del Comité Ejecutivo e integrantes de la Comisión Fiscalizadora; c) La suma que se destine para las gratificaciones al personal superior, empleados y técnicos; d) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad de los acumulativos impagos; e) El saldo en todo o en parte, a la participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción".

Escribana - María José Leoni Peña
Nº 17.299

**BEGIN**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Escritura del 28-12-94, constituida por María Cristina Rinaldi Mujica casada, uruguaya, nacida el 10-4-49, DNI 92.679.650, empresaria, domiciliada en la calle Camacuá Nº 650, Capital Federal, y Tania Daniela Licio Rinaldi, soltera, uruguaya, nacida el 20-11-71, DNI 92.589.552, comerciante, domiciliada en la calle Camacuá Nº 650, Capital Federal. Plazo: 99 años Sede social: Camacuá Nº 650, Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Industrial: Fabricación de artículos de joyería, bijouterie, cosméticos, perfumería, productos de limpieza, ropa de hombres, mujeres y niños y marroquinería. Comerciales: Mediante la importación, exportación, representación, consignación, comisión, compraventa, distribución, venta directa de artículos de joyería, bijouterie, cosmética, perfumería, productos de limpieza, ropa de hombres, mujeres y niños y marroquinería. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Capital: $ 12.000. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 10 titulares. Mandato: 1 año. Sindicatura: Prescinde de la sindicatura conforme art. 284 de la Ley 19.550. Directorio: Presidente: María Cristina Rinaldi Mujica. Director suplente: Tania Daniela Licio Rinaldi. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso.

Escribano - Carlos Emilio del Río
Nº 17.300

**BRIXNEL**

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad extranjera con domicilio en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, resolvió instalar una sucursal en la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, Avda. Corrientes 3740 Piso 8 "F" al efecto de: a) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles. b) Prestar servicios de asesoramiento contable, impositivo, económico, financiero, de mercado y jurídico (cuando la naturaleza del servicio lo requiera, el mismo será prestado por profesionales con título habilitante). c) Alquiler y venta de maquinarias de todo tipo. d) Comercialización y distribución mayorista y minorista de artículos de consumo masivo. e) Hipotecas, construcciones, participación o adquisición de empresas. f) Importación, exportación, comisiones representaciones y explotación de marcas y bienes análogos. La sucursal no efectuará en la República Argentina operaciones de intermediación de seguros y reaseguros y tampoco efectuará operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se recurra al ahorro público. Beatriz Martha Picorel, arg., 54 años, DNI 3.869.261 ha sido designada apoderada para representar a la sociedad en nuestro país.

Abogada - María Rita Giammarino
Nº 17.278

**CHIYIK**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 28/12/94, Fol: 353, Registro: 136. Socios: Marcelo Claudio Chiyik, com., solt., arg., 7/11/65, DNI 17.802.294, dom.: Laprida 1264, 16 "C". Erica Viviana Elizabeth Codina; com., argentina 1/7/72, soltera, DNI 22.781.357. Domic.: Acoyte 931, 1º "C" y Omar Sebastián Codina, casado comerc., arg., 25/5/36, LE 4.183.695, Acoyte 931, 1º "C" Denominación: CHIYIK S. A. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros en el país o del extranjero las siguientes actividades: constructora mediante el estudio, proyecto, dirección, administración, construcción ejecución de todo tipo de inmueble y edificios, inclusive por el régimen de propiedad horizontal u otros que se reglamenten en el futuro. Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización como así también todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Servicios: Mediante la explotación en el bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, servicio de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier actividad del rubro gastronómico. Comercial: compra venta, importación, exportación de bienes muebles en general. Inversora: mediante compra, venta y negociación de toda clase de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito públicos o privados, emitidos por sociedades u otras personas jurídicas nacionales o extranjeras públicas o mixtas, constituidas o a constituirse y a tomar en ellas cualquier tipo de participación en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aporte de capitales propios o tomados en préstamo a sociedades constituidas o a constituirse. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Sede social: Laprida Nº 1264, 16º "C", Cap.: $ 12.000. Suscripción: Marcelo Claudio Chiyik: 408 acciones $ 10 c/u. Erica Viviana Elizabeth Codina: 396 acc. $ 10 c/u. Omar Sebastián Ciodina 396 acc., $ 10. Integración: 25 % en este acto, 75 % dentro de 2 años desde inscripción. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Administración y Dirección: Directorio. Duración: 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Disolución: Liquidación a cargo de directorio o

## SUMARIO

comisión liquidadora. Directorio: Marcelo Claudio Chiyik: Presidente: Erica Viviana Elizabeth Codina: Vicepresidente y Omar Sebastián Codina: Director suplente.

Escribana - Alicia Susana Navar
Nº 17.320

**CLUB SUDAMERICANA**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea del 21/12/94 se resolvió aumentar el capital social y reformar Art. 4: El Capital social es de $ 300.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 VAN c/u con derecho a 5 votos por acción. Inscripción: 29/9/89 Nº 6475, Lº 107, Tº "A".

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 17.338

**COLEMAN PUMP COMPANY**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Alfredo Lauro Rovira, arg., casado, abogado, nacido el 7/2/45, CI 5.274.754, Miguel Gesuiti, arg., nacido el 1/8/37, casado, abogado, CI 3.947.775, ambos domiciliados en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal. 2) Fecha del Instrumento de constitución: Constituida el 3/1/95 por Escritura Pública Nº5 al Folio Nº 13 del Registro Notarial Nº 337, Capital Federal. 3) Denominación: "COLEMAN PUMP COMPANY S. A.". 4) Sede social en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal. 5) Objeto: Mineras: La explotación, prospección, perforación y extracción de hidrocarburos líquidos, sólidos y gaseosos. Petroquímicas e industriales: Mediante el tratamiento, procesamiento y fabricación de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, sus productos, subproductos o derivados, materias primas, solos o entre ellos o con cualquier clase de sustancia o composición para obtener todos los productos de esta naturaleza que puedan fabricarse o producirse, sean para el uso de otras industrias o para el uso propio de la compañía o para la venta de los usuarios y consumidores, que puedan guardar relación y/o derivarse, total o parcialmente, de la actividad petrolera de la compañía. Comerciales: La compraventa, transporte, distribución y/o comercialización en cualquiera de sus formas de materias primas, sustancias, maquinarias, equipos, repuestos, partes y componentes directa o indirectamente relacionados con las actividades precedentemente indicadas, incluyendo la explotación de patentes, marcas, diseños industriales y derechos intelectuales. Geológicas: Estudios relacionados con el asesoramiento y prestación de servicios en materia de: 1) Desarrollo y construcción de bancos de datos geológicos, geofísicos y de petróleo; 2) Interpretación de datos geológicos y geofísicos; 3) Descripción geofísica y geológica de yacimientos; 4) Cálculos de reservas, estudios y modelaje de yacimientos y pozos; 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 directores titulares por un ejercicio e igual o menor número de suplentes; 9) Directorio: Presidente: Alfredo Lauro Rovira; Director suplente: Miguel Gesuiti; 10) Prescinde de la Sindicatura; 11) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso o dos directores debidamente autorizados; 12) Cierre Ejercicio: 31/12.

Apoderada - Vanesa F. Mahia
Nº 17.390

**COMPAÑIA HOTELERA PISCIS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/12/1994. 2) Alejandro Nicolás Jorge, argentino, nació el 13/2/1937, casado, LE Nº 4.198.956, empresario, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2310, Piso 2º "B" Cap. Federal y Oscar Dionisio Zárate Garrido, argentino, nacido el 8/4/1927, divorciado, empresario, LE 4.224.616, domiciliado en Av. Las Heras 1895, piso 13 dep. "A" Cap. Federal. 3) COMPAÑIA HOTELERA PISCIS S. A.". 4) Reconquista 539, Piso 4º, Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Hotelera: Mediante la explotación de hoteles y hosterías con la provisión de todos los servicios anexos a dicha actividad, tales como venta de libros, diarios, revistas, cigarrillos, bebidas, golosinas, venta de ropa, alquiler de equipos de ski; explotación gastronómica en restaurantes, snack bar, supermercados, contratación y promoción de números artísticos y show, casino y boite pudiendo incluso realizar la adquisición y/o enajenación de bienes inmuebles destinados a tales fines. b) Constructora: Mediante la construcción y/o refacción de edificios y obras de cualquier tipo, propios y/o de terceros inclusive dentro el Régimen de la Ley 13.412 de Propiedad Horizontal. c) Inmobiliaria: Mediante la explotación de toda clase de negocios inmobiliarios, compra venta de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, fraccionamiento de tierras, loteos, mejoras, urbanizaciones, administraciones, permutas, hipotecas, arrendamientos, locaciones, subdivisiones y todas las modalidades existentes o que puedan crearse y asimismo la refacción y/o construcción de inmuebles propios y/o de terceros inclusive dentro del régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. d) Participación en licitaciones: Presentarse en licitaciones promovidas por el Estado Nacional, provinciales y/o municipales, por empresas autónomas o autárquicas, por entidades, sociedades civiles o comerciales, fundaciones o por particulares y para cada caso de resultar adjudicataria, explotar y/o administrar hoteles, hosterías, restaurantes, bares, establecimientos de venta de ripa, alquiler y venta de equipos de ski y los derechos emergentes de las mismas. e) Representaciones y mandatos: Podrá ejercer asimismo mandatos, condiciones, consignaciones y representaciones de personas o empresas nacionales o extranjeras. f) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, compra, venta y consignación de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas, productos y subproductos relacionados con las actividades hotelera y gastronómica. g) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente Alejandro Nicolás Jorge y Director Suplente: Oscar Dionisio Zárate Garrido.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 17.304

**DAMSEL**

SOCIEDAD ANONIMA

1) DAMSEL S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante de 69 años, DNI 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante de 63 años, CI 4.597.458, ambos domiciliados en Maipú 388 Capital. 3) 19/12/94. 4) Maipú 388, Capital. 5) Comercial: La compra venta, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, farmacéuticos de cosmética y perfumería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Servicios: a) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. b) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, kinesiológicas y/o médico asistenciales con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. c) Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. d) Realizar asesoramiento en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. e) La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella y hogares de día, todo ello conforme a la Ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/11 de cada año.

Escribano - Ruben O. Erviti
Nº 17.263

**DE LELLIS & MOYANO CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios; Jorge Augusto de Lellis, arg., 38 años, casado, ingeniero civil, DNI 12.464.066, dom. Felipe Vallese 470, P. 2º, "A" Cap. Fed., y Juan José Moyano Fernández, arg., 35 años, arquitecto, casado, DNI 13.120.455, dom. Crámer 1580, Cap. Fed. 2) Esc. 15/12/94. 3) "DE LELLIS & MOYANO CONSTRUCCIONES S. A.". 4) Crámer 1580, Cap. Fed. 5) Servicios: Elaboración de proyectos, dirección de obras y construcciones de todo tipo, públicas o privadas, en particular en inmuebles urbanos y/o rurales, para vivienda, industrias, comercios, obras de carácter público nacional, provincial o municipal o de entes autárquicos, nacionales o extranjeros. Representaciones y mandatos: 1. Importadora y exportadora de bienes y servicios para la construcción y/o decoración, nacionales y/o extranjeros, incluso bajo la forma de transferencia de tecnología. 2. Agente y/o representante en el país y/o en el extranjero de empresas de construcciones, de materiales para la construcción y/o decoración y/o de servicios vinculados con la construcción y/o decoración. Comercial: Compra, venta, comercialización, distribución y toda forma de negociación de bienes y servicios vinculados con la construcción y/o decoración, nacionales e importados. Industrial: Fabricación y producción de todo tipo de productos y tecnología para la construcción y decoración. Inmobiliaria: Compra, venta permuta y/o locación de todo tipo de inmuebles, públicos o privados, nacionales o extranjeros. Financiera: Realizar operaciones financieras con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.256 de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio; presidente: Jorge Augusto de Lellis. Vicepresidente:Juan José Moyano Fernández. Director Suplente: Cecilia María Coelho. Duración: 3 ejercicios. 9) Repres. Legal: presidente o vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de c/año.

Escribana - Violeta S. L. Carballo
Nº 17.374

**DEFLEX**

SOCIEDAD ANONIMA

1) DEFLEX S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 69 años, DNI 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años, CI 4.597.458, ambos domiciliados en Maipú 388 Capital. 3) 19/12/94. 4) Maipú 388, Capital. 5) Comercial: La compraventa, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Servicios: a) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos — por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. b) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, kinesiológicas y/o médico asistenciales con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. c) Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. d) Realizar asesoramiento en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. e) La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/11 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 17.262

**ENGRAULIS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Directorio 12/8/94 y Acta de Asamblea 12/9/94, suprime la sindicatura y reforma el Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad será de acuerdo con los accionistas y en un todo de acuerdo con los Artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Queda incorporado como Director suplente el Señor Mauricio Lucas Sanmarone, argentino, casado, nacido 7/2/69, con DNI 20.697.326, comerciante, dom. Córdoba 838, piso 2º, Cap. Inscripta el 30/10/94, Nº 96, Fº. 334, Lº 81, Tomo "A" de Soc. Anón.

Escribano - Jorge M. Marchesi
Nº 17.332

**ESTANCIA MARIA BEHETY**

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 77, inc. 4 Ley 19.550, se hace saber que "ESTANCIA MARIA BEHETY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", por Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/12/94, resolvió aprobar la transformación en sociedad anónima, y se elevó a escritura pública el 30/12/94, ante la escribana Juana V. Uboldi, Reg. 898 de Cap. Fed. Bajo la denominación de "ESTANCIA MARIA BEHETY S. A.", continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación de "ESTANCIA MARIA BEHETY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Ningún socio ejerció el derecho de receso. Domicilio: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, piso 1º, Cap. Fed. Objeto: Explotación del Establecimiento Ganadero conocido por Estancia María Behety, sito en Provincia de Tierra del Fuego. Tendrá además por objeto dedicarse a la explotación agrícola ganadera por cuenta propia o de terceros y la industrialización de sus frutos y productos y a la explotación de áridos, actividades turísticas y afines. Plazo: 99 años contados desde el 17/5/1954. Capital: $ 400.000 dividido en 40.000 acciones de $ 10 v/n, c/u, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción. Presidente: César Horacio Menéndez Behety, arg., divorciado, LE. 260.126, ingeniero, nac. 5/7/14, domic. Libertad 1584, 6º, Cap. Fed. Vicepresidente: Fernando José Menéndez Behety, arg., casado, con C. I. P. F. 1.749.417, contador, nac. 15/4/21, domic. Parera 25, piso 3º, Cap. Fed. Directores Titulares: Alejandro Menéndez Behety, arg., casado, LE 4.406.568, empresario, nac. 16/11/42, domic. Av. Libertador 2473, piso 13º, "B", Cap. Fed. Roberto Fernández Speroni, arg., casado, con C. I. P. F. 4.205.467, hacendado, nac. 19/7/44, domic. Talcahuano 1297, P. 9º, Cap. Fed. Síndico titular: Guillermo Carlos Balzarotti, arg., cas., nac. 31/3/35, C. I. P. F. 3.603.906, contador, Suipacha 570, 7º, "B", Cap. Fed. Síndico Suplente: Ana María Corino, arg., sol., nac. 1/1/43, LC 4.643.038, contadora, Suipacha 570, 7º, B, Cap. Fed. La representación legal corresponde al Presidente y un director, en forma indistinta. Fecha de cierre: 30/6 de cada año.

Escribana - J. Violeta Uboldi
Nº 17.363

**FAMLINE**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 559 de fecha 27/12/94, Escrib. Gutiérrez de Simone se constituyó una Soc. Anón. en juris. de la Cdad. de Bs. As. con domicilio en San Martín 938, 4º Of. 38, con sujeción a lo sig.: Accionistas: Fermín Di Lacio, argentino, casado, mecánico de mantenimiento de aeronaves, nacido el 28/11/38, LE 6.802.451, domiciliado en Crámer 255, Haedo, Pcia. de Bs. As.; don Gustavo Adolfo Di Lacio, argentino, soltero, empleado, nacido el 7/10/64, DNI: 16.916.582, domiciliado en Crámer 255, Haedo, Pcia. de Bs. As., y don Oscar Alfredo Moriondo, argentino, casado, mecánico de mantenimiento, nacido el 10/6/61, DNI: 14.587.919, domiciliado en Albert Schweitzer 2749, Libertad, Pcia. de Bs. As. Denominación: "FAMLINE S. A.". Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, importación o exportación de aeronaves y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos o partes; productos y mercaderías, maquinarias y repuestos relacionados con la actividad industrial. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes, licencias, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y señales. Importación y Exportación. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en gene-

ral la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgamiento de créditos generales, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. Dar avales y fianzas. Efectuar financiaciones de operaciones de préstamos para importación, compra y venta de automotores y toda clase de rodados, con garantías prendarias u otras garantías. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: entre 2 y 5 con mandato por 3 ejercic. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente: individual e indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejerc.: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Fermín Di Lacio, Vicepresidente: Gustavo Adolfo Di Lacio. Director Titular: Oscar Alfredo Moriondo. Director Suplente: Olga Elina Gómez.

Presidente - Fermín Di Lacio
Nº 17.249

**GUINDOLA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 2 del 2/1/95. Accionistas: Rubén Daniel Hazan Zubi, 45 años, argentino, casado, abogado, DNI 7.660.755, Vuelta de Obligado 1808 5º "503" Capital; Gustavo Salvador Hazan, 36 años, argentino, casado, arquitecto, DNI 12.094.966, Juncal 901, Capital. Denominación "GUINDOLA S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución mayorista y minorista de artículos de regalería, decoración y amoblamientos de todo tipo. b) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo de la construcción. c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. d) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar finanzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. e) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras. f) Importación y Exportación: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. g) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31-8. Directorio: Presidente: Rubén Daniel Hazan Zubi. Director Suplente: Gustavo Salvador Hazan. Sede Social: Vuelta de Obligado 1808 5º "503", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 17.272

**INGENIERIA E INFORMATICA SEIBO**

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento publicación 24/11/94 (recibo 0043-00012724). Por Escritura 435 del 1/11/94, se constituyó "INGENIERIA E INFORMATICA SEIBO S. A.", pendiente de inscripción. Por Esc. 534 del 30/12/94, ante Esc. Gastón R. Di Castelnuovo, Reg. 31, Pdo. Morón, Prov. Bs. As., los socios resolvieron cambiar la denominación social por "SEIBO S. A.". Continúan sin modificación las demás cláusulas.

Escribano - Gastón R. Di Castelnuovo
Nº 17.312

**INSERFIN**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que INSERFIN S. A. por acta del 7-12-94 aumentó el capital a $ 700.000 en acciones ordinarias, al portador, de $ 1 y 5 votos c/u y reformó el art. 4º así: Artículo Cuarto: El capital social es de Setecientos mil pesos representado por acciones de $ 1 valor nominal cada una.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 17.267

**KINOR REGALOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 30-12-94. Abraham Jacobo Waiskopf, arg., casado, nacido el 15-10-39, DNI. 4.299.027, cte., domiciliado en Amenábar 2779 4º, Capital; Juana Rosa Cohn, arg., casada, nacida el 16-7-40, DNI 3.868.911, cte. domiciliada en Amenábar 2779, 4º, Capital y Daniel Marcelo Waiskopf, arg., soltero, nacido el 1-1-64, DNI 16.581.823, cte., domiciliado en Ciudad de la Paz 3136, 14º "B", Capital. 1º) Denominación: "KINOR REGALOS SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As., pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Los socios establecen la sede social en Amenábar 2779, 4º, Capital. 2º) Duración: 99 años contados desde su insc. en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la fabricación, producción, compraventa por mayor y menor, importación y exportación, representación, comercialización, consignación y distribución de artículos de regalos, menaje, iluminación, porcelanas, juguetería y rodados infantiles y, en general, todo tipo de mercaderías, productos elaborados o manufacturados o relacionados o derivados de los elementos comercializados, pudiendo asimismo para el cumplimiento de sus fines sociales, realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 5º) Capital: $ 60.000. 12º) Prescinde de la Sindicatura, conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 16º) Cierre de Ejercicio: 31-3 de cada año. 17º) Presidente: Abraham Jacobo Waiskopf; Vicepresidente: Juana Rosa Cohn; Director Suplente: Daniel Marcelo Waiskopf.

Autorizada - Rosa Altube
Nº 17.319

**LA LECHUZA I**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: LA LECHUZA I SOCIEDAD ANONIMA". Accionistas: Jorge Pedro Héctor Rey Iraola, argentino, casado, nacido el 20-12-40, LE 4.357.247, abogado, domiciliado en Arenales 3874, 8º P. Cap. Fed. y Carlos Alberto Haehnel, argentino, casado, nacido el 26-10-48, con LE 4.981.890, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Espora 413, Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Fecha constitución: Escritura Pública Nº 7 de fecha 4 enero 1994, pasada en el Registro 523 de Capital Federal, al folio 14, ante el Escribano Carlos A. Garicoche. Domicilio Social: Arenales 3874, 8º Piso, Cap. Fed. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades: explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, de granja, apícolas, tambos, cabañas y haras, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de cualquier clase, siembra y cosecha de granos, forrajes, legumbres, hortalizas y toda clase de vegetales, cultivos, plantaciones, forestaciones y reforestaciones de todo tipo y clase, en estancias, potreros, bosques, montes y la compraventa, permuta, locación, transporte, depósito, consignación y cualquier otra operación sobre estos bienes y productos. Plazo de Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Doce Mil Pesos, representado por 120 acciones al portador, de v/n de $ 100, c/u con derecho a 1 voto por acción. Organo administración: Directorio integrado de 1 a 3 titulares, la Asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su designación. Primer Directorio: Presidente: Jorge Pedro Héctor Rey Iraola. Director Suplente: Carlos Alberto Haehnel. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Carlos A. Garicoche
Nº 17.378

**LA LECHUZA II**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: "LA LECHUZA II SOCIEDAD ANONIMA". Accionistas: Jorge Pedro Héctor Rey Iraola, argentino, casado, nacido el 20-12-40, LE 4.357.247, abogado, domiciliado en Arenales 3874, 8º P. Cap. Fed. y Carlos Alberto Haehnel, argentino, casado, nacido el 26-10-48, con LE 4.981.890, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Espora 413, Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Fecha de constitución: Escritura pública Nº 8 de fecha 4 Enero 1994, pasada en el Registro 523 de Capital Federal, al folio 17, ante el escribano Carlos A. Garicoche. Domicilio Social: Arenales 3874, 8º Piso Cap. Fed. Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero, las siguientes actividades: explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, de granja, apícolas, tambos, cabañas y haras, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de cualquier clase, siembra y cosecha de granos, forrajes, legumbres, hortalizas y toda clase de vegetales, cultivos, plantaciones, forestaciones y reforestaciones de todo tipo y clase, en estancias, potreros, bosques, montes y la compraventa, permuta, locación, transporte, depósito, consignación y cualquier otra operación sobre estos bienes y productos. Plazo de Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Doce mil pesos, representado por 120 acciones al portador, de v/n de $ 100, c/u con derecho a 1 voto por acción. Organo administración: Directorio integrado de 1 a 3 titulares, la Asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su designación. Primer Directorio: Presidente: Jorge Pedro Héctor Rey Iraola. Director Suplente: Carlos Alberto Haehnel. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Carlos A. Garicoche
Nº 17.380

**LAGORIVER**

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad extranjera con domicilio en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, resolvió instalar una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, Avda. Corrientes 3740, Piso 8º "F" al efecto de A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles. B) Prestar servicios de asesoramiento contable, impositivo, económico, financiero, de mercado y jurídico (cuando la naturaleza del servicio lo requiera, el mismo será prestado por profesionales con título habilitante). C) Alquiler y venta de maquinarias de todo tipo. D) Comercialización y distribución mayorista y minorista de artículos de consumo masivo. E) Hipotecas, construcciones, o adquisición de empresas. F) Importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes análogos. La sucursal no efectuará en la República Argentina operaciones de intermediación de seguros y reaseguros y tampoco efectuará operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se recurra al ahorro público. Beatriz Martha Picorel, arg., 54 años, DNI 3.869.261, ha sido designada apoderada para representar a la sociedad en nuestro país.

Abogada - María Rita Giammarino
Nº 17.277

**MARAN ELECTRONICA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 28/12/94, Santiago Martín Waisman, 47 años, argentino, DNI 7.597.169 y Carmen Campos, 49 años, CI. 5.626.826, española; ambos casados, comerciantes, Sánchez de Bustamante 1818, P. 13º, Capital, constituyeron: 1) "MARAN ELECTRONICA S. A.", domicilio Sánchez de Bustamante 1818, piso 13º, "A", Capital Federal; 2) 99 años; 3) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, fabricación, comercialización, consignación, distribución e importación y exportación de artículos electrónicos en general y de telefonía en especial, artículos del hogar, artefactos electrónicos y mecánicos, automotores, motos, motocicletas y rodados, relojería, enseres de cocina y todo otro artículo afín; Inmobiliaria; Mediante la compra, venta, construcción, administración, subdivisión, urbanización y/o explotación de bienes inmuebles en locación, comodato o leasing, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras vigente y las que se realicen mediante aporte requerido al público en general: 4) $ 12.000; 5) 30 de abril; 6) Administración: 1 a 5 directores, término 3 ejercicios; 7) Prescinde sindicatura; 8) Presidente: Santiago Martín Waisman; Director Suplente: Carmen Campos; 9) El presidente o vicepresidente indistintamente.

Escribano - Jorge Alberto Ayuste
Nº 17.079

**MOUNT SUN**

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad extranjera con domicilio en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, resolvió instalar una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, de la República Argentina, Avda. Corrientes 3740, Piso 8º "F" al efecto de A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles. B) Prestar servicios de asesoramiento contable, impositivo, económico, financiero, de mercado y jurídico (cuando la naturaleza del servicio lo requiera, el mismo será prestado por profesionales con título habilitante). C) Alquiler y venta de maquinarias de todo tipo. D) Comercialización y distribución mayorista y minorista de artículos de consumo masivo. E) Hipotecas, construcciones, participación o adquisición de empresas. F) Importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes análogos. La sucursal no efectuará en la República Argentina operaciones de intermediación de seguros y reaseguros y tampoco efectuará operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se recurra al ahorro público. Beatriz Martha Picorel, arg. 54 años, DNI 3.869.261, ha sido designada apoderada para representar a la sociedad en nuestro país.

Abogada -. María Rita Giammarino
Nº 17.279

**NIMA INVERSORA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 24/11/94, los accionistas de su representada resolvieron reformar los artículos primero, cuarto y noveno del Estatuto Social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Primera: La sociedad se denomina "MACCARRONE S. A." y es continuadora de la que fuera constituida el 13 de julio de 1994, bajo la denominación de "NIMA INVERSORA S. A." y tendrá su domicilio legal y comercial en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Cuarta: El capital social, se fija en la suma de tres millones de pesos, representado por treinta mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una de valor nominal cien pesos cada acción. Novena: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 2 años. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.

Escribana - María José Leoni Peña
Nº 17.301

**PAPELERA TUCUMAN**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 1 del 2-1-95 se constituyó la sociedad: 1) "PAPELERA TUCUMAN S. A.". 2)

Suipacha 414, P. 2º, Capital Federal. 3) Silvina Valeria Pierri, argentina, soltera, 14/10/72, empresaria, D.N.I. Nº 22.964.217, Larroque 361, Banfield, Pcia. Bs. As. en representación de Calandrados S. A. inscripta en la I. G. J. el 5/8/92, Nº 7123, Libro 111, Tomo A de sociedades anónimas, con domicilio en Baigorri 145, Cap. Fed. y Lisandro Leonel Pierri, argentino, soltero, 6/6/74, empresario, D.N.I. Nº 23.992.792, Larroque 361, Banfield, Pcia. Bs. As., en representación de Aeropel S.A.C.I. y F. inscripta el 27/5/65, Nº 854, Folio 208, Libro 59, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Bmé. Mitre 1221, P. 8º, dpto. D, Cap. Fed. 4) 99 años. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Fabricación, industrialización y elaboración de papeles, cartones, cartulinas, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas, así como la elaboración y obtención de los productos necesarios para su fabricación, como celulosas, pastas, productos químicos y mineros, y demás elementos que fueren necesarios directa o indirectamente, para el desarrollo y perfeccionamiento de este tipo de industria. b) Elaboración, manufactura, transformación, fabricación, producción y comercialización de papel, cartón, polietileno, celofán y toda clase de productos químicos relacionados con la obtención de cualquier tipo de envases y de sus materias primas. c) Forestación en general, para la producción de madera destinada a la industria del papel, pudiendo hacerlo en tierras propias o bien en predios contratados bajo cualquier forma a sus efectos, con facultad para comercializar su producción forestal dentro o fuera del país, sin más limitación que la que surja de las disposiciones legales. d) Transporte de cargas en general, dentro o fuera del país, ya sea por vía terrestre, aérea o acuática, con medios propios o contratados al efecto, pudiendo actuar como transportista, armadora o cualquier otra figura propia de la actividad, con arreglo a las disposiciones que en cada caso rigen la materia. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que sean conducentes a los mismos. 6) Capital Social: $ 100.000. 7) La administración y representación legal a cargo de un directorio, de 1 a 3, con mandato por tres ejercicios. 8) Presidente: Fernando Italo Valentini y Director Suplente: Alfredo Oscar Vázquez. 9) 30/6 de cada año. 10) Sindicatura; se prescinde.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 17.333

**PARQUE ATLANTICO LA CALETA**

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 3077-Lº 85-Tº A. 24/8/76). Se hace saber que por escritura 319, del 12/12/94, pasada al folio 741, en el Registro 228 de Capital Federal, la Sociedad instrumentó los siguientes actos: I) Aumentó el capital social a la suma de $ 12.000. II) Convirtió las acciones en ordinarias, al portador, de $ 1 cada una y de un voto por acción. III) Reformó el Artículo 4º del Estatuto Social, el que queda redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos doce mil, representado por acciones ordinarias al portador, de pesos uno de valor nominal cada una y de 1 voto por acción. El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo en las condiciones determinadas por el Artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital resuelto por la Asamblea, deberá elevarse a escritura pública. IV) Reordenó la totalidad del Articulado Social, debido a las numerosas reformas producidas y ya inscriptas.

Escribano - Daniel E. Pinto
Nº 17.280

**POLICUBER**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 1 del 2/1/95. Accionistas: Daniel Francisco, 39 años, argentino, casado, ingeniero, DNI: 11.842.688, Centenera 1653, San Justo; Jorge Adrián Le Cabellec, 30 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 17.365.418, José Pedro Varela 4415, 3º "11" Capital. Denominación: "POLICUBER S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial e Industrial: La fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales impermeabilizantes y afines y otros insumos para la construcción. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Jorge Adrián Le Cabellec, Director Suplente: Daniel Francisco. Sede Social: Av. de los Incas 4758, 1º "A", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 17.271

**RICHQUE**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Juan Alberto Muffatti, arg., 9/12/36, soltero, DNI: 4.198.770, comerciante y Luis Antonio Fernández, arg., 5/3/51, casado, L.E. 8.586.925, administrador de empresas, domiciliados en Juan Agustín García 2915, Cap. Fed. 2) 13/12/94, Esc. 3008, Fº 1362, escrib. M. B. Oyhanarte, Reg. 590. 3) "RICHQUE S.A.". 4) Avenida Alvear 1981, P. 8º, Of. 819, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, así como aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de Ahorro Público. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones relacionadas con representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos, valores, bienes, patrimonios y la actuación como fideicomisos y depositarios en general, actuando como agente financiero y gestor de negocios con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones. En todos los casos podrá actuar por cuenta propia o de terceros, cuya representación podrá ejercer ampliamente. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y/o administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, efectuar urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, realizar toda clase de mejoras de inmuebles propios o de terceros quedando al efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, pudiendo en definitiva realizar todas las operaciones e inversiones que sobre inmuebles autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes al momento de su realización, incluso las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y prehorizontalidad y operatorias llamadas cesiones o ventas de "Tiempo Compartido" u organización y administración de clubes de campos o "Countries Clubs". Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de todo tipo de artículos o mercaderías permitidos por los nomencladores aduaneros. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido. 6) 99 años a contar de la insc. al R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio de: Pte: Luis Antonio Fernández, Director Suplente: Juan Alberto Muffatti. 9) Presidente, en caso de ausencia o impedimento el vicepresidente. 10) 30/6 de c/año.

Escribana - María B. Oyhanarte
Nº 17.360

**RIPOUZA CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 1. 2/1/95, Escrib. C. Fed. Alfredo López Zanelli, al Fº 2, Reg. 402, Juan Carlos Ustaris Oropeza, boliviano, nac. 13/5/43, cas., médico, dom. Sargento Cabral 789, Bernal, Quilmes, Prov. Bs. As. DNI 92.457.006, don Pedro Osvaldo Zamora, arg., nac. 25/1/44, cas., médico, LE. 4.429.746, dom. Avellaneda 313, Bernal, Quilmes, Don Carlos Gustavo Rij, cas., arq., arg., nac. el 20/3/62. DNI. 14.874.753, dom. Moreno 929, Quilmes; y doña Liliana Silvia Aversa, arg., nac. 9/2/53, comerciante, div., DNI 11.129.660, dom. en calle 382 bis número 4487, Quilmes, Prov. Buenos Aires; constituyeron "RIPOUZA CONSTRUCCIONES S. A.", dom. Cap. Fed. Sede: Misiones 362, Planta baja, depto. A, Cap. por 99 años. Objeto: Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, hipoteca, fraccionamiento, urbanización, locación, exportación, administración, explotación construcción, refacción de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso los actos y operaciones comprendidos en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Intervenir en licitaciones públicas y privadas. Mandatos: La realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, representaciones, administraciones, gestiones de negocios, mandatos, relacionados con los fines sociales que anteceden. Operaciones Financieras: Formalizar operaciones financieras con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia o como consecuencia de disposiciones legales vigentes deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. Cap. $ 12.000. Direc. de 1 a 7. La Asam. igual o menor número de suplentes. Duración: tres (3) ejerc. Represent. Presidente o Vice en caso. Prescinde sind. Cierre Ejerc. 31/12. Presidente: Pedro Osvaldo Zamora. Vicepresidente: Carlos Gustavo Rij. Director: Juan Carlos Ustaris Oropeza. Director Suplente: Liliana Silvia Aversa.

El Escribano
Nº 17.346

**SALUD TOTAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 13 del 28/12/94 se constituyó la sociedad: 1) "SALUD TOTAL S. A.". 2) Carhué 824, Capital Federal. 3) Edgardo Néstor Marin, argentino, soltero, 5-2-57, médico, D.N.I. Nº 12.902.596, Rivadavia 12.036, 3 de Febrero, Pcia. Bs. As.; Juan Carlos Maurici, argentino, casado, 9/10/49, médico, D.N.I. Nº 7.841.825, San Martín 611, Monte Grande, Pcia. Bs. As. y Luis Alberto Marin, argentino, casado, 25/2/52, comerciante, D.N.I. Nº 10.423.423, Carhué 824, Cap. Fed. 4) 99 años. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Contratación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la prestación médica y atención de enfermos y/o internados a Obras Sociales. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar. Las actividades enunciadas se ejercerán estrictamente referidas al funcionamiento de la entidad dedicada al arte de curar. Serán requeridos médicos con título habilitante cuando así lo requiera la actividad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) La administración y representación legal estará a cargo de un directorio, de 1 a 5, con mandato por tres ejercicios: Presidente: Edgardo Néstor Marin, Vicepresidente: Juan Carlos Maurici, Director Suplente: Luis Alberto Marin. 8) 30/6 de cada año. 9) Sindicatura: Se prescinde.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 17.331

**SELDOM**

SOCIEDAD ANONIMA

1) SELDOM S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante de 69 años, DNI. 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años, C. I. 4.597.458, ambos domiciliados en Maipú 388, Capital. 3) 19/12/94. 4) Maipú 388, Capital. 5) Comercial: La compraventa, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industriales: La fabricación, industrialización y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Servicios: a) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. b) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, kinesiológicas y/o medicoasistenciales con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. c) Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. d) Realizar asesoramiento en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. e) La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias , al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/11 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 17.261

**SILVIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea del 20-10-92 la Sociedad resolvió prescindir de Sindicatura, reformándose por tanto el art. 11 del Estatuto Social. Se protocolizó dicha reforma por Esc. del 24-11-94 ante Escribana Violeta S. L. Carballo, al Fº 617 del Registro 1436 a su cargo.

Escribana - Violeta S. L. Carballo
Nº 17.373

**TECNICA INDUSTRIAL AGROPECUARIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 23/8/94 , fijó nueva fecha de cierre de ejercicio al 30/6 de cada año, reformando art. 29 del estatuto.

Escribano - Juan R. C. Danuzzo Iturraspe
Nº 17.354

**TELEARTE S. A. EMPRESA DE RADIO Y TELEVISION**

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 22/11/94 y Escritura del 19/12/94 se resolvió la ampliación del objeto social, reformando Art. 3: Tendrá por objeto a) La prestación y explotación de servicios de radiodifusión y televisión, de acuerdo con las previsiones de la ley número 22.285 y su decreto Reglamentario número 286/81, queda aclarado que el objeto social se extenderá a todos los actos que sean necesarios para cubrir y respaldar el servicio de la emisora que difunda la frecuencia. b) La inversión y/o participación en otras sociedades de acuerdo con los límites preestablecidos por el Art. 31 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Inscripción 31/10/83, Nº 7993, Lº 98, Tº "A".

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 17.336

**TEN PUBLICIDAD**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 3/1/95, Escrib. C. Fed. Alfredo López Zanelli, al Fº 10, Reg. 402, José Emilio Sabella, arg., nac. 1/1/49, cas., com. dom. L. E. 6.082.610, doña María Mercedes Rico, arg., nac. 15/12/49, cas., comerciante, LC. 6.223.908, dom. ambos Saavedra 1194, 9 piso, depto 32, Cap. Fed.; constituyeron "TEN PUBLICIDAD S. A." dom. Cap. Fed. Sede: Moreno 957, octavo piso, Cap., por 99 años. Objeto: a) Mediante la actuación de la sociedad como empresa de publicidad, a cuyo efecto prestará servicios de publicidad en todas sus formas, escrita, oral, auditiva, gráfica, visual u otros medios, ya sea a través de la prensa, radio, cine, revistas, televisión o cualquier otro medio oral, escrito o visual; producción, creación y elaboración de campañas de publicidad; la realización de toda clase de promociones y estudios de mercados. b) Comercialización, fabricación, distribución, compra, venta, locación, incluyendo espacios de publicidad en sus diferentes formas, así como importación y exportación, todo ello con relación a toda clase de elementos vinculados directa o indirectamente con los fines sociales que anteceden. c) La realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, representaciones, nacionales o extranjeras, administraciones de toda clase de bienes materiales o inmateriales incluyendo capitales y empresas y la actuación como agente financiero, gestiones de negocios, mandatos, todo ello en forma amplia y en las

condiciones permitidas por la legislación, y también relacionado con los fines sociales. d) Formalizar operaciones financieras con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso ahorro público; e) Actuar como importadora y exportadora de productos, tradicionales y no tradicionales, ya sean en su faz primaria o manufacturados. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia o como consecuencia de disposiciones legales vigentes deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. Cap. $ 12.000. Direc. de 1 a 5. La Asam. igual o menor número de suplentes. Duración: un (3) ejerc. Represent. Presidente o Vice en caso. Prescinde Sind. Cierre Ejerc. 31/10. Presidente: José Emilio Sabella. Vicepresidente: María Mercedes Rico. Director Suplente: Nieves Rico.

Escribano - Alfredo López Zanelli
Nº 17.344

## WAITER

SOCIEDAD ANONIMA

1) WAITER S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 69 años, DNI. 3.252.188 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 70 años, CI. 3.977.116, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 5/12/94. 4) San Martín 128, Capital. 5) Comercial: La compraventa, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, de regalo, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, artículos del hogar, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: la ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/11 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 17.264

## WALD LAKE

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad extranjera con domicilio en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, resolvió instalar una Sucursal en la Ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, Avda. Corrientes 3740, Piso 8 "F" al efecto de A) Realizar o Administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles. B) Prestar servicios de asesoramiento contable, impositivo, económico, financiero, de mercado y jurídico (cuando la naturaleza del servicio lo requiera, el mismo será prestado por profesionales con título habilitante). C) Alquiler y venta de maquinarias de todo tipo. D) Comercialización y distribución mayorista y minorista de artículos de consumo masivo. E) Hipotecas, construcciones, participación o adquisición de empresas. F) Importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes análogos. La sucursal no efectuará en la República Argentina operaciones de intermediación de seguros y reaseguros y tampoco efectuará operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras y otras por las que se recurra al ahorro público. Beatriz Martha Picorel, arg., 54 años, DNI. 3,869.261, ha sido designada apoderada para representar a la sociedad en nuestro país.

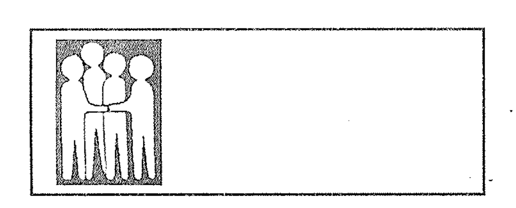
Abogada - María Rita Giammarino
Nº 17.281

## WEILING

SOCIEDAD ANONIMA

1) WEILING S. A. 2) Antonieta Pessino, 70 años, CI. 3.977.116 y Alberto Ramón Zeballos, 76 años, LE. 1.231.822, domiciliados en Doblas 160, Capital, argentinos, casados, comerciantes. 3) 19/12/94. 4) Esmeralda 561, Capital. 5) Comercial: La compraventa, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, y/o subproductos y/o derivados, granos y productos fruto hortícolas, avícolas, vitivinícolas y agropecuarios. Explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos y productos frutohortícolas y agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolo ganaderos. Inmobiliaria y Constructora: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias y la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Antonieta Pessino. Suplente: Alberto Ramón Zeballos. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/11 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 17.270



# 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## ACABADOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 23/12/94, Cap. Rodolfo Marcelo Schifman, 29 años de edad, arquitecto, DNI. 17.454.088, dom. Conesa 776, p. 4, dpto. B; Javier Gustavo Grodnienski, 27 años de edad, industrial, DNI. 18.457.692; Sergio Marcelo Grodnienski, 28 años de edad, comerciante, DNI. 18.011.013, ambos dom. A. M. Cervantes 1462; todos solteros; Sergio Alejandro Schifman, 30 años de edad, comerciante, DNI. 17.332.582; Ana Gabriela Yerugim, 26 años de edad, psicóloga, DNI. 20.350.545, ambos dom. Av. del Libertador 7456, p. 3, dpto. B; Víctor Raúl Grodnienski, 32 años de edad, comerciante, DNI. 14.976.024; Viviana Andrea Zaslavsky, 26 años de edad, contadora, DNI. 20.350.461, ambos dom. A. M. Cervantes 1592, p. 3, dpto. A; Bernardo Marcelo Litchinitzer, 26 años de edad, DNI. 20.350.488 y Fabiana Mariel Yustman, 27 años de edad, DNI. 18.584.907, ambos comerciantes y dom. Av. Triunvirato 4355, p. 10, dpto. B; todos casados; todos argentinos y de Cap. Constituyeron: "ACABADOS INDUSTRIALES S. R. L." con dom. en la cdad. Bs. As. Plazo: 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: A) Al servicio de acabado de piezas de madera, plástico y metal; B) A la importación y exportación de bienes de capital, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados; C) A la comercialización mayorista y minorista; D) A la venta de todo tipo de instalaciones para comercio, oficina e industria; E) A la compra y venta de bienes muebles e inmuebles; y F) Construir, reformar, y reciclar todo tipo de bienes inmuebles. Capital: $ 13.500 divid. en 13.500 cuotas de $ 1,00 v/n, c/u, suscripta por los socios así: Rodolfo Marcelo Schifman: 2250 cuotas; Sergio Alejandro Schifman: 1125 cuotas; Ana Gabriela Yerugim: 1125 cuotas; Javier Gustavo Grodnienski: 1500 cuotas; Sergio Marcelo Grodnienski: 1500 cuotas; Víctor Raúl Grodnienski: 750 cuotas; Viviana Andrea Zaslavsky: 750 cuotas; Bernardo Marcelo Litchinitzer: 2250 cuotas y Fabiana Mariel Yustman: 2250 cuotas. La soc. será dirigida y administ. por los gerentes en forma indistinta por el término de 5 ejerc. El ejerc. social cierra 31-7. Designan Gerentes a: Javier Gustavo Grodnienski y a Sergio Alejandro Schifman. Sede: Alejandro Magariños Cervantes 1462, p. 1, Cap.

Autorizado - Guillermo J. Rodríguez
Nº 17.386

## AGENCIA MARITIMA DULCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 21/12/94 y Acta 30/10/94. Socios: Los cónyuges Enrique Raúl Dulce, nac. 14/11/28, L. E. 4.050.679 y Marta María Josefina Saini de Dulce, nac. 18/3/28, L. C. 0.488.705, dom. Washington 1852; Jorge Enrique Dulce, casado, nac. 24/7/54, DNI. 11.286.484, dom Washington 1852; Marta Irene Dulce de Braceras, casada, nac. 30/1/56, D. N. I. 12.153.967, dom. Echeverría 3091, piso 8, dto. "F", y Javier Enrique Dulce, casado, nac. 27/11/60, DNI. 14.152.136, dom. Echeverría 3157, piso 3, dto. "A", todos en Capital, argentinos, comerciantes, en su carácter de únicos socios de "AGENCIA MARITIMA DULCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven transformar la sociedad de Responsabilidad Limitada en una Sociedad Anónima, bajo el siguiente texto: Artículo 1º: La sociedad denominada "AGENCIA MARITIMA DULCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", continúa funcionando por transformación en sociedad anónima, bajo la denominación de "AGENCIA MARITIMA DULCE SOCIEDAD ANONIMA". Art. 2º: La sociedad tiene un término de duración de 50 años a contar del 29/9/94, fecha de inscripción de su Reconducción. Art. 3º: Objeto: a) Los negocios de Agente Marítimo y despachos de Aduana: Agente de Transporte o Aduanero, pudiendo efectuar todas las gestiones y prestar todos los servicios relacionados con la atención de buques, asumiendo la representación activa y pasiva, judicial o extrajudicial, conjunta o separada de sus capitanes, propietarios o armadores, ante los entes públicos o privados a todos los efectos y responsabilidades de los viajes que los mismos realicen; b) La prestación de servicios de estibajes y apuntajes en general; aprovisionamiento y amarre en puertos, aeródromos, aeropuertos y estaciones marítimas, fluviales y terrestres; servicios de Agente Transportador de cargas; intermediación en contratos de fletamiento y transporte, ya sea por carretera, por vía fluvial, marítima, ferroviaria, aérea o multimodal; servicios de remolque, asistencia o salvamento; c) Comprar, vender, construir, arrendar o fletar embarcaciones de todo tipo, materiales náuticos y de estiba; d) Explotar obras de puentes, diques, muelles y grúas; e) Prestar servicios de asesoramiento marítimo, aéreo o terrestre; f) Comprar y vender productos, materias primas y mercaderías relacionadas con la actividad naviera o portuaria; g) Realizar operaciones de importación y exportación de mercaderías, frutos y productos; y h) Operaciones financieras: Mediante el aporte o inversiones de capitales a particulares o empresas o a sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de derechos reales; compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios y el otorgamiento de créditos y toda otra clase de operaciones financieras con o sin garantías reales, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera del ahorro público. Art. 4º: Capital: $ 50.000, Art. 9º: Administración: A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros, por 1 ejercicio. La representación a cargo del Presidente o del Vicepresidente, o 2 o más Directores. Art. 10: Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Art. 13: Ejercicio: el 31/12. Directorio: Presidente: Enrique Raúl Dulce. Vicepresidente: Jorge Enrique Dulce. Director Titular: Javier Enrique Dulce y Director suplente a Marta Irene Dulce de Braceras, todos por 1 ejercicio. Sede social: Calle Chacabuco 380, piso 1º, Capital. Inscripta 14/4/1988, Nº 1804, Lº 89 de S. R. L.

Escribano - Juan Francisco Rossell
Nº 17.337

## AGROCONSULT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 7/12/94, Folio 2684, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los sres. Gustavo Emilio Antonio Freixas, casado, argentino, comerciante, nacido el 24/8/41, L. E. 4.372.199; María Inés Insua de Freixas, casada, argentina, comerciante, nacida el 6/8/51, L. C. 6.711.782, María Inés Freixas, soltera, argentina, estudiante, nacida el 17/7/74, DNI. 24.042.398, emancipada comercialmente por escritura del 23/10/94, inscripta bajo el número 829 del Libro de venias para ejercer el comercio; María Magdalena Freixas, soltera, argentina, estudiante, nacida el 23/12/75, DNI. 24.873.547, emancipada comercialmente por escritura del 26/10/94 inscripta bajo el número 828 del libro de venias para ejercer el comercio. Los cuatro domiciliados en Juncal 1465, piso 3º de Cap. Fed.: Hernán Lacoste, casado, argentino, comerciante, nacido el 23/8/66, DNI. 17.971.743, domiciliado en Peña 3020 piso quinto A de Cap. Fed.; Silvia Fuchs de Iparraguirre, viuda, argentina, comerciante, nacida el 9/5/47, L. C. 5.571.682, domiciliada en Montevideo 1498, piso segundo, Cap. Fed. y Carlos José Benard Sauze, casado, argentino, comerciante, nacido el 3/5/37, L. E. 4.199.540, domiciliado en Arenales 2391, piso cuarto de Cap. Fed. Constituyeron: AGROCONSULT S. R. L. Duración: 5 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Domicilio: Ciudad de Bs. As. y sede actual en la calle Uruguay 651, piso 13, departamento A. Capital: $ 10.000. Objeto: Servicios: Mediante la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en comercialización, marketing, emprendimientos financieros y toda otra actividad que se relacione con la puesta en marcha y gestión de empresas. Se deja constancia que aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Por medio de la compra, venta, permuta, y cualquier otra forma de comercialización, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos, suburbanos o rurales, inclusive por el régimen de la ley de Propiedad horizontal. Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, propios o ajenos, cerealeros, forrajeros, frutícolas, de pastura y toda otra actividad agraria que implique producción de frutos y semillas, así como la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas. Y Exportadora - Importadora: Mediante la importación y exportación de bienes y servicios permitidos por las disposiciones legales en vigencia. Administración y Representación Legal: Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta con mandato por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 30/9 de cada año. Designación de Gerentes: Gustavo Emilio Freixas, Hernán Lacoste y Carlos José Benard Sauze.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 17.276

## AHORA CERRAJERIA RAPIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. 44-21/12/94. Reg. 1312 C. F. Duración 20 años desde inscripción. Juan Bautista Capelli, argentino, 24-12-55, DNI. 11.845.687, soltero, Corrientes 818, 6º I, C. F., comerciante. Federico Fabián Capurro, argentino, 14-1-70, DNI. 21.486.108, soltero, Anchorena 1593, 5º 20, C. F., comerciante. Sede social: Santa Fe 1714, loc. 29, C. F. Objeto: Prestación del servicio de cerrajería, confección de llaves para cualquier tipo de cerraduras, candados y cerrojos. Asimismo, dedicarse a la compra, venta, permuta, consignación y distribución de cualquier tipo de cerraduras, cerrojos y candados, sus repuestos y accesorios. Capital: $ 4.000, integran 25% en dinero efectivo, saldo dentro de 2 años a partir inscripción. Administración, dirección y representación legal, con uso de la firma social, a cargo del socio Juan Bautista Capelli en carácter de gerente designado por el término de duración de la sociedad. Resoluciones sociales: de común acuerdo. Capital dividido en 4000 cuotas, $ 1 c/u, suscriben 2000 cada socio. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Martha Alicia Pendino
Nº 17.296

## ARTEMIS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de socios del 28/10/94 se resolvió la transformación del tipo social, siendo la nueva denominación ARTEMIS CONSTRUCCIONES S. A. Fecha del Instrumento de Transformación 29/12/94. No se retiran ni incorporan socios. Plazo: 99 años contados desde la inscripción de la transformación. Capital: $ 20.000. Objeto: Dedicarse por

cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas y talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción y/o demolición de las obras enumeradas: proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción y reparación de edificios de todo tipo. Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias e insumos relacionados con su objeto. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares. La representación la ejerce el Presidente o el vicepresidente en su caso y duran 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Boris Jorge Reck, CIPF. 6.042.325, Dir. Suplente: Liliana Myriam Daitch de Reck, L. C. 6.248.154.

Autorizado - Guillermo E. Pérez Corrales
Nº 17.342

**BALASH**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicó su constitución el 2/5/94, recibo 81.349; se modifica: A) Baredes de Mizrahi, CIPF. 10.254.882; B) Razón social: BALASH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; C) Gerencia: Asumen los socios; D) Fecha const.: La presentación original en I. G. J., fechada el 7/3/93 y presentada el 18/10/94, fue rechazada por no cumplir art. 1 Res. 6/80; se rehizo dicho doc. y luego por doc. priv. ampliatorio, del 2º doc., del 26/12/94: a) Aclaró que si bien el contrato lleva fecha 7/3/93, se firmó el 16/11/94; El resto de la publicación mencionada no varia, y se da por reproducida. En la referida ampliación, se modif. art. 6º.

Apoderada - Lila G. Zelener
Nº 17.391

**BESARES 2229**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Humberto Armando Tenaglia, argentino, 60 años, casado, arquitecto, Rosales 2575 Olivos, LE 4.138.551; José Marzullo, italiano, divorciado, constructor, 42 años, C.I. 6.476.678, M. Ugarte 1919 Olivos; Pablo Fernando Tenaglia, argentino, casado, 27 años, M. Ugarte 1919 D.N.I. 18.138.468 Atilio Jorge Tropeano, casado, L.E. 4.110.342, F. Beiró 2914 Olivos; Clelia Norma Agostinelli, casada, argentina, D.N.I. 463.371, Rosales 2575 Olivos. El 28 de diciembre de 1994. BESARES 2229 S.R.L. Domicilio: Mcal. A. J. de Sucre 2524 Capital Federal. Objeto: proyecto dirección y construcción de obras civiles, industriales y comerciales, compra y venta de bienes muebles e inmuebles para sí o por cuenta de terceros. Administración de propiedades. Duración: 99 años. Capital Social: $ 10.000. Gerencia: Humberto Tenaglia y José Marzullo. Duración: cinco años. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Autorizada - J. G. Arévalo
Nº 17.326

**CD MUNDO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un dia que por Escritura del 6/12/94, Pablo Eduardo Arienti, vende, cede y transfiere a favor de Marja Gabriela García, argentina, DNI. 21.915.393, casada, 24 años, empleada, Honduras 3819, 1º 6, Capital, la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad. Inscripción: 13/5/94, Nº 3672, Lº 100 de SRL.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 17.335

**CONSTRUCCIONES ELECTROMAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. Nº 2 del 3-1-95 al Fº 4 del Reg. 1351 de Cap. Fed. se constituyó CONSTRUCCIONES ELECTROMAR S.R.L.; Socios: Omar Miloro, arg., cas., 52 años, comerciante, D.N.I. 4.385.624 y Angélica Diana Mayans, arg., cas., 50 años, comerciante, D.N.I. 4.731.278, ambos domiciliados en Jovellanos 1225 Capital. Duración: 99 años; Capital: $ 12.000.- representado por 120 cuotas de $ 100 v/n c/u y de 1 voto. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Reparación, tendido de cables de baja y media tensión; montaje electromecánico de cámaras y construcciones civiles de las mismas. Reparación de veredas, conversiones de redes. Trabajos de albañilería, refacciones, construcciones y refacciones de inmuebles, dichas actividades serán realizadas con equipos propios o de terceros; asimismo la sociedad podrá contratar o subcontratar trabajos relacionados con su objeto social; podrá presentarse a licitaciones públicas o privadas, o contrataciones directas o indirectas. La sociedad podrá realizar operaciones financieras relacionadas con su objeto social con o sin garantía real o personal; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, excluyendo las comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras. Gerencia: Ambos socios por tiempo indeterminado. Sede Social Jovellanos 1225 Capital. Rep. Legal: en forma indistinta por ambos socios gerentes. Cierre Ejercicio: 31-7 c/año.

Escribano - Enrique Suay
Nº 17.323

**EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS EUROFRA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marina Boyczuk, casada, comerciante, argentina, 71 años, DNI. 6.232.186; Eugenio Castor Díaz, argentino, comerciante, casado, 70 años, DNI. 4.759.574, ambos domiciliados en Av. del Libertador 3652, Olivos; Patricia Susana Díaz, casada, comerciante, 38 años, argentina, CI. 6.207.581 domicilio San Martín 1371, San Martín de los Andes. 2) Contrato privado del 28/12/1994. 3) "EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS EUROFRA S.R.L.". 4) Florida 527, Capital. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, fábrica de pastas, confitería, bar, restaurante, parrillas, despacho de bebidas con o sin alcohol, productos alimenticios envasados en general, su consumo dentro del local o fuera de él y cualquier otro rubro, producto, mercadería o insumo referido a la rama gastronómica. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) y 9) A cargo de Eugenio para Castor Díaz, designado gerente. 10) 30 de noviembre.

Socio Gerente - Eugenio Castor Díaz
Nº 17.317

**FECOM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/12/94. Fabián Eduardo Basualdo, argentino, soltero comerciante, nac. el 16/5/70, DNI 21.480.949, domiciliado en Italia 4286, Munro, Pcia. de Buenos Aires y Juan José Alvarez, argentino, casado, comerciante, nac. el 27/8/52, DNI 10.264.335, domiciliado en Caseros 2586, 1º "F", Capital Federal, constituyen FECOM S. R. L. Dom.: Caseros 2586, 1º "F", Cap. Fed. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la promoción y venta de planes de asistencia médico-sanatorial y/u odontológica prestados por empresas dedicadas a la prestación de tales servicios, mediante el ofrecimiento a todo tipo de instituciones, públicas o privadas, personas fisicas o jurídicas. Plazo: 99 años. Capital: $ 3.000. Adm. Gerencia: Dos gerentes en forma conjunta, socios o no. Cierre Ej.: 31 de enero. Gerentes: Fabián Eduardo Basualdo y Juan José Alvarez.

Abogado - Carlos Portela
Nº 17.298

**F J & G**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: María Verónica Muñoz, argentina, soltera, comerciante, 31 años, DNI 16.776.425, domicilio Av. Maipú 3509, Olivos, Bs. As., Francisco José Stajcer, argentino, divorciado, comerciante, 43 años, DNI 8.604.542, domicilio en Av. Santa Fe 2220, Martínez, Bs. As. y José Luis Heredia, argentino, soltero, 22 años, comerciante, DNI 22.825.953, domicilio Díaz Vélez 281 "D", La Lucila, Bs. As. 2) Instrumen-to privado del 1/12/94. 3) Denominación: "F J & G S. R. L.". 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede social: Av. Cabildo 2230, 9º "A", Capital. 5) Objeto: La explotación de negocios dedicados a restaurantes, parrillas, confiterías, bares, pizzerías, cervecerías, rotiserías, elaboración y venta de comidas, emparedados, helados, bebidas, distribución de los mismos, catering y demás servicios del ramo gastronómico. 6) Duración es de 99 años a partir de la inscripción en el RPC. 7) Capital: $ 1.000. 8) La administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no designándose por 20 ejercicios a María Verónica Muñoz, Francisco José Stajcer y José Luis Heredia. 9) Uso de la firma social individual e indistinta. 10) Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Apoderado - Bernardo Alejandro Kosacoff
Nº 17.289

**FUNDANEST**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por documento privado de fecha 3 de enero de 1995, Alberto Vicente Barberá, 63 años, domiciliado en Jorge Newbery 1800, piso 2º, Cap. Fed., DNI Nº 4.496.859, Daniel Héctor Sevilla, 53 años, domiciliado en Av. Pueyrredón 1194, piso 7º Dep. 26, Cap. Fed., DNI 6.040.449, Miguel Leonardo Gurevich, 51 años, domiciliado en Timbó 1821, piso 2º, Cap. Fed., DNI 4.428.101, todos casados, argentinos, profesión médicos, constituyen "FUNDANEST S. R. L.". Sede Social José Cubas 3666, piso 2º, Of. "A", Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La prestación de servicios asistenciales médicos, la instalación, explotación de establecimientos médicos-quirúrgicos, radiología y anestesiología. La administración de establecimientos médicos y geriátricos y todas las actividades relacionadas con la medicina. La importación y exportación de toda clase de instrumental médico quirúrgico, como así también su comercialización. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración Socios Gerentes, en forma individual e indistinta. Ejercicio cierra el 30 de setiembre.

Autorizado - Gustavo Eduardo Braghiroli
Nº 17.314

**INCALFER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Escritura de fecha 6/6/94 se ratificó el aumento de capital —Conf. Esc. del 30/8/89— a la suma de $ 205 y se aumentó nuevamente el capital a la suma de $ 100.000 dividido en cuotas de V$N 1 cada una. También los socios Pascual Catanzaro, LE 4.851.765 y Olga Elsa Rodin, LC 3.952.476, donaron gratuitamente a sus hijos: Analía Beatriz Catanzaro, 5/6/73, DNI 23.329.955, Javier Alejandro Catanzaro, 23/6/66, DNI 18.170.110 y Diego Juan Catanzaro, 11/9/67, DNI 18.390.172. Los tres argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en la calle Los Tilos 127 —Don Bosco, Pcia. de Bs. As.—. La cantidad de $ 16.000 dividido en 16.000 cuotas de V$N 1 a cada uno de ellos. Conservando ambos donantes $ 26.000 dividido en 26.000 cuotas cada uno de ellos. Se resolvió prorrogar la duración social por 10 años a contar del 5/2/95. Se designó gerentes con uso de firma indistinta a Pascual Catanzaro y Olga Elsa Rodin. Se reformó el objeto social incorporando al mismo los proyectos, construcción y operaciones de plantas pilotos para elaboración de productos alimenticios y su comercialización. Se restringió la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad por el plazo de 5 años a contar de la fecha del instrumento. Y para reformar la totalidad de los arts. modificados se procedió a la reestructuración de la totalidad del contrato social. Inscripta el 5/2/1970 Nº 46 Fº 129, Lº 62 de S.R.L.

Escribano - Juan Francisco Rosselló
Nº 17.334

**LUIS PINTINI E HIJOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que mediante instrumento privado con firma certificada de fecha 27/7/94, la Sra. Rosa María Josefina Sironi de Pintini, italiana, nacida el 20/10/07, viuda, C.I.P.F. 3.502.929, pensionada, con domicilio en San Pedrito 3310/42, Capital Federal, cedió y transfirió en forma gratuita a los Sres. Alfredo Enrique Pintini, nacido el 18 de enero de 1940, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la Avda. San Pedrito 3342/46, Capital Federal, y Antonio Angel Pintini, C.I.P.F. 2.843.949, nacido el 31 de agosto de 1930, italiano, casado, comerciante, con domicilio en la Avda. San Pedrito 3342/46, Capital Federal, la cantidad de 13.000 cuotas sociales, a cada uno de los nombrados, de la sociedad LUIS PINTINI E HIJOS S. R. L., y que con fecha 23 días del mes de diciembre de 1994, el Sr. Alfredo Enrique Pintini antes nombrado, en su carácter de socio y titular de 50.000 cuotas sociales de la citada sociedad, cedió al Sr. Antonio Angel Pintini antes nombrado, la cantidad de 10.000 cuotas por un precio de $ 1.33,20, y al Sr. Aníbal Antonio Pintini, DNI 18.128.010, nacido el 28 de octubre de 1966, soltero, comerciante, con domicilio en Avda. San Pedrito 3080, Capital Federal, la cantidad de 40.000 cuotas por un precio de $ 4.132,80. Asimismo en igual fecha los socios han decidido aumentar el capital social a $ 1.000 y modificar el artículo sexto según redacción: "Art. 6º: El capital social queda fijado en la suma de $ 1.000 dividido en 1000 cuotas sociales de $ 1 cada una, correspondiéndole al Sr. Antonio Angel Pintini 600 cuotas sociales, y al Sr. Aníbal Antonio Pintini 400 cuotas sociales", y modificar el art. séptimo según redacción: "Art. 7º: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales que se resuelva practicar. Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidas las amortizaciones y reservas técnicas y legales serán distribuidas entre los socios en proporción a su participación social.

Apoderado - José María Allonca
Nº 17.286

**MARKETING BUENOS AIRES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fecha de constitución: 29/12/94. 2) socios: Joba Olga Apaza, DNI 13.421.624, argentina, soltera, comerciante, 37 años, Armenia 2436, 5º "C", Cap.; Daniel Gaspar Godoy, DNI 17.232.482, argentino, casado, comerciante, 29 años, Federico Lacroze 2820, Cap. y Jorge Osvaldo Castro, DNI 20.011.409, argentino, casado, lic. en comecialización, 26 años, Armenia 2121. 3) Denominación: MARKETING BUENOS AIRES S. R. L. 4) Domicilio social: Florida 259, piso 3, Of. 322/23, Cap. 5) Objeto social: a) Comerciales: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes, intermediación, compraventa, distribución al por mayor y menor, permuta, fraccionamiento de productos y frutos del país, artículos y fibras textiles, cueros y marroquinerías, materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercadería de cualquier especie. b) Servicios: Mediante la prestación de asesoría comercial, financiera, consultoría en marketing organización de eventos promocionales y comerciales, marketing directo, desarrollo de sistemas. c) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, agencias, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas relacionadas con las actividades mencionadas precedentemente. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 5.000 (cinco mil). 8) y 9) Gerentes: Daniel Gaspar Godoy, Jorge Osvaldo Castro y Joba Olga Apaza. 10) Cierre de ejercicio social: 31 de julio cada año.

Autorizado - Leonardo J. Blasco
Nº 17.309

**OPTICA PRIVEE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima inscripción Nº 333 Lº 99 Tº S.R.L. Por esc. del 28/12/1994, Fº 560, Reg. Not. 287, Cap. Fed. El socio Luis Alberto Lage, arg., div., com., LE 4.767.688, mayor de edad, dom.: H. Pueyrredón 1544, 5º "C", Cap., vendió, cedió y transfirió 74 cuotas sociales a la otra socia Rosa Noemí Fernández, arg., div., com., DNI 5.806.574, mayor de edad, dom.: Gallo 1553, 2º "D", Cap. Fed., que tiene y le corresponden en "OPTICA PRIVEE S. R. L.". No se modifica ninguna cláusula del contrato original.

Escribana - Nora E. Rugna
Nº 17.370

**OSTECOM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/12/94, Carlos Alberto Malara, argentino, soltero, comerciante, nac. el 2/2/69, DNI 20.538.188, domiciliado en Berón de Astrada 617, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires y Diego Alfonso Rodas, argentino, soltero, comerciante, nac. el 27/1/61, DNI 14.596.934, domiciliado en República de Chile 1508, Dpto. 4, Villa Luzuriaga, Pcia. de Buenos Aires, constituyen: OSTECOM S. R. L. Dom.: Concepción Arenal 2323, piso 13, Dpto. "C", Cap. Fed. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la promoción y venta de planes de asistencia médico-sanatorial y/o odontológica prestados por empresas dedicadas a la prestación de tales servicios, mediante el ofrecimiento a todo tipo de instituciones, públicas o privadas, personas físicas o jurídicas. Plazo: 99 años. Capital: $ 3.000. Adm. Gerencia: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Cierre Ej.: 31 de enero. Gerentes: Carlos Alberto Malara y Diego Alfonso Rodas.

Abogado - Carlos Portela
Nº 17.303

**PIPOTE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 29/12/94. Adolfo Gustavo Chame y Carla Victoria Chame ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Isaac Chame, arg., 13/11/28, comerciante, LE 4.320.552, casado y Amalia Abade, arg., 11/2/31, comerciante, LC 1.648.575, casada, ambos dom. Paso 524, Cap. Fed. Organo Gerencia: Isaac Chame y Amalia Abade.

Autorizada - Laura Ginszparg
Nº 17.367

**PJ Y ASOCIADOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por instrumento privado de fecha 29/12/94. 1. Rodolfo Prado, argentino, casado, comerciante, de 69 años de edad LE 4.217.426, domiciliado en Arias 2746, Castelar, Pcia. de Bs. As. y Ana Celia Rothfeld, argentina, casada, abogada, nacida el 26/8/60, DNI 14.217.060, domiciliada en Tagle 2554 2º, Capital Federal; 2. Denominación: PJ Y ASOCIADOS S. R. L.; 3. Domicilio: Tucumán 1455 piso 15º F, Capital Federal; 4. Duración: 20 años. 5. Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros actividades relativas a: 1) Operador de faena, consignatario de animales y carnes, abastecedor, cámara frigorífica, operador de remates de carnes, transportista de carnes y afines, titular de matadero. 2) Exportación e importación de carne y sus derivados, Venta en gancho y troceo de carne y sus derivados; así como también la compra venta de propiedades y/o vehículos que tengan relación con el objeto social y toda otra actividad relacionada con el objeto social que no se encuentre expresamente prohibida por las normas, quedando expresamente asentado que la enumeración efectuada es al solo efecto enunciativo y no taxativo. 6. Capital: $ 1000 dividido en 1000 cuotas de pesos uno valor nominal cada una y 1 voto por acción. 7. Suscripción: Rodolfo Prado 900 cuotas por la suma de pesos novecientos y Ana Celia Rothfeld 100 cuotas por la suma de pesos cien. 8. Integración 25%. 9. Gerentes: Rodolfo Prado y Ana Celia Rothfeld, ejercicio indistinto. Uso de la firma social indistinta. 10. Cierre del ejercicio: 31/12.

Abogada - Ana C. Rothfeld
Nº 17.329

**SANATORIO CENTRAL DE GRAND BOURG**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Marcelo Zavala Chamon, 38, casado, argentino naturalizado, médico, Irigoin 331, S. Miguel, Pcia. Bs. As., DNI 18.634.981; Daniel Omar Vitangeli, 41, Casado, Argentino, médico, Corrientes 2323, B. Vista, Pcia. de Bs. As., DNI 10.754.264; Blas José Pugliese, 36, casado, argentino, médico, O' Brien 1049, G. Bourg, Pcia. de Bs. As., DNI 12.534.146; Luis Fernando Lauría, 31, casado, argentino, contador, Virrey Olaguer y Feliú 2453, 2 F, Cap. Fed., DNI 16.304.854; Paula Lorena Zamparutti, 21, argentina, soltera, comerciante, Sarmiento 1447, 10 A, S. Miguel, Pcia. Bs. As., DNI 23.276.614; Julio César Zamparutti, 25, argentino, soltero, comerciante, DNI 20.956.603, Sarmiento 1447, 10 A, S. Miguel, Pcia. Bs. As.; Gastón Diego Zamparutti, 24, argentino, soltero, comerciante, Paunero 1069, 4 B, Muñiz, Pcia. de Bs. As., DNI 21.843.063 y José Marcelo Matto, 39, argentino, casado, médico, Gral. Savio 1447, V. de Mayo, Pcia. de Bs. As. DNI 10.403.852; 8/12/94; SANATORIO CENTRAL DE GRAND BOURG S. R. L.; Capital Federal: Promoción, administración, explotación de prestación de servicios médicos. Administración, explotación de Sanatorios, Clínica, Centros de Diagnóstico, Centros Asistenciales de Salud en gral. y sistemas de salud. Realizar estudios diagnóstico de baja, mediana y alta complejidad. Adquirir o enajenar equipamiento tecnológico en el país o mediante importación y/o exportación; 99 años; $ 20.000; Administración: Dres. José Marcelo Matto, Marcelo Zavala Chamon y Luis Fernando Lauría. Gerente Financiero - contable: Luis Fernando Lauría. Representación: Gerente Financiero contable y cualesquiera de los otros dos gerentes. Duración cargo: 3 años; Fiscalización: totalidad de los socios; 31 de enero de cada año.

Abogada - Patricia Alejandra Rodríguez
Nº 17.356

**SANELE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) María Elena Miranda, casada, 36 años, DNI 16.560.988, Ayacucho 162, piso 2, Cap. Fed.; María Sandra Cura, soltera, 30 años, DNI 16.605.053, Ayacucho 1623, Cap. Fed., argentinas, comerciantes. 2) 22/12/94. 3) SANELE S. R. L. 4) Ayacucho 1623, Cap. Fed. 5) Construcción, refacción, mantenimiento, pintura, embellecimiento, reparación e instalaciones eléctricas, sanitarias, gas, calefacción, refrigeración, ascensores, de toda clase de oficinas, viviendas, depósitos y locales comerciales o industriales; sus accesorios, repuestos e insumos. Compraventa, consignación, distribución, importación y exportación de todos los materiales propios del objeto social. 6) 99 años dese inscrip. R. P. Comercio. 7) $ 1.000. 8) y 9) Gerentes: ambas socias, indistinta, 2 años. 10) 31/12.

Autorizado - Felipe Yofre
Nº 17.357

**SECURITY ADVISORS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 14/12/94, modifica contrato social. Obj: Investigaciones, seguridad privada y sistemas de detección y control, limitado en la Pcia. de Bs. As. a actividades inherentes a averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia de personas y entidades, seguimientos y búsqueda de personas y domicilios, custodias y vigilancia interna de bienes y establecimientos y traslado de valores. Sede: Suipacha 1019 1ºB Cap. Fed., con sucursal en calle 39 Nº 517 bis, La Plata (Bs. As.).

Autorizado - Jorge A. López
Nº 17.287

**STAMPA DISEÑO GRAFICO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 4-7-94, Hugo Adrián Sendón transfirió a Beatriz Graciela Bárcena (nacida el 28-5-49, arg., divorciada, publicitaria, domiciliada en Monroe 1094, Cap. Fed., DNI 6.153.081) las 2100 cuotas de capital de su titularidad, así como Renzo Ezio Fabro y Daniel Atilio Verdino transfirieron sus respectivas 2100 cuotas de capital a María Isabel Moore (nacida el 1-2-47, arg., docente, casada, domiciliada en San Lorenzo 2332, Martínez, Prov. Bs. As., LC 5.571.241). Por el mismo instrumento, la dirección, administración y representación legal es asumida exclusivamente por el socio Julio Carlos Rivada en calidad de Gerente. Consecuentemente con todo ello se modifican las cláusulas 4ª, 5ª y 9ª del contrato constitutivo.

Autorizado - José Ramón Albelda
Nº 17.359

**TIEMPO LIBRE DEPORTES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que el socio Néstor Hugo Selvaggio, DNI 11.644.441, ha transferido sus cuotas a la socia Silvia Nélida Matesanz, argentina, soltera, 41 años, empleada, DNI 11.018.672, dom. Acoyte 183, P. 6º "A" Cap. Fed., por Esc. del 28-11-94 ante Esc. Violeta S. L. Carballo, al Fº 629, del Registro 1436 a su cargo. Renunció a su cargo de gerente.

Escribana - Violeta S. L. Carballo
Nº 17.375


# SUSCRIPCIONES

# Que vencen el 15/1/95

**INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:**

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 11/1/95.

**Forma de efectuarla:**

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

**Forma de pago:**

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

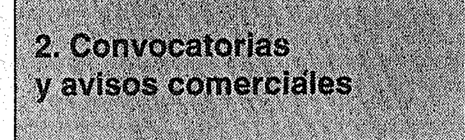
**NOTA:** Presentar fotocopia de CUIT

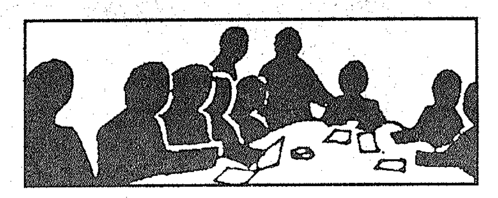
**TARIFAS:**

| | | |
|---|---|---|
| 1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales | $ | 120.- |
| 2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales | $ | 225.- |
| 3a. Sección Contrataciones | $ | 260.- |
| Ejemplar completo | $ | 605.- |

**Para su renovación mencione su Nº de Suscripción**

**No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias**



## 2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

**CAJA DE CREDITO COOPERATIVA FLORESTA LTDA.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la CAJA DE CREDITO COOPERATIVA FLORESTA LTDA. convoca a sus Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de enero de 1995 a las 14 hs. en nuestra sede sita en la Avda. Segurola 1599 Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta respectiva.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión con la Caja de Crédito Villa Luro Cooperativa Ltda. para la constitución de la Caja de Crédito Floresta Luro Vélez Cooperativa Limitada.

Buenos Aires, enero de 1995
Presidente - David Ablin
Secretario - Marcos Szer

Artículo 32º de nuestros estatutos: La Asamblea General Extraordinaria se celebrará sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios.

e. 9/1 Nº 17.158 v. 13/1/95

**CAJA DE CREDITO VILLA LURO**
**Cooperativa Limitada**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la CAJA DE CREDITO VILLA LURO COOPERATIVA LTDA., convoca a sus Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de enero de 1995 a las 16 hs. en nuestra sede, Lope de Vega 1300, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta respectiva.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión con la Caja de Crédito Cooperativa Floresta Limitada para la constitución de la Caja de Crédito Floresta Luro Vélez Cooperativa Limitada.

Buenos Aires, enero de 1995.
Presidente - Jacobo Haber
Secretario - Moisés Karner

NOTA: De acuerdo al Art. 32 del Estatuto las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

e. 9/1 Nº 17.157 v. 13/1/95

**CANTERAS CERRO NEGRO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CANTERAS CERRO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria y Especial de Accionistas que deberá celebrarse el día 7 de febrero de 1995, a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los artículos quinto, séptimo, undécimo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo sexto y vigésimo séptimo del Estatuto Social.
3º) Nueva emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1,- y derecho a (cinco) 5 votos por acción para sustituir a las actuales en circulación.
4º) Ratificación por los actuales accionistas de las Clases "B" y "C" de lo resuelto al considerar los puntos 2 y 3 del Orden del Día (art. 250, Ley 19.550).

Director - Juan Carlos Girotti
e. 9/1 Nº 17.150 v. 13/1/95

**CHEMOTECNICA SINTYAL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Carlos Berg 3669, Capital Federal, el día 27 de enero de 1995, a las 10 horas, a fin de tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de julio de 1994.
3º) Fijación del número de Directores y su elección.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Luis Gold

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor a tres días hábiles de la fecha de la Asamblea.

e. 9/1 Nº 17.140 v. 13/1/95

"E"

**E. THEINHARDT Y ASOCIADOS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Inscripta el 29/8/88 bajo el Nº 5895 Lº 105 Tº A de S.A. convoca a asamblea extraordinaria para el 1º/2/95 a las 18 hs. en Viamonte 1365, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Objeto Social.
3º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
4º) Reforma del Estatuto Social.

Directora - Alicia Luriaud
e. 9/1 Nº 17.165 v. 13/1/95

"K"

**KOMATORRE**
**S. A.**
**Registro Nº 123.802**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de febrero de 1995, a las 18:00 horas, a realizarse en 25 de Mayo 350, Piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1991, 30 de junio de 1992, 30 de junio de 1993 y 30 de junio de 1994.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

Presidente - Ricardo García Badaracco
e. 9/1 Nº 17.152 v. 13/1/95

"P"

**PERFOMAR**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 1995 a las 09:00 horas en la sede social de la Avenida Santa Fe Nº 1460, 3º Piso de esta Capital Federal, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Reforma del estatuto
1º) Ampliación del objeto social.
2º) Aumento de Capital y modificación del valor nominal de las acciones.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Presidente - Alberto Víctor Gavio

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo Nº 238 de la Ley 19.550 de sociedades anónimas.

e. 9/1 Nº 17.100 v. 13/1/95

**PONIEMAN HERMANOS**
**S. A. I. C. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma PONIEMAN HERMANOS S.A.I.C.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1995, a las 10 horas en la sede social sita en la calle Franco 3340, Capital Federal, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio Nº 51 cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración de la transferencia del inmueble de Franco 3340, Capital Federal, en venta y/o permuta.
5º) Supresión de la Sindicatura y elección de Directores suplentes.

Presidente - Jorge Ponieman
e. 9/1 Nº 17.086 v. 13/1/95

"S"

**SUNIVER**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de SUNIVER S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de enero de 1995, a las 9,00 horas en la calle Valentín Gómez 2904, 3º piso, dto. 20 de Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la solicitud de revocación de la donación efectuada por escritura Nº 140 del 26 de setiembre de 1986.
2º) Designación de dos socios para suscribir el acta.

Presidente - Víctor Laszewicki
e. 9/1 Nº 17.139 v. 13/1/95

## 2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Laura Nedoch, escribana, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1730, 1o. 25, Cap. comunica que Eugenio Vicente Sturba, con domicilio en Ituzaingó 846, Cap., vende a Marcelo Guillermo Silva, domiciliado en Conesa 876, 5o. "D", Cap., un quiosco ubicado en AV. LA PLATA 787 "A" de Planta Baja, Cap., destinado venta bebidas en gral., golosinas, artículos de mercería, librería, perfumería, tocador, limpieza, personales y regalos, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 9/1 Nº 17.105 v. 13/1/95

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

**AGUSTIN ROCCA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA**

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 5 de diciembre de 1994, designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Federico Alejandro Peña; Vicepresidente: Sr. Roberto Rocca; Directores Titulares: Sres. Carlos Manuel Franck, Paolo Rocca, Federico Alejandro Peña (h) y Roberto Bonatti; Directores Suplentes: Sres. Guillermo Horacio Hang y Martín Recondo; Síndicos Titulares: Sres. Fernando Alejandro Cardone, Rubén Oscar Vega y Juan Carlos Grassi; Síndicos Suplentes: Sres. Carlos Alberto Prada, Gustavo Héctor Buioli y Oscar Ricardo Remudo.

Abogada - Amalia San Sebastián
e. 9/1 Nº 17.078 v. 9/1/95

**ALCATEL TECHINT**
**Sociedad Anónima**

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 22 de agosto de 1994, designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Eduardo Rodolfo Baglietto; Vicepresidente: Sr. Antonio Linares Fernández; Directores Titulares: Sres. Federico Alejandro Peña (h.), Alberto Picchio y Manuel Gordillo Florencio; Directores Suplentes: Sres. Pier Luigi Ferraroli, Bruno Tomasi, Manuel Ramos Domínguez, Miguel de Oromi Escalada y Carlos Valentín Tordomar; Síndicos Titulares: Sres. Carlos Alberto Rene Lagomarsino, Martín Recondo y Juan José Valdez Follino; Síndicos Suplentes: Sres. Horacio Ramón de las Carreras, Juan Carlos Grassi y Marcelo Daniel Sonnante.

Abogada - Amalia San Sebastián
e. 9/1 Nº 17.077 v. 9/1/95

"B"

**BALL STREET**
**S. A.**

Se hace saber por un día que la sociedad BALL STREET S.A., una sociedad regida por las leyes de la República Oriental del Uruguay ha resuelto establecerse en la República Argentina en los términos del art. 123 de la ley 19.550, fijando como sede social la calle Arenales 3874 8vo, Capital Federal y designó como su apoderado al Sr. Jorge Pedro Héctor Rey Iraola.

Abogado - Mario R. Biscardi
e. 9/1 Nº 17.097 v. 9/1/95

"C"

**COMPAÑIA DE INVERSIONES EN ELECTRICIDAD**
**Sociedad Anónima**

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 28 de abril de 1994, designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Roberto Ricardo Abel Sam Martino; Vicepresidente: Sr. Lee Wilton Hogan; Directores Titulares: Sres. Eduardo Rodolfo Baglietto, Emilio Rodiño, Stepehn Charles Schaeffer, Frederick John Meyer, Gilberto Hernán Zabala, Alejandro Burzaco y Darío Wertheim; Directores Suplentes: Sres. Francis N. Cahn, Miguel

de Oromi Escalada, Federico Alejandro Peña (h.), Rufus Stoval Scott, Paul Alan Castanon, Héctor Aquiles Marial, Marcelo Miguel Enrique Gowland, Alejandro Miralles y Carlos Roque Falabella; Síndicos Titulares: Sres. Juan Carlos Grassi, Alejandro Lastra y Omar Raúl Rolotti; Síndicos Suplentes: Sr. Rubén Oscar Vega, Sra. Beatriz Laura Baez de Alfuso y Sr. Hugo Alberto Luppi.

Abogada - Amalia San Sebastián
e. 9/1 Nº 17.071 v. 9/1/95

**CHARGE**
**S. A. de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados**

—PLAN AUTOCREDITO—

Joaquín V. González Nº 388 - La Rioja (L.R.) Informa a sus suscriptores el resultado del sorteo de la Lotería Nacional del día 31/12/94

| | |
|---|---|
| ORDEN: 1º Premio | Nro. SORTEO: 336 |
| ORDEN: 2º Premio | Nro. SORTEO: 929 |
| ORDEN: 3º Premio | Nro. SORTEO: 970 |
| ORDEN: 4º Premio | Nro. SORTEO: 600 |
| ORDEN: 5º Premio | Nro. SORTEO: 152 |

Presidente - Jorge A. Paganucci
e. 9/1 Nº 17.145 v. 9/1/95

"F"

**FINMA**
**Sociedad Anónima Inversora y Financiera**

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de noviembre de 1994, designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Federico Alejandro Peña; Vicepresidente: Sr. Carlos Manuel Franck; Director Titular: Sr. Roberto Bonatti; Director Suplente: Sr. Manuel Jorge del Carril; Síndico Titular: Sr. Carlos Enrique Zandona; Síndico Suplente: Sr. Fernando Ricardo Mantilla.

Abogada - Amalia San Sebastián
e. 9/1 Nº 17.072 v. 9/1/95

**FUMACOL ARGENTINA**
**S. A.**

REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento con lo exigido por el art. 204 de la Ley 19.550, FUMACOL ARGENTINA S.A. con domicilio legal en la Avenida de Mayo 1365, Piso 10, de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26/04/78, bajo el Nº 1009 del Libro 86 Tº A de Sociedades Anónimas Tomo A de Estatutos Nacionales con modificación de Estatutos inscripta el 8/7/92 bajo el Nº 6067 del Libro 111 Tomo A de Sociedades Anónimas, comunica que la Asamblea Extraordinaria Unánime del 18/11/94 resolvió una reducción voluntaria del capital de A 40.-, quedando el mismo fijado en A 18,70, la reducción se practico en base al Balance General al 30 de Septiembre de 1994. Como consecuencia de la reducción el Activo total de $ 901.743,49 disminuyó a $ 701.672,07, y el Pasivo total de $ 56.538,94 se incrementó a $ 306.538,94, y el Patrimonio Neto de $ 845.204,55 disminuyó a $ 395.133,13. Oposiciones en Avenida de Mayo 1365 - Piso 10 - Capital Federal de 10 a 19 horas.

Presidente - Carlos E. Romano
e. 9/1 Nº 17.075 v. 11/1/95

"G"

**GRAFICA ARES**
**Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria**

**SWISS PRINT**
**S. A.**

Escinden-fusionan parte de su patrimonio a favor de "ETIQUETAR S.A.", reduciendo su capital.

Por Escritura Nº 748 del 27/12/1994, Escribano Dr. Alfredo Soarez Gache, se instrumentaron las Asambleas Extraordinarias del 26/8/1994, las dos primeras y el 20/12/1994, la tercera que resolvieron: Reorganizar las firmas por escisión fusión parcial con destino a la tercera, "Etiquetar S.A.", sociedad existente, adoptando las siguientes resoluciones: "GRAFICA ARES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA", sede social en Carrasco 551, Capital, inscripta en el R.P. de C. el 15/5/1970, bajo el Nº 1803, fº 58, Libro 72, Tomo "A" de S.A.; Capital antes de la escisión-fusión: 360.000.-; Activo: $ 2.160.474,71; Pasivo: $ 1.228.268,39; Patrimonio Neto: $ 932.206,32; Capital que se escinde: $ 266.950 (bienes de cambio, bienes de uso y pasivo garantía real del bien de uso); Capital con reducción del mismo: $ 98.000.-, y reforma art. 4º del estatuto; "SWISS PRINT S.A.", sede social en Avda. Gaona 3649, Capital; inscripta en el Registro Público de Comercio el 24/7/1991, bajo el Nº 5100, Libro 109, Tomo "A" de S.A.; Capital antes de la escisión-fusión: $ 295.000.- (por aumento emitiendo 280.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- y un voto por acción, por $ 280.000); Activo: $ 1.985.975,18; Pasivo: $ 1.467.844,29; Patrimonio Neto: $ 251.180,89; Capital que se escinde: $ 266.950.- (Bienes de uso); Capital con reducción del mismo: $ 28.050.-; y reforma de arts. 4º, 9º y 11º del estatuto; "ETIQUETAR S.A.", sede social Carrasco 551/553, Capital Federal; inscripta en el R.P. de C. 21/10/1994, bajo el Nº 10851, Libro 115, Tomo "A" de S.A.; Capital antes de la escisión-fusión: $ 12.000.-; aumenta capital a $ 545.900.-, emitiendo 533.900 acciones ordinarias al portador de $ 1.- y 5 votos por acción, por $ 533.900.-, dejando constancia que las acciones del acto constitutivo son de iguales condiciones; Activo: $ 12.000.-; Pasivo: $ 12.000.- Patrimonio Neto: $ 0,00; Capital que se escinde de "Gráfica Ares S.A.C.I.F.e.I.", $ 266.950.-; de "SWISS PRINT S.A.", $ 266.950.-; total del capital escindido que se incorpora a "Etiquetar S.A.", $ 533.900.-, reformando el art. 6º del estatuto; Domicilio legal de oposiciones: Avda. Carrasco Nº 551/553, Capital, en el horario de 09:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días corridos de la última publicación.

Autorizado - Ignacio Alonso
e. 9/1 Nº 17.114 v. 11/1/95

"H"

**HIERROSUD**
**S. A.**
**Expte. 1.513.521**

Hace saber que por Asamblea Gral. Extraordinaria - Ordinaria del 30/6/94, presentaron sus renuncias: María Cristina Veronelli, Vicepresidente y Mariano Miguel Palmeir, Director Suplente. El Directorio quedó integrado: Presidente: Miguel Nicolás Palmeira, Director Suplente: María Cristina Veronelli. Bs. As. 3/1/95.

Presidente - M. N. Palmeira
e. 9/1 Nº 17.149 v. 9/1/95

"I"

**INVERSORA CLANTOR**
**S. A.**

Se hace saber por un día que la sociedad INVERSORA CLANTOR S.A., una sociedad regida por las leyes de la República Oriental del Uruguay ha resuelto establecer en la República Argentina en los términos del art. 123 de la ley 19.550, fijando como sede social la calle Arenales 3874 8vo, Capital Federal y designó como su apoderado al Sr. Jorge Pedro Héctor Rey Iraola.

Abogado - Mario R. Biscardi
e. 9/1 Nº 17.098 v. 9/1/95

"M"

**MATADERO Y FRIGORIFICO RIO LUJAN**
**S. A.**

Por Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 15/11/94, se procedió a nombrar nuevo Directorio: Presidente: José Luis Hernández; Vicepresidente: José Palomeque Fernández y Director Suplente: Hernán Gabriel Lepanto.

Autorizado - Osvaldo A. Maddaloni
e. 9/1 Nº 17.171 v. 9/1/95

"N"

**NAPAR**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

A los fines dispuestos por el artículo 88 inc. 4º de la ley 19.550 se hace saber por tres días que la asamblea extraordinaria celebrada el 19/10/94 aprobó la escisión de NAPAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en Mendoza 1925 10º P. "A" Capital, inscripta en el R.P.C. el 9/8/62 bajo el Nº 1736 Fº 203 Lº 56 Tº "A" de Estatutos Nacionales. Valuación del activo y pasivo al 31/7/94: $ 3.563.463,41 y $ 1.542.302,28. Valuación del activo y pasivo destinado a la nueva sociedad: $ 492.211,60 y $ 257.341,23. Sociedad escisionaria: J. J. N. Sociedad Anónima, con domicilio en Mendoza 1925, Capital.

Autorizado - Raúl Jaime Zelmann
e. 9/1 Nº 17.160 v. 11/1/95

**NUEVO BANCO DEL CHACO**
**S. A.**

La Dra. Soraya M. Masetti, hace saber por (5) cinco días que conforme escritura nro. veinticuatro (24), de fecha 15 de septiembre de 1993, en virtud de lo establecido en la ley Nº 3.873, promulgada por decreto del Poder Ejecutivo Nº 773 del 11 de junio de 1993, y su modificatoria, ley nº 3.910/93, promulgada por decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.308 del 26 de agosto de 1993, han constituido una Sociedad Anónima denominada NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. La administración esta compuesta por un Directorio: C.P. Héctor Lugo Luján, DNI Nº 8.301.331, con domicilio en Avda. Avalos 351, Resistencia, como Presidente; Vicepresidente: Juan Elías Dip, LE Nº 7.880.229, con domicilio en San Lorenzo 652, Resistencia; Director Titular: CP Héctor Luis Oliva, DNI Nº 14.361.042, con domicilio en Echeverría Nº 81, Resistencia; Director Titular: Aldo Dante Vastick, DNI. Nº 13.571.376, con domicilio en Zorzal 3571, Resistencia; Director Titular: CP. Ernesto Parra, LE Nº 7.895.975, con domicilio en Vedia 507, Resistencia; Director Suplente: CP. Abel Medina, LE Nº 7.919.455, con domicilio en Avda. 9 de Julio 4190, Barranqueras; Director Suplente: CP. Jorge Zenon, DNI. Nº 8.405.245, con domicilio en Dr. Reggiardo 561, Resistencia; Director Suplente: CP. Saúl Ismael Legal, DNI. Nº 8.606.966, con domicilio en Mitre 285, Resistencia; Director Suplente: Raúl Américo Acosta, LE. Nº 7.924.680, con domicilio en Don Bosco 1324, Resistencia. La sindicatura de la Sociedad está a cargo de una comisión fiscalizadora, integrada por Síndicos Titulares: Dra. María Silvia Espinosa de Nordiella, con domicilio en Juan de Dios Mena 368, Resistencia; CP. Miguel Sasowsky, LE. Nº 7.912.723, con domicilio en Santa María de Oro 720, Resistencia; CP. Mario Telma Gamon de Lindstrom, DNI. Nº 12.104.895, con domicilio en José María Paz 635, Resistencia. Síndicos Suplentes: CP. Javier Antonio Portal, DNI Nº 17.150.484, con domicilio en Distorto 530, t Lic. Carlos Alberto Fournery, DNI. Nº 10.953.011, con domicilio en Córdoba 764, Resistencia. Se deja constancia que, conforme acta de Directorio Nº 1, de fecha 16 de septiembre de 1993, se fija la Sede Social en Marcelo T. de Alvear 145, Primer Piso, edificio "B" de la ciudad de Resistencia. La Sucursal Buenos Aires fija su sede en la calle Sarmiento 781 de Capital Federal.

Abogada - Soraya M. Masetti
e. 9/1 Nº 17.116 v. 13/1/95

"P"

**PINAL, RIVEIRO Y CIA.**

Por esc. 28/12/94 Reg. 160 de Cap. se disolvió dicha sociedad y se nombra liquidador al señor Andrés Segundo Paredes.

Escribana - María A. Solari
e. 9/1 Nº 17.107 v. 9/1/95

**PRESERSA**
**S. A.**

Por escritura Nº 154 del 19 de diciembre de 1994, se resuelve el desistimiento de la sociedad "PRESERSA S.A." en consecuencia, se deja sin efecto la publicación de la Constitución efectuada en fecha 24/11/94, bajo recibo Nº -00004728.

Autorizado - Julio Oscar Bravo
e. 9/1 Nº 17.119 v. 9/1/95

"S"

**SADMITEC**
**Sociedad Anónima**

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 10 de noviembre de 1994, designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Miguel de Oromi Escalada; Vicepresidente: Sr. Bernard Saint-Andre; Directores Titulares: Sres. Agustín Octavio Francisco Rocca, Guillermo Horacio Hang, Armand Louis Agustin Burfin y Antonio Belloni; Directores Suplentes: Sres. Héctor Alberto Zabaleta, Carlos Valentin Tordomar, Carlos Enrique Zandona, Michel Balan, Armand Boilley y Enrico Guggiari; Síndicos Titulares: Sr. Juan José Valdez Follino, Srta. Ariana Alejandra Sektman y Sr. Federico Martín José Malvarez; Síndicos Suplentes: Sr. Ignacio María Casares, Sra. Amalia San Sebastián y Sr. Marcelo Daniel Sonnante.

Abogada - Amalia San Sebastián
e. 9/1 Nº 17.074 v. 9/1/95

"T"

**TAVACUE**
**S. A.**

Inscripta el 5/9/94 - Nº 8869 - 1º 115 - Tº A de S.A. - avisa que en la publicación del 12/12/94, Recibo Nº 5398 se omitió consignar que Ernesto Uson renunció a su cargo de vicepresidente por transferencia de su capital accionario.

Presidente - Rubén E. Martínez Parera
e. 9/1 Nº 17.159 v. 9/1/95

**TRANSMIX**
**S. A.**
**I.G.J. Nº 13.565**

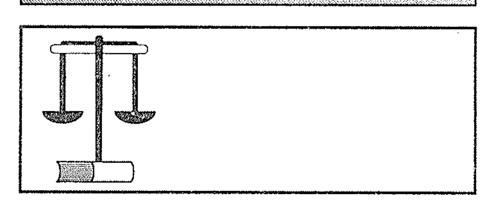
Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 22 de noviembre de 1994 dispuso aumentar el Capital Social, de la suma de $ 0,0007045 a la de $ 1.600.000, mediante la emisión de 1.600.000 acciones ordinarias, al portador, de clase "B" de un voto cada una, valor nominal $ 1 cada acción, por un valor nominal total de $ 1.600.000, con el siguiente destino: A) 1.500.000 acciones ordinarias, al portador de clase "B" de un voto cada una, valor nominal $ 1 cada acción, por un valor nominal total de $ 1.500.000, para ser entregadas a los actuales tenedores de acciones en la proporción de 2,1292 de acción nueva por cada acción de la tenencia anterior, a la par y totalmente integradas. Las acciones actualmente en circulación serán rescatadas y quedarán sin valor alguno al producirse la entrega de nuevas acciones a sus tenedores; y B) 100.000 acciones ordinarias, al portador, de clase B, de un voto cada una, valor nominal $ 1, cada acción, por un valor nominal total de $ 100.000, para ser ofrecidas a los actuales accionistas en la proporción de 0,0666 de acción nueva por cada una de tenencia anterior una vez distribuidas las enunciadas en el inciso A), los que tendrán derecho de preferencia para suscribirlas, con una prima de emisión de $ 1 por cada acción que suscriban, dentro de los 30 días de la última publicación, con integración total al contado en el momento de la suscripción.

Presidente - Fernando Verzini

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 29 y 30/12/94.

e. 9/1 Nº 16.037 v. 11/1/95

## 3. Edictos Judiciales



### 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

**JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL**

**Nº 2**

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 47.841 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa cita

y emplaza a JAIME ATANACIOS, argentino, viudo, tapicero, D.N.I. Nº 10.203.513 cuyo último domicilio es en la Ruta 2, entre 180 y Acevedo de la localidad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994. — ... emplácese al imputado JAIME ATANACIOS por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.—" Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Diana Delest, secretaria. Omar A. Facciuto, juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 9/1 Nº 99 v. 13/1/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59, interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 48.185 seguida por el delito de lesiones —art. 89 del C.P.— cita y emplaza a Roberto Lupiz, argentino, soltero, changarín, de 54 años de edad, con último domicilio en Solís 1839, habitación 56, con D.N.I. Nº 4.891.706; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994.— ... emplácese al imputado ROBERTO LUPIZ por el término de tres días, ... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.—" Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional.
Diana Delest, secretaria.
e. 9/1 Nº 100 v. 13/1/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo interinamente de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital, en la causa Nº 45.677 seguida por el delito de lesiones —art. 94 del C.P.— cita y emplaza a PABLO ANDRES GESTAL, argentino, 19 años, soltero, D.N.I. Nº 24.424.926, con último domicilio en Coronel Roca 2328, planta baja de Capital Federal; por el término de tres días a partir de la presente publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994.— ... emplácese al imputado PABLO ANDRES GESTAL por el término de tres días, ... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.—" Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional.
Diana Delest, secretaria.
e. 9/1 Nº 101 v. 13/1/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital, en la causa Nº 45.021 seguida por los delitos de usurpación y amenazas, cita y emplaza a RAUL TOCONAS argentino, de 26 años de edad, soltero, titular del D.N.I. Nº 18.349.786, con último domicilio en Estomba 1286, km. 30 de General Sarmiento, Prov. de Buenos Aires; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.— ... emplácese al imputado RAUL TOCONAS por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.—" Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Diana Delest, secretaria. Omar A. Facciuto, juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 9/1 Nº 102 v. 13/1/95

## JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

### Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 27, Secretaría Nº 106, convoca a RAFAELA ESTHER LOBO a quien se le sigue sumario por el delito de administración fraudulenta (art. 173 inc. 7º del Código Penal), para que se presente dentro de los tres días de producida la última publicación, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Laura G. Bruniard, secretaria.

NOTA: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2 al 6/1/95.
e. 9/1 Nº 129 v. 13/1/95

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 27, Secretaría Nº 106, notifica a MARIO DANIEL RODRIGUEZ MIGLIO quien se encuentra imputado en el sumario Nº 64.303 del delito de estafa en concurso real con administración fraudulenta (arts. 172 y 173 inc. 7º del Código Penal), que en la fecha se ha resuelto revocar por contrario imperio el beneficio de exención de prisión dispuesto a su favor con fecha 6 de mayo de 1994.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Laura G. Bruniard, secretaria.
e. 9/1 Nº 136 v. 13/1/95

## JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 4

"Emplácese a LAURA CANEVARO a que en el término de cinco días de la última publicación del presente se constituya en el Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 4 interinamente a cargo del Dr. Jorge Urso, Secretaría Nº 8 del Dr. Marcelo Colombo, al efecto de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal) en la causa Nº 7629 que se instruye por infracción a la ley de estupefacientes, bajo apercibimiento de que en el caso que así no lo hiciese será declarada rebelde y se ordenará su inmediata captura".
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 9/1 Nº 103 v. 13/1/95

## JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

### Nº 2

"Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a MARCELO ALBERTO BARRIOS, D.N.I.: 17.657.028, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 508, en la que se investiga el presunto delito de falsificación de documento, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".
Diego María Olmedo, secretario.
e. 9/1 Nº 104 v. 13/1/95

## JUZGADO FEDERAL BELL VILLE (Cba.)

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville (Cba.) Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Lucila M. de Césare, cita, emplaza y comunica, por dos (2) días en el juicio caratulados: "NICOLA, HECTOR JULIO c/CORONE, RAUL OMAR y Otro, Sumario (Daños y Perjuicios)" (Expte. 1-N-93), para que dentro del plazo de 12 días comparezca ante este Tribunal a estar a derecho y constituir domicilio procesal en este juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (arts. 343, 145 y 146 del CPCN) y que se han designado los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado, para notificación en la Oficina. Publicación por dos días.
Bell Ville, 2 de diciembre de 1994.
Lucila M. de Césare, secretaria federal.
e. 9/1 Nº 105 v. 10/1/95

## JUZGADO FEDERAL POSADAS - MISIONES

### Nº 1

El señor Juez Federal con competencia electoral de la ciudad de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 39, inciso 2º del Código Electoral Nacional, publica y hace saber que por sentencia de fecha 19 de diciembre de 1994, en los autos: "Expte. Nº 29/94 caratulado: JUEZ DE PAZ DE SAN VICENTE s/Solicitud", se ha resuelto adecuar los límites de las Secciones Electorales: "IX-Libertador General San Martín; X-Cainguas y XIII-Guaraní", a los efectos que se correspondan con los límites departamentales establecidos por el Decreto Ley 3680 de fecha 31 de diciembre de 1980, de conformidad con lo previsto en el art. 39 del Código Electoral Nacional. Así en virtud de ello y por los nuevos límites, las Secciones modificadas quedarán integradas por los siguientes Circuitos: Sección Electoral IX - Libertador General San Martín: Cto. 53: Puerto Rico; Cto. 54: Pto. Leoni; Cto. 54 A: Pto. Mineral; Cto. 55: Capioví; Cto. 56: Ruiz de Montoya; Cto. 57: Garuhapé y Cto. 58: El Alcázar. Sección Electoral X - Cainguas: Cto. 59: Dos de Mayo; Cto. 60: Campo Grande y Cto. 61: Aristóbulo del Valle. Sección Electoral XIII - Guaraní: Cto. 59 A: San Vicente y 68: El Soberbio. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice "//sadas, 19 de diciembre de 1994: ... IV) Publíquese en el Registro Oficial por el término de un (1) día, ... Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal".
Carlos Alejandro Garzón Maceda, secretario electoral.
e. 9/1 Nº 106 v. 9/1/95

## JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA PCIA. DEL CHUBUT

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Luis Miguel Vila, Secretaría Penal de la Dra. María Rosa Torre, cita y emplaza por tres (3) días hábiles a contar desde la publicación del presente a REIMERT KOFOED KJOLLER, con pasaporte de Dinamarca Nº P5548215, con último domicilio en Chacabuco 314, 2º piso de Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 139, 148 y sgtes. del C.P.M.P.), publíquese por un día.
Comodoro Rivadavia, 26 de diciembre de 1994.
María Rosa Torre, secretaria federal.
e. 9/1 Nº 107 v. 9/1/95

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días Cit. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 3 | Luisa Albamonte | 14/12/94 | JUAN CARLOS MANZANO | 5 | INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL |
| 2 | 3 | Luisa Albamonte | 19/12/94 | JUAN CARLOS GARAVANTE | 3 | INFRACCION A LA LEY 23.771 |
| 2 | 3 | Luisa Albamonte | 19/12/94 | JULIO RICARDO ALLONI | 3 | INFRACCION A LA LEY 23.771 |
| 2 | 3 | Luisa Albamonte | 19/12/94 | MARIA ANGELICA LLAMAS | 3 | INFRACCION A LA LEY 23.771 |
| 2 | 3 | Luisa Albamonte | 19/12/94 | NELIDA ALICIA ALARI | 3 | INFRACCION A LA LEY 23.771 |
| 2 | 3 | Luisa Albamonte | 19/12/94 | RICARDO MAXIMILIANO MARTINEZ | 3 | INFRACCION A LA LEY 23.771 |
| 6 | 12 | Rafael Caputo | 05/12/94 | ARGENTINA ALVAREZ DIAZ | 3 | INFRACCION ART. 302 DEL C. PENAL |
| 7 | 13 | Sebastián Sal | 22/12/94 | LUIS ALBERTO ABRAM (C.I. 6.552.061, D.N.I. 8.340.851) | 3 | INFRACCION AL ART. 302 DEL C. P. |
| 7 | 14 | Sebastián Sal | 27/12/94 | LUIS MARIA ALVAREZ (D.N.I. 3.382.764) | 3 | INFRACCION AL ART. 302 DEL C. PENAL |
| 8 | 16 | Mónica Marta Iguiñez | 12/12/94 | MARIA AMPARO PALLICIER DE BELTRA, argentina, nacida el 11/6/1957, casada, DNI 13.318.586, CI 9.310.941 | 5 | CONTRABANDO |

e. 9/1 Nº 3 v. 13/1/95

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días Cit. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 121 | Gabriel Omar Ghirlanda | 26/12/94 | EDUARDO KEUSHGERIAN | 3 | DELITO DE ESTAFA |
| 17 | 153 | Silvia S. López Crespo | 20/12/94 | RODOLFO CAMPOCHIARO | 2 | Nº 37.973 DELITO DE DEFRAUDACION |
| 29 | | Daniel Mauro | 23/12/94 | CRISTIAN ALFREDO YOTT | 3 | AMENAZAS Y LESIONES |
| 39 | 135 | María Cristina Espeche | 02/12/94 | JOSE LUIS RODRIGUEZ | 3 | Nº 32.283 |

e. 9/1 Nº 4 v. 11/1/95

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días Cit. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 105 | Ventura D. Bustos | 27/12/94 | RAUL ENRIQUE MONTES DE OCA | 3 | DELITO DE DEFRAUDACION |
| 1 | 105 | Ventura D. Bustos | 27/12/94 | ESTELLA AMELIA ALOMO | 3 | DELITO DE DEFRAUDACION |
| 3 | 110 | Carlos Alberto Haiek | 13/12/94 | DANIEL ALEJANDRO ROJAS | 3 | HOMICIDIO |
| 5 | 116 | Marisa A. Murado | 19/12/94 | IGNACIO RSZEWSKI | 3 | Nº 57.384 LESIONES |
| 5 | 116 | Marisa A. Murado | 23/12/94 | ANDRES AIRES | 3 | Nº 57.597 DEFRAUDACION |
| 5 | 116 | Marisa A. Murado | 27/12/94 | ROXANA KARINA ABETE | 3 | Nº 56.738 |
| 11 | 133 | Marcela Laura García | 21/12/94 | SANTILLAN CHRISTIAN MARCELO | 3 | TENTATIVA DE ROBO |
| 11 | 133 | Marcela Laura García | 21/12/94 | VEGA OSCAR HORACIO | 3 | TENTATIVA DE ROBO |
| 19 | 159 | Eduardo A. D'Empaire | 01/12/94 | JUAN ALFONSO TOLEDO | 2 | DELITO DE DEFRAUDACION INTELECTUAL (art. 72 inc. a en función del art. 71 Ley 11.723) |
| 24 | 112 | Gabriel M. Presa | 28/12/94 | JOSE FERNANDO COMAN, DNI Nº 11.508.162 | 3 | ESTAFA |
| 27 | 106 | Laura G. Bruniard | 26/12/94 | UNA PERSONA APELLIDADA GUZMAN | 3 | ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE DOCUMENTO |
| 27 | 106 | Laura G. Bruniard | 27/12/94 | LUIS ALBERTO TOMAS | 3 | DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS |
| 27 | 106 | Laura G. Bruniard | 29/12/94 | CLAUDIO RUBEN FERNANDEZ | 3 | DELITO DE ROBO MEDIANTE EL USO DE ARMAS |
| 27 | 106 | Juan Pablo Vigliero | 30/12/94 | JORGE EDUARDO GUZMAN | 5 | Nº 66.711 DELITO DE HOMICIDIO (ART. 79 DEL CODIGO PENAL) |
| 27 | 106 | Laura G. Bruniard | 30/12/94 | VICTOR ANTONIO DE LUCA | 3 | DELITO DE ROBO MEDIANTE EL USO DE ARMAS |
| 27 | 124 | Juan Pablo Vigliero | 26/12/94 | DANIEL CAPELLI | 5 | Nº 43.986 |
| 28 | 142 | Claudio J. Caffarello | 13/12/94 | LUIS SLELATT | 5 | ESTAFA |
| 30 | 164 | Marcelo Pablo Vázquez | 28/12/94 | ALBERTO ESTEBAN DELMASTRO | 3 | DELITO DE ESTAFA Y USURPACION DE TITULOS |
| 31 | 119 | Néstor Rodolfo Moroni | 13/12/94 | ESTANISLAO NARVAEZ | 3 | LESIONES |
| 35 | 120 | Osvaldo D. Rappa | 22/12/94 | JULIO OLCESE | 3 | INFRACCION AL ART. 189 BIS DEL C.P. |
| 39 | 135 | María Cristina Espeche | 02/12/94 | JOSE LUIS RODRIGUEZ | 3 | Nº 31.260 |

e. 9/1 Nº 5 v. 13/1/95

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

### NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

#### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 3, comunica que en los autos "EL IDD, FELIZ s/Quiebra", Expediente Nro. 61.969/94, se ha decretado con fecha 30 de noviembre de 1994 la quiebra de "EL IDD, FELIX, con domicilio en la calle Avda. Ingeniero Huergo 839, de Capital Federal, D. N. I. 18.573.481, fijándose como fecha, hasta la cual los acreedores presenten al Síndico Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio en la calle en Cerrito 236 - 3er. piso de esta Capital, las pretensiones verificatorias y los títulos pertinentes, el día 3 de abril de 1995. Los informes previstos en los artículos 35 y 40 L. C. se presentarán el 17 de abril de 1995 y el 10 de mayo de 1995 respectivamente y de corresponder, la junta de acreedores se celebrará el 7 de junio de 1995. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L. C. en tres días, y de corresponder en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) constituya domicilio procesal en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (LC: 95: 7). c) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (LC: 94: 4). Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a quienes tenga bienes y documentación del fallido para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria

e. 9/1 Nº 96 v 13/1/95

#### Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por un día al señor EITEL ADALBERTO BEDOYA, en los autos "ESENCIAS ARGENTINAS S. R. L. s/quiebra s/incidente de calificación de conducta", para que tome intervención en estos obrados, y constituya domicilio dentro de los diez días de la jurisdicción del Tribunal.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 9/1 Nº 97 v 9/1/95

#### Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 del Dr. Alberto D. Aleman, con sede en Avda. Callao 635, piso 2do., de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "REYNOSO DE DIPIETRO MYRTA CATALINA s/ quiebra", en los que se decretó la quiebra con fecha 15 de diciembre de 1994 a MYRTA CATALINA REYNOSO DE DIPIETRO (L. C. nº 4.890.325) habiéndose designado síndico al Ctdor. Osvaldo Erardo Oliveto, con domicilio en calle Mendoza nº 3856, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones verificatorias de créditos hasta el día 20 de marzo de 1995. En caso de corresponder la celebración, la junta de acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 29 de mayo de 1995, a las 10 horas, en la Sala de audiencias del Juzgado, con sede en Callao 635, 2do. piso, Capital Federal. Asimismo el síndico presentará los informes que prevé el art. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 10 de abril de 1995, y 4 de mayo de 1995. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces. Citar a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 20 de febrero de 1995, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 9/1 Nº 98 v. 13/1/95

*DE INTERES*

**A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.**

**Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.**

LA DIRECCION NACIONAL

## 3.3 SUCESIONES

### NUEVAS

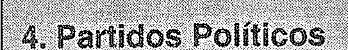
**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

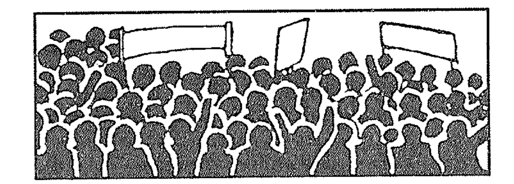
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/1/95 - Vence: 11/1/95

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNICA | Marcelo Gallo Tagle | 30/12/1994 | ANTONIO CAPARROS | 17.009 |
| 2 | | María C. del Carmen Pita | 29/12/1994 | GRANEL WALTER HERBERT | 7786 |
| 11 | | María Isabel Benavente | 28/12/1994 | INES AMALIA CANEDA DE SILVA | 7807 |
| 14 | UNICA | Eduardo Daniel Gottardi | 29/12/1994 | HORACIO DEVICENZO | 7838 |
| 16 | | Luis Pedro Fasanelli | 21/12/1994 | JOSE GONZALEZ O JOSE GONZALEZ FUERTES Y DORA ANGELICA FERNANDEZ O DORA ANGELICA FERNANDEZ DIAZ | 7802 |
| 21 | UNICA | Luis Guillermo Köhler | 16/12/1994 | ANGEL NUÑEZ | 7829 |
| 21 | UNICA | Luis Guillermo Köhler | 30/12/1994 | EMMA DEL VACCHIO Y MARIA ROSA DEL VACCHIO | 17.019 |
| 24 | | Alejandro Daniel Rodríguez | 30/11/1994 | NICANOR POMBAR | 7815 |
| 30 | | Santiago González Balcarce | 15/12/1994 | MARIA TERESA NICOLINA PALAIA | 7831 |
| 30 | | Santiago González Balcarce | 15/12/1994 | JOSE LA TORRE | 7834 |
| 30 | UNICA | Santiago González Balcarce | 23/12/1994 | ELBIO ALDO IVANCICH | 7814 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 28/12/1994 | SAHDA SALMAN | 7839 |
| 33 | | Clementina del Valle Montoya | 08/11/1994 | HUGO ANTONIO LOREA | 7833 |
| 33 | | Clementina del Valle Montoya | 08/11/1994 | CECILIA MUCCI | 7835 |
| 35 | | Alejandra D. Abrevaya | 28/12/1994 | ELBA NORA REGOLI | 4606 |
| 37 | 67 | Gustavo Daniele | 26/12/1994 | MARIA CARMEN IACCINO | 7828 |
| 43 | UNICA | M. C. Espinosa de Benincasa | 27/12/1994 | MARIA O MERI SZUTAN O SZUTAN DE KACZERGINSKI | 7837 |
| 43 | UNICA | M. C. Espinosa de Benincasa | 28/12/1994 | BLANCA ROLON | 7823 |
| 43 | UNICA | M. C. Espinosa de Benincasa | 30/12/1994 | ANGEL DE LUCA | 7822 |
| 44 | UNICA | Gustavo Pérez Novelli | 30/12/1994 | ALBERTO LUIS GUENZANI | 7820 |
| 45 | | Marisa S. Sorini | 26/12/1994 | EDUARDO AGUSTINO BERNACCHI | 17.013 |
| 46 | 76 | Luis Alvarez Juliá | 22/11/1994 | DORA DEL TRANSITO MURUA | 7811 |
| 46 | UNICA | Luis Alvarez Juliá | 21/12/1994 | CELIA DONADIO | 17.040 |
| 46 | UNICA | María del Carmen Kelly | 27/12/1994 | EUGENIA MAZZITELLI | 7787 |
| 50 | UNICA | Juan C. Insúa | 28/12/1994 | MANUEL BAUTISTA CAPEROCHIPE | 7816 |
| 52 | | Silvia N. de Pinto | 26/12/1994 | NICOLAS JUAN CARLOS PICCOLO | 7803 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 29/12/1994 | RODOLFO JUAN DENIS | 17.038 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 30/12/1994 | GREGORIO SOSA | 17.010 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 28/12/1994 | MARIA ELVIRA MORALES | 7804 |
| 60 | UNICA | María Delia E. De Osores | 19/12/1994 | FLORINDA CALIO | 7836 |
| 66 | | Juan José Caprín | 13/12/1994 | JULIO CESAR TAVELLA | 7826 |
| 66 | UNICA | Juan José Caprín | 23/12/1994 | JUAN RODOLFO ANDRES BERNASCONI | 17.048 |
| 66 | UNICA | Juan José Caprín | 30/12/1994 | JACOBO MEYER MENDEL SZTEINBERG | 7832 |
| 70 | 100 | Julio Alfredo Auliel | 16/12/1994 | JUANA COMPAÑY | 7810 |
| 70 | 100 | Julio Alfredo Auliel | 16/12/1994 | DAMIAN FERRA | 7809 |
| 70 | UNICA | Julio Alfredo Auliel | 28/12/1994 | LUIS DOLINER | 7821 |
| 71 | | Susana A. Nóvile | 28/12/1994 | REBECA FAINSTEIN | 7827 |
| 73 | UNICA | Dolores Miguens | 16/12/1994 | FELIX SANCHEZ | 17.021 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 26/12/1994 | ADELAIDA VAN DER VELDE | 7795 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 29/12/1994 | MARIA ROSA BLANCO | 7808 |
| 90 | | Martín Alejandro Christello | 30/12/1994 | ANA INES LAJUD | 7824 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 30/12/1994 | JUAN CARLOS AIROLDI | 7817 |
| 93 | UNICA | Marta Susana M. Gastaldi | 29/12/1994 | FRANCO TRINIDAD | 7801 |
| 93 | UNICA | Marta Susana M. Gastaldi | 30/12/1994 | OLGA GENEROSA BRUNELLA | 7830 |
| 95 | | Fernando P. Christello | 15/12/1994 | JOSE KVETCHER | 7825 |
| 100 | UNICA | María Cristina Battaini | 22/12/1994 | MARIA DELIA GIL DE ESPECHE | 17.055 |
| 103 | | Luis José Carballido | 27/12/1994 | BENIGNA RITA BONIS DE MELELLA | 7818 |
| 103 | UNICA | Luis José Carballido | 29/12/1994 | ANTONIO ROBERTO BOTTA | 7812 |

e. 9/1 Nº 6 v. 11/1/95



### NUEVOS

**PARTIDO FRENTE POR LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (FREDEJUSO)**

El señor Juez Federal subrogante con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Ricardo Omar Ferrer, por resolución que ha dictado con fecha 28 de diciembre de 1994,en el Expediente Letra P Nº 12, Año 1994, caratulado "PARTIDO "FRENTE POR LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" (FREDEJUSO) S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO-POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que el partido "Frente por la Democracia y la Justicia Social de la Provincia de Buenos Aires" (FREDEJUSO) ha adoptado dicho nombre partidario con fecha 17 de junio de 1994 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito (art. 7 Ley 23.298) bajo ese nombre partidario".
Ricardo Omar Ferrer, juez federal subrogante.

e. 9/1 Nº 108 v. 11/1/95

**PARTIDO SOLIDARIDAD**

**Distrito Entre Ríos**

///RANA 15 de diciembre de 1994.

Y VISTOS:

Las presentes actuaciones caratuladas: "PARTIDO SOLIDARIDAD S/PERSONERIA", exp. Nº 2314/92, de las que:

RESULTA:

Que a fs. 20/21, se presentan los señores Eduardo Mario FERREYRA y Ricardo ACOSTA en carácter de Presidente y Secretario de la Junta Promotora solicitando el reconocimiento del partido SOLIDARIDAD, acompañando a tal fin, de fs. 1 a fs. 3 el Acta constitutiva, de fs. 4 a fs. 5 la Declaración de Principios, de fs. 6 a fs. 7 las Bases de Acción Política, y de fs. 8 a fs. 19 la Carta Orgánica Partidaria.

A fs. 22 se dispone el cumplimiento del requisito del Art. 7 Inc. a) de la Ley 23.298 agregando el Apoderado las planillas de adhesiones (Cfr. fs. 25, 26, y 28) y solicitando verificar la autenticidad de las mismas en virtud de lo dispuesto por el Art. 61 2da. Parte de la Ley 23.298, a lo que se hace lugar a fs. 29.

A fs. 29 el Actuario informa que efectuada la verificación del número de adhesiones, surge que se ha alcanzado el 4 por mil de electores inscriptos en el Registro Electoral del Distrito exigidos por el Art. 7 Inc. a) de la Ley citada, con un total de 2905 adherentes.

De fs. 30 a fs. 83 se practica el control de legalidad de las firmas obrantes en las planillas de adhesiones, conforme lo dispuesto por el Art. 61 2da. parte de la Ley 23.298.

A fs. 84 Vta. se dispone la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito, del estado del trámite del expediente de Personería del Partido SOLIDARIDAD, obrando las constancias a fs. 88, así como, la publicación en el Boletín Oficial de la denominación partidaria y la fecha en que fue adoptada. (Cfr. fs. 89).

A fs. 91, se convoca a la audiencia de Ley notificándose a tal fin a las autoridades promotoras, apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito y al Señor Procurador Fiscal Federal, (Cfr. fs. 91 a 93 Vta.), celebrándose la misma conforme surge a fs. 94 y dictaminando el Señor Procurador Fiscal a fs. 95, Y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra acreditado en autos la formación de un partido político, hecho que tuvo lugar en la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos, bajo la denominación de "SOLIDARIDAD", nombre adoptado por la Junta allí reunida y firmante del Acta constitutiva, quienes aprueban la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, así como la Carta Orgánica, designando las autoridades y Apoderados y constituyendo domicilio partidario.

Que analizada la documentación presentada, surge que se adecua a lo dispuesto por los Arts. 3 y 7 de la Ley 23.298, habiéndose cumplimentado el requisito exigido por el Art. 7º de la misma, encontrándose reservada en Secretaría la documentación que así lo acredita.

Que habiéndose efectuado el control de legalidad que dispone el Art. 61 de la Ley de Partidos Políticos, a solicitud de las autoridades promotoras, procedimiento este practicado mediante la constatación de los datos filiatorios y firmas de los adherentes en las planillas y fichas electorales y posterior desinsaculación y citación de un cierto número de ellos, de la

que resulta la voluntad de apoyar la formación del Partido Político de autos.

Que en la audiencia de ley no se planteó oposición alguna, ratificando el Apoderado su solicitud de reconocimiento como Partido de Distrito.

Que a fs. 95, dictamina el Señor Procurador Fiscal manifestando que están dadas las condiciones para que se haga efectivo el reconocimiento de la personalidad del "Partido Solidaridad" conforme lo interesado.

Por las consideraciones expuestas, normas citadas y constancias de autos, habiendo dictaminado el Señor Procurador Fiscal;

RESUELVO:

I) Otorgar personaría jurídico-política en el Distrito Entre Ríos al PARTIDO "SOLIDARIDAD", aprobándose dicho nombre partidario con derecho exclusivo de su uso.

II) Tener por domicilio partidario el de calle Italia Nº 351 de esta ciudad de Paraná y por apoderados a los señores Carlos CABRERA y Pablo CASSANO.

III) Tener presente la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, debiendo cumplimentarse en el término legal lo dispuesto por el Art. 7 Incs. e) y g) de la Ley 23.298. en función de lo establecido por los Arts. 37 y 50 inc. d) de dicha norma y de los fallos 694/89. C.N.E. y P.410.XXII C.S.J.N.-

IV) Adjudicar el número de identificación cincuenta y ocho de acuerdo a lo dispuesto por Acordada Nº 24/83 C.N.E.-

V) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, la Carta Orgánica partidaria y la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral a sus efectos.

ANIBAL M. RIOS, Juez Federal. — Ante mí GUSTAVO CARLOS ZONIS, Secretario Electoral, Dto. Entre Ríos. —

ANEXO IV

CARTA ORGANICA

CAPITULO I: DEL PARTIDO

ARTICULO 1º) Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido "SOLIDARIDAD". Su organización y funcionamiento se ajustarán a estas disposiciones.

ARTICULO 2º) El Partido "SOLIDARIDAD" está constituido por la totalidad de sus afiliados y adherentes domiciliados en la Provincia de Entre Ríos.

CAPITULO II: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3º) Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes partidarias.

ARTICULO 4º) No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones de la ley provincial Nº 7059 y de la ley nacional Nº 23.298, disposiciones legales posteriores y concordantes.

ARTICULO 5º) El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar solicitud de afiliación y llenar ficha por cuadruplicado que exprese: nombre y domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, su firma o impresión digital debidamente autenticada y adhesión a los principios, las bases de acción política y a esta Carta Orgánica.

Cumplidos tales requisitos si se aprobara su solicitud, se le entregará constancia de su afiliación. Si dentro de los 30 días de presentada la solicitud de afiliación la misma no fuera rechazada, el pedido quedará automáticamente aprobado. Si su solicitud fuera rechazada por el organismo inscriptor el ciudadano podrá recurrir ante el Consejo Provincial dentro de los cinco días siguientes al de la notificación que deberá hacerle el respectivo Consejo Provincial. Si también fuere rechazada por el Consejo Provincial podrá recurrir, asimismo dentro de los cinco días siguientes a la notificación respectiva, al juzgado de aplicación.

ARTICULO 6º) Los ciudadanos podrán afiliarse indistintamente ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su LC, LE o DNI o ante el Consejo Provincial. La afiliación estará abierta permanentemente.

ARTICULO 7º) Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 8º) La afiliación se extingue por renuncia, por desafiliación o expulsión.

ARTICULO 9º) La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente, debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince días de presentada. Si no fuere resuelta dentro de ese plazo, se le considerará aceptada.

La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

ARTICULO 10º) Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus órganos o de otros afiliados. Están obligados a observar los principios y las bases de acción política aprobados por el partido y, en su hora, la plataforma electoral; mantener la disciplina partidaria; cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos; votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos para desempeñar funciones dentro de la organización, como así también para las electivas y ejecutivas en el gobierno.

ARTICULO 11º) Son adherentes al partido los argentinos menores de dieciocho años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibir constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los derechos electorales y de representación en el orden interno y público.

CAPITULO III: DE LOS CONSEJOS SECCIONALES Y DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

ARTICULO 12º) Los Consejos Seccionales son el organismo primario del Partido, su centro de adoctrinamiento y difusión política, y de organización de la actividad cultural y social. Son a la vez el ámbito natural de afiliación y el órgano de ejecución de las políticas del Partido y de recepción de las iniciativas de sus afiliados y adherentes, así como la de cualquier miembro de la comunidad en la que se desarrolle su acción. Deberán realizar reuniones periódicas con los afiliados para tratar en ellas los temas que se hubieren propuesto por los mismos o que fueren sometidos a su consideración por las autoridades superiores. En estas reuniones serán debatidos asuntos atinentes a su jurisdicción y la decisión que se tomara sobre problemas de cualquier índole, será convertida en una de Resolución que será elevada a la autoridad superior inmediata.

ARTICULO 13º) El número mínimo de afiliados, así como la jurisdicción de cada Consejo Seccional, será la que fije la reglamentación respectiva. Sin embargo el número mínimo de afiliados para obtener el reconocimiento no podrá exceder seis veces el número mínimo de integrantes que en esta Carta Orgánica se prevé para componer las Mesas Directivas de los Consejos Seccionales.

ARTICULO 14º) La conducción de los Consejos Seccionales será ejercida por una Mesa Directiva integrada por un número no inferior a cinco afiliados que ocuparán los siguientes cargos: Presidente; Secretario de Adoctrinamiento; Prensa y Propaganda; Secretario de Organización y Afiliación; Secretario de Actas y Secretario de Finanzas. Los Consejos Seccionales que superen los treinta afiliados, podrán agregar un vocal a la Mesa Directiva, cada diez afiliados o fracción no menor de cinco que supere dicho número hasta un máximo de 10 miembros en total.

ARTICULO 15º) Habrá un Consejo Departamental en cada uno de los Departamentos en que se divide territorialmente la Provincia de Entre Ríos, que ejercerá la conducción sobre los Consejos Seccionales que existan en cada uno de ellos. Supervisará el desenvolvimiento y acción de los Consejos Seccionales y llevará el registro de afiliados en la forma que prescriba la respectiva reglamentación. Tiene la facultad de intervenir los Consejos Seccionales cuando hubiere justa causa para ello, considerando que existe cuando analógicamente se den los supuestos que esta Carta Orgánica prevé para la intervención de los Consejos Seccionales. La resolución que determine la intervención deberá tomarse con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros del Consejo Departamental presentes en la sesión convocada al efecto.

ARTICULO 16º) Los integrantes de las Mesas Directivas de los Consejos Seccionales serán elegidos con determinación de funciones, por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados. Para ser miembro de la Mesa Directiva, se deberá tener una antigüedad de seis meses como afiliado. Los electos durarán cuatro años en su cargo y podrán ser reelegidos en el mismo cargo hasta dos períodos consecutivos.

ARTICULO 17º) Los Consejos Departamentales del Partido están integrados por un mínimo de seis miembros y un máximo de veinticuatro miembros. La cantidad que corresponda a cada uno de los Departamentos será fijada mediante reglamentación que proveerá el Consejo Provincial del Partido en función de la cantidad de afiliados y/o Consejos Seccionales reconocidos, según los casos. Los cargos directivos serán los siguientes: Presidente; Vicepresidente; Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario de Actas; Secretario de Finanzas. Habiendo más de seis miembros el resto ocupará el cargo de vocal titular. Los miembros de los Consejos Departamentales serán elegidos de la siguiente forma: el 75 % será elegido por el voto directo de los afiliados del Partido, a pluralidad de sufragios y con determinación de funciones. El 25 % restante serán elegidos por los presidentes de los Consejos Seccionales reunidos especialmente para este fin, y siempre que el número de Consejos Seccionales supere el número de cinco. En caso contrario la totalidad de los miembros del Consejo Departamental serán elegidos en forma directa. También formará parte del Consejo Departamental un representante de los Bloques de Concejales y en su caso los intendentes, quienes tendrán voz pero no voto ni formarán quórum. El Presidente, Vicepresidente y Secretarios previstos en este artículo actuarán en caso de ser superior a diez el número de miembros del Consejo Departamental, como Mesa Directiva de la misma.

Cuando el número de Consejos Seccionales supere el número de doce, o el que en lo sucesivo disponga la reglamentación el presidente del Consejo Departamental deberá convocar a los presidentes de aquéllos, por lo menos tres veces al año a fin de: a) recibir el informe del Consejo Departamental; b) brindar informe de la gestión de cada uno de los Consejos Seccionales; c) analizar la actuación de los representantes del partido en cargos ejecutivos o legislativos de gobierno; d) analizar el cumplimiento de la línea de acción política en concordancia con la política emanada de las autoridades provinciales; e) elegir cuando corresponda los miembros del Consejo Departamental.

La duración de los mandatos será de cuatro años y no podrán ser reelectos para el mismo cargo más de dos períodos consecutivos.

ARTICULO 18º) Los candidatos del Partido para cargos de gobierno municipal serán elegidos por la simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados de su respectivo municipio. Los candidatos a legisladores provinciales se designarán también por simple mayoría por el voto directo y secreto de la respectiva sección electoral.

CAPITULO IV: DE LAS AUTORIDADES DE LA PROVINCIA

ARTICULO 19º) La Dirección del Partido de la Provincia de Entre Ríos será ejercida por las siguientes autoridades:

a) El Congreso Provincial; b) Consejo Provincial. Son los órganos de mayor jerarquía del Partido.

Corresponde a la primera el pleno de facultades de esta Carta Orgánica y la segunda cuando aquella está en receso, salvo las que a ambas se le atribuyen con exclusividad.

ARTICULO 20º) El Congreso Provincial se integrará con los Congresales elegidos por simple mayoría y voto directo y secreto de los afiliados, en el siguiente número y proporción: en cada Departamento de la Provincia en que estuviera organizado el Partido se elegirá un delegado hasta 200 afiliados y uno más cuando la cantidad de afiliados supere dicha cantidad en otros doscientos o fracción mayor de cien a partir de los cuatrocientos. A los fines de este cálculo serán computados los afiliados con derecho a voto en el momento de la convocatoria.

ARTICULO 21º) El Congreso Provincial designará de su seno una Mesa Directiva, por simple mayoría de votos de los presentes, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo y tres Secretarios. Los delegados durarán cuatro años en su mandato y deberán tener un año de antigüedad como afiliados para poder ser elegidos. El Congreso se reunirá una vez por año en forma ordinaria. La duración de la Mesa del Congreso que corresponderá elegir en esa oportunidad durará en sus funciones hasta el próximo Congreso anual Ordinario.

ARTICULO 22º) El Congreso será convocado a su primera sesión de la Reunión Ordinaria Anual, por la Mesa Directiva del Consejo Provincial, la primera vez, dentro de los treinta días de electos sus miembros. Iniciará las deliberaciones el Presidente del Consejo Provincial y en ausencia el Vicepresidente. Las demás reuniones extraordinarias a las que podrá ser convocado el Congreso Provincial serán citadas por el Consejo Provincial por intermedio de la Mesa Directiva de este o por este último en forma directa.

ARTICULO 23º) También podrá reunirse el Congreso Provincial en sesión extraordinaria cuando sea solicitada a la Mesa Directiva del mismo por un tercio de sus miembros, o lo pidan el cinco por ciento de los afiliados, en forma fundada.

ARTICULO 24º) El Congreso Provincial tendrá sede en el lugar donde la tenga el Consejo Provincial, pero designará por intermedio de su Mesa Directiva el lugar donde ha de sesionar, salvo en la primera convocatoria que será hecha por la mesa Directiva del Consejo Provincial. Se regirá en sus deliberaciones por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, hasta tanto dicte su propio reglamento. El quórum se forma con la mitad más uno de los Congresales, en primera citación. Transcurridas dos horas se procederá a una segunda citación, considerándose que existirá quórum con la presencia de un tercio de los Congresales. Se establece asimismo un sistema de quórum especial para el tratamiento de determinados asuntos procediéndose de la siguiente forma: No obtenida la presencia de la mitad más uno de los Congresales en la primera citación, los mismos quedarán automáticamente convocados para el día siguiente a la misma hora y transcurridas dos horas desde la primera citación se sesionará válidamente con un tercio de los Congresales. El sistema de quórum especial será obligatorio para el tratamiento de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica y sus modificaciones, elección indirecta de candidatos e inclusión de no afiliados en las listas de candidatos.

ARTICULO 25º) Para todas las decisiones que no requieran una mayoría especial las mismas se aprobarán con el voto de la mitad más uno de los Congresales presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Para los temas que según el artículo anterior se requiere un quórum especial, también se requerirá para su aprobación de una mayoría especial que se ha de formar con el voto de los dos tercios de los Congresales presentes.

ARTICULO 26º) Es obligatorio para los Congresales asistir a las sesiones del Congreso Provincial para los que sean convocados. Dos inasistencias consecutivas o tres alternadas autorizan al Congreso a decidir la cesación del ausente.

ARTICULO 27º) La convocatoria a elecciones de los Congresales al Congreso Provincial ha de prever que sean elegidos Congresales suplentes en número igual a la mitad de los Congresales titulares. Los Congresales suplentes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, cesantía, fallecimiento o ausencia.

ARTICULO 28º) El Congreso Provincial verificará los poderes de los Congresales en su sesión preparatoria y será único juez de su validez.

ARTICULO 29º) Serán facultades exclusivas del Congreso:

a) Aprobar la Carta Orgánica y sus modificaciones.

b) Aprobar la Declaración de Principios y Bases de Acción Política y sus modificaciones,

así como la Plataforma Electoral cuando correspondiere.

c) Considerar el informe de los bloques legislativos provinciales y municipales y todo otro afiliado que invista una autoridad en el gobierno provincial, municipal o nacional.

d) Designar los miembros del Tribunal de Conducta Provincial.

e) A requerimiento del Consejo Provincial, declarar la necesidad de designar ella misma los candidatos a cargos electivos que deban serlo por elección directa, y producir ella misma las designaciones.

f) Darse su propio reglamento interno.

g) Decidir sobre la inclusión de ciudadanos no afiliados en las listas ya proclamadas de candidatos partidarios, cuando razones políticas así lo exijan.

h) Resolver las apelaciones respecto de las decisiones emanadas de la Junta Electoral, el Tribunal de Conducta y el Consejo Provincial, según corresponda. También resolverá toda apelación relativa a afiliaciones.

i) Designar los candidatos a Gobernador y Vice-Gobernador Legisladores nacionales y constituyentes nacionales, con el voto de la mitad más uno de los Congresales presentes.

Para la elección de Gobernador y Vice-Gobernador se procederá de la siguiente forma: se elegirá en primer término el candidato a Gobernador por voto secreto; si en esta primera elección ninguno obtuviera la mayoría absoluta, se repetirá una segunda y tercera votación. Si así tampoco resultara elegido un candidato con mayoría absoluta, se eliminarán candidatos que hubieren obtenido menos votos, debiendo el Congreso optar entre los dos que hubieren obtenido mayor número de sufragios. Si hubiera empate, se repetirá la elección y si la situación subsistiera decidirá el presidente del Congreso. A continuación se procederá a elegir en la misma reunión al candidato a Vice-Gobernador en la misma forma antes indicada.

j) Impartir directivas generales para el desenvolvimiento del partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

k) Fijar las fechas de inicio y terminación del ejercicio financiero a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales en la materia.

ARTICULO 30º) Serán facultades no exclusivas del Congreso:

a) Ejercer la conducción general de la política del Partido fijando la línea general del mismo, su estrategia y las acciones tácticas que correspondan, en especial aquellas no previstas en sus documentos liminares.

b) Decidir sobre la incorporación del Partido en Confederaciones, alianzas y fusiones con otras agrupaciones políticas.

c) Decidir sobre la secesión de Confederaciones, Alianzas y/o Fusiones en las que el Partido se haya incorporado.

d) Resolver la intervención de los Consejos Departamentales cuando se dieran algunas de las siguientes situaciones: a) que las autoridades municipales no hicieran cumplir o adoptaren decisiones violatorias de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política o línea política general del Partido; b) se constituyen o deliberen en violación de esta Carta Orgánica o de la Ley de Partidos Políticos; c) que las autoridades de los Consejos Departamentales desconozcan o violen resoluciones adoptadas por el Congreso Provincial o por el Consejo Provincial o su Mesa Directiva.

ARTICULO 31º) El Consejo Provincial ejercerá el Gobierno del Partido mientras el Congreso no esté reunido. Es el órgano encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica y el encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por la misma y en las resoluciones o reglamentaciones que no estén previstas en dicho cuerpo legal. Tendrá su sede en el lugar que ella determine.

ARTICULO 32º) Estará integrado por: un Presidente y veinticuatro miembros elegidos sin determinación de funciones. La totalidad de sus integrantes serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. De los 24 vocales 18 pertenecerán a la mayoría y 6 a la minoría. Integrado el Consejo asignará a sus miembros las funciones que la labor del cuerpo exigiere y designará una Mesa Directiva que se integrará con el Presidente y ocho vocales, seis pertenecientes a la mayoría y dos a la minoría.

ARTICULO 33º) También formarán parte del Consejo Provincial dos representantes de cada uno de los bloques parlamentarios, quienes tendrán voz pero no voto y no serán tenidos en cuenta para la formación de quórum. Asimismo el Consejo podrá convocar a los presidentes de los Consejos Departamentales, quienes tendrán voz pero no voto ni formarán quórum.

ARTICULO 34º) El Consejo Provincial ejercerá las funciones previstas en el artículo 19º de esta Carta Orgánica, debiendo hacerlo exclusivamente su plenario en los casos previstos en los incs. b y c del artículo 30º. En los restantes casos, durante los recesos del Congreso Provincial y del Consejo Provincial, ejercerá tales atribuciones la Mesa Directiva de este último cuerpo.

ARTICULO 35º) Son facultades exclusivas del plenario o la Mesa Directiva del Consejo Provincial:

a) La Organización de la actividad del Partido.

b) Designar la Junta Electoral y convocar a elecciones internas de autoridades partidarias y candidatos a cargos de gobierno cuando correspondiere. Asimismo convocar a elección indirecta según lo prescribe esta Carta Orgánica cuando razones de orden político consideradas suficientes así lo aconsejen.

c) Dirigir las campañas electorales.

d) Informar anualmente al Congreso o cada vez que éste lo requiera acerca de su gestión.

e) Administrar el patrimonio partidario y realizar el presupuesto de recursos y gastos para cada ejercicio.

f) Designar los apoderados del partido.

g) Dictar su propio reglamento de funcionamiento.

h) Designar comisiones y organizaciones auxiliares o asignar responsabilidades funcionales en el nivel provincial o municipal.

i) Citar a la convención cuando corresponda y cuando lo juzgue necesario.

j) Llevar los libros contables que legalmente se exijan.

k) Reglamentar sus resoluciones y las del Congreso.

l) Disponer cuando considere conveniente y con carácter general para afiliados de uno o varios partidos la obligación de ratificar la afiliación como condición para que ésta subsista.

m) Resolver sobre la reafiliación de expulsados del Partido.

n) Determinar en ocasión de cada elección interna la proporción de ciudadanos afiliados o no, componentes de distintos sectores sociales que deberán integrar cada lista de candidatos a cargos de gobierno provincial o municipal.

ñ) Realizar la capacitación de los afiliados.

o) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios.

p) Dar directivas y fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los cuerpos colegiados provinciales y municipales, así como a cualquier afiliado que ocupe un cargo en representación del Partido.

q) Entender en grado de apelación sobre las intervenciones que dispongan los Consejos Departamentales sobre los Consejos Seccionales.

r) Confeccionar y autenticar el padrón de afiliados con una antelación mínima de tres meses a cada elección interna y llevar el fichero de afiliados.

s) Convocar a los afiliados a elecciones internas con una antelación mínima de dos meses, dictando los reglamentos que fueran necesarios, y dirigiendo y controlando su ejecución.

ARTICULO 36º) El Consejo Provincial sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y después de transcurrida una hora de la convocatoria con los que estén presentes, cualquiera sea su número, sin perjuicio del quórum especial que establece el artículo siguiente.

ARTICULO 37º) El quórum de la mitad más uno deberá ser mantenido cada vez que el Consejo Provincial ejercite algunas de las facultades previstas en el artículo 30º conforme lo prescripto por el artículo 31º primera parte. En tal caso, tratándose de los incisos b y c del artículo 30º la decisión deberá tomarla el plenario del Consejo, pudiendo hacerlo la Mesa Ejecutiva en los restantes incisos del mismo artículo si el Consejo se encontrara en receso.

ARTICULO 38º) El Consejo Provincial adoptará sus decisiones por mayoría simple que se compondrá de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto, salvo en los casos en que se precise una mayoría especial. En caso de empate el presidente tendrá doble voto.

ARTICULO 39º) Se requerirá mayoría especial de dos tercios de los miembros del Consejo presentes y con derecho a voto cuando deba decidirse algunos de los supuestos previstos en los incisos b y c del artículo 30º.

## CAPITULO V: DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

ARTICULO 40º) El Congreso Provincial designará un Tribunal permanente de conducta para entender en los casos individualizados o colectivos que susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados. Sus miembros durarán cuatro años en sus funciones.

ARTICULO 41º) El Tribunal de Conducta estará compuesto por tres miembros, un Presidente y dos Vocales, preferentemente abogados o escribanos, quienes deberán reunir las mismas cualidades necesarias para ser diputado provincial y no podrán formar parte de otros organismos partidarios. La Presidencia será anual y rotativa de cada uno de sus miembros.

ARTICULO 42º) Las causas se sustanciarán por el procedimiento o escrito que se reglamente —que asegure el derecho de defensa del imputado— y el Tribunal dictaminará aconsejando la absolución con expresa mención de que la formación de la causa no afecte su buen nombre y honor o bien la sanción que estimare corresponder.

El Tribunal de Conducta dictaminará sobre las cuestiones que fueran sometidas pudiendo aconsejar la adopción de las siguientes medidas: a) Absolución; b) Amonestación; c) Suspensión temporaria de la afiliación; d) Desafiliación; y e) Expulsión, siempre con expresión de la causal.

## CAPITULO VI: DE LOS APODERADOS

ARTICULO 43º) El Consejo Provincial nombrará uno o más apoderados con preferencia abogados, para que conjunta o separada o alternativamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas respectivas y realicen todas las gestiones o trámites que les sean encomendados por las autoridades partidarias.

## CAPITULO VII: DEL PATRIMONIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA

ARTICULO 44º) El patrimonio del Partido se formará con: a) Las contribuciones de sus afiliados; b) Los subsidios del Estado según lo estipulan las leyes vigentes; c) El aporte obligatorio del 10 % que harán los legisladores y concejales electos por el Partido sobre las retribuciones que perciban, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza, que se efectuaren voluntariamente y que no estén prohibidos por las leyes. Su distribución y percepción se hará en lo pertinente en la forma que sea reglamentada por el Consejo Provincial del Partido.

ARTICULO 45º) A los efectos de contralor contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, el Consejo Provincial designará una comisión fiscalizadora compuesta de seis miembros; tres titulares y tres suplentes, con preferencia profesionales contables, quienes deberán:

a) examinar los libros, documentos y comprobantes de contabilidad, siempre que lo juzgue conveniente.

b) Fiscalizar la administración de los bienes del Partido verificando los estados de caja y la existencia de valores.

c) Realizar arqueos de caja periódicos y sorpresivos.

d) Dictaminar sobre las condiciones de cuentas y estados presentados por el Consejo Departamental u otros organismos partidarios que de algún modo manejen fondos o valores pertenecientes al Partido.

e) En general, velar por que se cumpla estrictamente lo preceptuado por las normas legales pertinentes. Cualquier afiliado podrá dirigirse a la Comisión Fiscalizadora a fin de informarse o informar a la misma del movimiento patrimonial contable de los bienes partidarios y del manejo de sus fondos, todo de acuerdo a la reglamentación que oportunamente dictará el Consejo Provincial y eventualmente podrá recurrir en subsidio a la auditoría contable del Juzgado de aplicación.

## CAPITULO VIII: DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 46º) La Junta Electoral de la Provincia será integrada por seis miembros, tres titulares y tres suplentes, elegidos por el Congreso Provincial, que deberán reunir las condiciones de los delegados al Congreso y durarán 4 años en sus funciones. Se compondrá de un Presidente y dos Vocales, preferentemente profesionales del derecho.

Sus decisiones serán inapelables y tendrán la autoridad de cosa juzgada.

ARTICULO 47º) La Junta Electoral tiene las siguientes facultades: a) Ordenar y realizar investigaciones y dictar las reglamentaciones necesarias para la regulación de los actos electorales y la formación de los padrones internos y publicarlos y distribuirlos por intermedio de los Consejos Departamentales; b) Conocer y decidir sobre las tachas e impugnaciones que se deduzcan con respecto a los inscriptos o de los candidatos y contra todos los actos de los procesos electorales partidarios antes de ocurrir a la Justicia Electoral, dentro de los cinco días de notificados; c) Custodiar toda la documentación relacionada con la inscripción en los registros partidarios; d) Practicar el escrutinio definitivo y la proclamación de los candidatos electos; e) En ausencia de reglamentación específica o para todos los supuestos no previstos en esta Carta Orgánica, la Junta Electoral de la Provincia funcionará con el carácter y la autoridad de Tribunal Electoral, aplicando supletoriamente las disposiciones de las leyes electorales y códigos de procedimientos de esta provincia.

## CAPITULO IX: DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 48º) El Partido SOLIDARIDAD sólo se disolverá por la voluntad de sus afiliados expresada por el Congreso Provincial del Partido, en decisión unánime de sus miembros.

## CAPITULO X: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 49º) Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por las disposiciones legales vigentes en la materia y en las que sean aplicables por la legislación electoral.

ARTICULO 50º) En la elección de autoridades del Partido y de candidatos a cargos públicos, se dará participación a las minorías en caso de existir. Si se presentaren a dicha elección más de una lista se seguirá el sistema de lista incompleta, correspondiendo a la mayoría el setenta y cinco por ciento de los cargos a elegir y a la primera minoría el veinticinco por ciento restante, siempre que alcanzare el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos.

ARTICULO 51º) Cuando se elijan integrantes de cuerpos colegiados partidarios se elegirán

suplentes que sean en un número igual a la mitad de los titulares.

ARTICULO 52º) Será incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios, deliberativos o ejecutivos, como así también de cargos partidarios con funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 53º) Los afiliados no podrán desempeñar por más de dos períodos consecutivos los mismos cargos partidarios.

ARTICULO 54º) El partido podrá elegir para cargos electivos y ejecutivos públicos, candidatos que no sean afiliados.

ARTICULO 55º) El requisito de antigüedad para participar en la elección y desempeño de cargos partidarios no se exigirá hasta cumplidos dos años del término del período de la primera afiliación.

ARTICULO 56º) Las autoridades partidarias elegidas en la próxima elección interna permanecerán en funciones hasta un año después de las primeras elecciones provinciales.

e. 9/1 Nº 109 v. 9/1/95

## PARTIDO DEL FRENTE GRANDE

### Distrito Tucumán

"El Juzgado Federal con competencia electoral en Tucumán, hace saber que el día 8 de setiembre de 1994, se ha presentado a iniciar los trámites tendientes al reconocimiento de su personería jurídico-política, una agrupación autodenominada: "PARTIDO DEL FRENTE GRANDE" (Art. 14 Ley 23.298). Fdo. Dr. Don Jorge Raúl Parache - Juez Federal con competencia electoral en Tucumán." Rogelio Rodriguez del Busto, secretario electoral.

e. 9/1 Nº 110 v. 11/1/95

*ADMINISTRACION*

*PUBLICA*

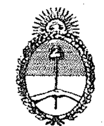
*NACIONAL*

**Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos**

SEPARATA Nº 237

Decreto Nº 333/85

$ 5,-



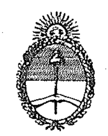
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

SEGUNDA EDICION

* SEPARATA Nº 247

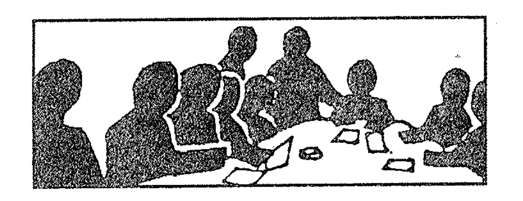
*CODIGO PROCESAL PENAL*

$ 16,25



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

**"A"**

**ANTONIAZZI CHIAPPE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

El Directorio de ANTONIAZZI CHIAPPE S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 31 de enero de 1995 a las 16,00 y 17,00 horas respectivamente, en su sede social Avda. Santa Fe 896 de esta Capital, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del llamado a Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994, fuera de los términos legales.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes, fijación de su número.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
Presidenta - Gabriela Patricia Antoniazzi
e. 5/1 Nº 16.958 v. 11/1/95

**ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES —MUTUALIDAD—**

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 - 40 - 42 del Estatuto Social, la ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES —MUTUALIDAD— convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17/2/95 de febrero de 1995 a las 20 horas en la sede de la institución, sita en la calle Pringles 480 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Lectura Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos inventario e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio Nº 96, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Inauguración anexo clínica Pringles 779 Cap. Fed. para kinesiología rehabilitación y gimnasio.
Informar sobre los gastos de personal y servicio, y medidas a adoptar.
5º) Retribuciones a la comisión directiva y órgano de fiscalización.
6º) Elecciones: Se realizarán desde las 12.00 horas y cerrará el acto comicial a las 18.00 horas, para elegir, 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes, 3 miembros titulares del órgano de fiscalización y 2 miembros suplentes.
7º) Proclamación de los electos.
8º) Modificación al título IX art. 25 del estatuto en el que deberá decir la integración de la comisión directiva en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento de un titular de la misma, se hará en la siguiente forma:
a) El presente será sustituido por el vicepresidente.
b) El vicepresidente, secretario y tesorero, serán reemplazados por un vocal titular por orden de lista.
c) Los vocales titulares serán sustituidos por los vocales suplentes elegidos por orden de lista, debiendo asistir a las reuniones del consejo directivo con voz y voto.
Presidente - Héctor Anca

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 37 del Estatuto y el Art. 21 de la ley 20.321, una vez transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes. Asimismo se tendrá en cuenta lo estatuido en el Art. 42 del Estatuto.
e. 6/1 Nº 17.046 v. 10/1/95

**"C"**

**COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**Nº de Registro I.G.J. 4848**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de enero de 1995, a las 9 hs. en Avenida del Barco Centenera Nº 3457 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de los términos legales.
3º) Aprobación del Revalúo Técnico.
4º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
6º) Remuneración de los Directores.
7º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
Presidente - Francisco Pablo Ottati
e. 3/1 Nº 16.703 v. 9/1/95

**CAMBIO BRISTOL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CAMBIO BRISTOL S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de enero de 1995, a las 15 hs. en la sede social de Esmeralda 1062, PB de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 al 30 de setiembre de 1994.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994 y por el período transcurrido hasta la fecha de la Asamblea.
3º) Consideración del Ajuste de Capital y de Resultados Acumulados.
4º) Honorarios a Directores y Síndico.
5º) Suspensión transitoria de actividades cambiarias.
6º) Fijación del número de directores y designación de los mismos, titulares y/o suplentes, por el término de un año y elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994.
Presidente - Mario Arnaldo Tarsia
e. 4/1 Nº 16.801 v. 10/1/95

**CASA ZUBILLAGA**
**S. A. C. I. F.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por cinco días convócase a los accionistas de CASA ZUBILLAGA S. A. C. I. F. el día 31 de enero de 1995 a las 9 hs. en su domicilio de Corrientes 1312, Piso 6º de Capital Federal, a la Asamblea General Ordinaria y Anual a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Consideración de las causas que originaron el llamado fuera de término.
SEGUNDO: Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación anexa al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
TERCERO: Resultado del Ejercicio. Destino.
CUARTO: Ajuste a moneda constante.
QUINTO: Designación de tres Directores Titulares y un Director suplente.
SEXTO: Designación del Consejo de Vigilancia.
SEPTIMO: Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de mil novecientos noventa y tres.
Presidente - Félix Horacio Andreu

Se fija la realización de la Asamblea Ordinaria el día 31 de enero de 1995 a las nueve horas en Primer Convocatoria y a las diez horas en Segunda Convocatoria en el domicilio de Corrientes 1312, 6º Piso. Se aprueba en forma unánime. No habiendo más temas que considerar se da por finalizada la reunión.
e. 4/1 Nº 16.788 v. 10/1/95

**CASA GESELL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 23 de enero de 1995, a las 17 hs. en Paraná 690, 3 piso "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio.
3º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio.
4º) Designación de Directores y Síndicos.
Presidente - Roberto G. Meszaros

Se hace saber a los Accionistas que, de conformidad con lo establecido por el art. 14 del estatuto social, la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. De conformidad con el art. 13 del estatuto, los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatario, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada del mandante en forma judicial, notarial o bancaria.
e. 5/1 Nº 17.002 v. 11/1/95

**CASA GESELL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de enero de 1995, a las 16 hs. en Paraná 690, 3 "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Reforma de los artículos 7º, 8º, 9º, 10, 11, 13, 14, 15 y 17 del estatuto social.
Presidente - Roberto G. Meszaros

Se hace saber a los accionistas que, de conformidad con lo establecido por el art. 15 del estatuto social, la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la asistencia del 65 % de las acciones con derecho a voto. De conformidad con el art. 13 del estatuto, los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatario, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada del mandante en forma judicial, notarial o bancaria.
e. 5/1 Nº 17.003 v. 11/1/95

**CASTELL'S**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de enero de 1995 a las 19.00 horas en Av. Rivadavia Nº 5235 P.B. de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 16 cerrado el 31 de agosto de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Aprobación del Resultado, Distribución de Utilidades y Remuneración de Directores y Síndicos.
6º) Remuneración de Directores en porcentaje mayor de acuerdo al artículo 261 de la Ley 19.550.
Presidente - Eligio Fernando González
e. 5/1 Nº 16.989 v. 11/1/95

**"D"**

**DE MILO**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1995, a las 18 horas en Maipú 566 - 9º C, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 y motivo de su atraso por los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1992/1993 y 1994.
2º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Presidente - Ernesto de Milo
e. 4/1 Nº 16.738 v. 10/1/95

**DOMINGO BONIFACIO**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de enero de 1995, a las 17,30 horas, en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Los Patos 1985, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la gestión de la Administradora Provisoria.
3º) Retiro del Socio Comanditado y designación de Administrador.
4º) Reforma del Estatuto (arts. 1º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10º, 11º, 12º y 13º).
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994.
Administradora Provisoria - Adriana Alicia González

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos de artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 5/1 Nº 16.983 v. 11/1/95

**"E"**

**EXCELLENS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, Directores Titulares y Director Suplente de EXCELLENS S. A. a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social, Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, Capital Federal, el día 31 de enero de 1995, a las 18 horas y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el objeto de dar tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura y ratificación de actas anteriores.
3º) Consideración de las razones para la convocatoria fuera del plazo legal para el tratamiento del punto siguiente de este Orden del Día.

4º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1992 y 1993.
5º) Consideración de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 1993.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.
7º) Fijación del número de directores por el término estatutario, elección de los mismos y sus cargos.
8º) Determinación de la elección de Síndico Titular y Suplente por el término estatutario.
Presidente - Héctor I. Martínez Sosa

Aclaraciones Complementarias: Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de observar en tiempo y forma los requerimientos al respecto de mandato, representación, concurrencia, etc., y en general los relativos al ejercicio de todo derecho que para el tratamiento del Orden del Día fuera aplicable, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social, Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, Capital Federal. Asimismo, informamos que la documentación aludida en el punto 4) estará disponible en la dirección antes citada, de lunes a viernes, de 10 a 18 horas, a partir del día 16 de enero de 1995.
e. 4/1 Nº 16.867 v. 10/1/95

**EL REVUELTO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de enero de 1995 a las 19 horas en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1050 Piso 8º "C" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
SEGUNDO: Canje de acciones a efectos de adecuar las mismas al nuevo signo monetario (Decreto 2128/91:.
TERCERO: Aumento del capital social. Forma de integración. Emisión de Acciones.
CUARTO: Modificación del Art. 5º del Estatuto Social.
QUINTO: Poder especial para realizar todas las certificaciones, dictámenes y demás tramitaciones que fuere menester relacionadas con la inscripción del aumento del capital social y modificación del estatuto social en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, incluso retirar desgloses.
Presidente - Elma N. Barbosa de D'Alessandro

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea (Art. 238 de la Ley 19.550).
e. 5/1 Nº 16.977 v. 11/1/95

G"

**GAREF**
**S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria**
**Registro Nº 17.230**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, para el día 20 de enero de 1995, a las 10 horas en Uruguay Nº 705, 7º piso, oficina "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Pérdida del capital social. Reintegro del mismo por parte de sus accionistas, o disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores.
Presidente - Bruno V. Geranio
e. 5/1 Nº 16.923 v. 11/1/95

"H"

**HOTAL CENTER**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda Convocatoria para el día 23 de enero de 1995 a las 16 y 17 horas, respectivamente, en la sede social de Avda. Alvear 1891, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la demora en la Convocatoria.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación contable complementaria indicada en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994.
3º) Designación de los miembros del Directorio y Sindicatura.
4º) Designación de 2 accionistas para que junto con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.
Presidente - David Sutton Dabbah

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o títulos representativos de las mismas en Avda. Alvear 1891, Capital Federal hasta el día 19 de enero de 1995 a las 18 horas.
e. 5/1 Nº 16.906 v. 11/1/95

"I"

**ISRIARG**
**S. A. C. I. F. I. M.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1995 a las 17 horas, en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear Nº 636, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Revocación anticipada de los mandatos de los Directores.
2º) Designación de los nuevos miembros del Directorio determinando su número.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Director - Nicolás Bernardo Ruggero
e. 3/1 Nº 16.626 v. 9/1/95

**ITALPAPELERA**
**S. A.**
**Número Regis. Personas Jurídicas 13.993**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 24 de enero de 1995 a las 17:00 y 17:30 horas respectivamente para la Ordinaria y para las 19:00 y 19:30 horas la Extraordinaria, a realizarse en la sede social de Diógenes Taborda 73/75 de esta Capital Federal.

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de los Directores designados con fecha 15 de diciembre de 1994, de conformidad con el art. 258 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
El Presidente del Directorio

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación de la prima de emisión aprobada conjuntamente con el aumento de capital de $ 380.000,00 por la Asamblea General Extraordinaria del día 26 de noviembre de 1992. Fijación del nuevo valor.
3º) Aumento de capital en $ 1.000.000,00 y consecuente modificación del estatuto social.
El Presidente del Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración en Diógenes Taborda 73/75 (1437) Capital Federal en el horario de 8:00 a 18:00.
Vicepresidente - Ricardo Piccinini
e. 5/1 Nº 16.968 v. 11/1/95

**IPEF**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de IPEF S.A. a celebrarse el día 31 de enero de 1995, a las 10.00 hs., en primera convocatoria, y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de la sociedad, sito en la calle Viamonte 1464, 6º piso "34", Capital Federal para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Balances Generales y Estado de Resultados cerrados al 31/12/92 y 31/12/93.
2º) Consideración de la presentación fuera del plazo legal de los Balances Generales cerrados el 31/12/92 y el 31/12/93.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de nuevo Directorio.
5º) Modificación de artículos cuarto, quinto y octavo del Contrato Social.
4º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
Presidente del Directorio - Jorge N. Carrena

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, para su registro en el Libro de Asistencia, con una anticipación no menor de tres días hábiles al día designado para la Asamblea, éste excluido. Los accionistas que deseen hacerse representar deberán otorgar mandato con firma certificada en forma judicial notarial o bancaria.
e. 6/1 Nº 7813 v. 12/1/95

"L"

**LACTONA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 23 de enero de 1995, a las 9 hs. y en segunda convocatoria a las 10 hs., en la sede social de Viamonte 675, 9º "E", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura, relativa a dicho ejercicio.
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
Presidente - Fernando Rodríguez

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea (art. 6, inc. h. Ley 22.903).
e. 3/1 Nº 7359 v. 9/1/95

"M"

**MESTRINA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1995, a las 11 horas, en Av. Córdoba 629, piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término:
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550, al 30/6/94;
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año;
5º) Proyecto de distribución de utilidades.
Presidente - Federico Tombacco
e. 3/1 Nº 16.733 v. 9/1/95

**MORCHIO HNOS.**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1995 a las 18 horas en el domicilio de la Sociedad, San Martín 617, 4º Piso, Dpto. E, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994 y actuación del Directorio en ese período.
3º) Distribución de Utilidades.
Vicepresidente - María I. Petroff
e. 5/1 Nº 16.969 v. 11/1/95

"P"

**PRANTONY**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1995, a las 19 horas, en la calle Emilio Mitre 1148, Piso 8º Dpto. "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Estado actual de la sociedad.
2º) consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros y anexos, e inventario general, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/93.
3º) Renovación de autoridades en el Directorio por un período de dos años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Presidente - Antonio A. Pomilio
e. 3/1 Nº 16.649 v. 9/1/95

"S"

**STANDARD TRADING**
**S. A.**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de enero de 1995, a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas, en Segunda Convocatoria, en Madero 1020 5º Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Razón por la cual la Asamblea se realiza fuera de término.
2º) Consideración de los documentos enunciados en el art. 234 de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1991, 1992 y 1993. Aprobación de la gestión del directorio y síndico hasta la fecha de la Asamblea.
3º) Absorción de pérdidas con Ajuste de Capital, Aportes irrevocables, Reserva Legal y Reducción del Capital.
4º) Modificación del estatuto social art. 4º (Capital Social).
5º) Instruir al Directorio para que realice los actos necesarios para que se proceda a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble enajenado a Citrícola Ayuí S. A., sito en Concordia, Pcia. de Entre Ríos.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Nombramiento de Síndico titular y suplente.
8º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda art. 238, ley 19.550.
Presidente - Luis Carlos De Narváez Steuer
e. 4/1 Nº 16.762 v. 10/1/95

**SUPERTAP**
**S. A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de SUPERTAP S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1995 a las 14 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 1386 Piso 13, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1º del texto ordenado de la ley 19.550, por el ejercicio económico Nº 30, cerrado el 30 de setiembre de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por dicho período.
3º) Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de enero de 1994.
4º) Honorarios del Directorio y Sindicatura. Exceso art. 261 ley 19.550.
5º) Distribución de Resultados no Asignados. Dividendos en efectivo.
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un nuevo período.
Presidente - Julio César Nicieza

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones, en la sociedad, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550.
e. 4/1 Nº 4526 v. 10/1/95

"T"

**TALANGA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda citación, a realizarse el día 23 de enero de 1995 a las 14 hs. y 16 hs. respectivamente, en la sede social, calle Av. Córdoba 1318, piso 1º Dto. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc 1 de la Ley de Sociedades Comerciales al 31/8/94.
2º) Designación de los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario.
3º) Designación de Síndicos por un nuevo período estatutario.
4º) Consideración de Distribución de Resultados según proyecto inserto en la Memoria del Directorio, y tratamiento de honorarios de la Sindicatura.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Antonio Calado

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales en vigencia, respecto al depósito previo de las acciones en la sede social de la empresa.
e. 3/1 Nº 7424 v. 9/1/95

**TRIANGULAR**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de enero de 1995, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avda. Corrientes 2955, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social de $ 35.000.- a $ 135.000.- y la emisión de 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- y un voto cada una.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Beatriz C. Bock
e. 5/1 Nº 16.986 v. 11/1/95

"V"

**VGA LABORATORIOS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de VGA LABORATORIOS S. A., en primera y segunda convocatoria, a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día jueves 26 de enero de 1995, a las 15 horas, en el local social de Cabrera 5510 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del atraso en el llamado a la Asamblea;
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 18 cerrado el 30 de junio de 1994;
3º) Consideración de los honorarios del Directorio;
4º) Elección de Directores.
Presidente - Carlos Alberto Vaccarezza

Los accionistas depositarán sus acciones y/o sus certificados de depósito de acciones en la caja de la sociedad hasta el 20 de enero de 1995. La Asamblea, en segunda convocatoria, se realizará una hora después de la convocada en primera, con la cantidad de los accionistas presentes.
e. 3/1 Nº 16.647 v. 9/1/95

**VIDEOGRABADORA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de VIDEOGRABADORA S.A. en Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 23/1/95, a las 11 horas, en la sede de Sánchez de Bustamante 880 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para suscribir y firmar conjuntamente con la Presidente del Directorio el acta de asamblea.
2º) Reforma parcial del Estatuto en su artículo cuarto.
3º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones capitalizando aportes irrevocables anticipados a cuenta de futuras emisiones registrados al día de la fecha.
Presidente - Paula A. González

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, de la Ley 19.550. La segunda convocatoria queda establecida una hora después de la primera.
e. 6/1 Nº 17.014 v. 12/1/95

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

"A"

Se anula y queda sin efecto el Edicto Nº 11.701, e. 22/11 al 28/11/94. El mismo debe decir: Vicente Lento, L.E. 04.199.826 Domicilio California Nº 2472, CF. Transfiere su negocio AVDA. PUEYRREDON Nº 1134, CF. Que gira con el Rubro: Servicios: Elaboración de masas, pasteles, sandwiches, productos similares, etc. Com. Min. Despacho de pan, productos afines, de masas, bombones, sandwiches s/Elab. P/Exp. 082202/92. A Vicente Alejandro Cerrella, LE. 04.396.639. Domicilio Avda. Díaz Vélez 3599, CF. Reclamos de Ley Rca. Indonesia 34, 1º/2. C. Fed.
e. 4/1 Nº 7529 v. 10/1/95

"B"

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) con oficina en Dr. Tomás M. de Anchorena 74 Capital avisa: María Gómez Caamaño domiciliada en Bulnes Nº 1015 Capital vende a: Manuel Zelikowicz, domiciliado en: Muñecas Nº 866 Capital su negocio de Hotel (ssc) sito en la calle BULNES Nº 1015 Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 6/1 Nº 17.008 v. 12/1/95

"D"

David Claudio Fromer Contador Público UBA con domicilio en Yatay 754 Capital Federal, avisa que Héctor Fabián Sirico con domicilio en Fasola 143 Haedo provincia de Buenos Aires vende a José Luis Villaveiran con domicilio en Fragata Sarmiento 1151 Capital Federal el fondo de comercio de Garaje Comercial ubicado en DEL BARCO CENTENERA 1729/41 y SARAZA 1132/52 Capital Federal, libre de toda deuda y personal. Oposiciones de ley se recibirán en Yatay 754 Capital Federal.
e. 5/1 Nº 16.971 v. 11/1/95

"E"

Dra. Graciela D'Agati abogada Tº VII Fº 429 del Calz, con domicilio en Venezuela 3001 Capital, avisa que el Sr. Moisés Ala con domicilio en Escalabrini Ortiz 1882 Capital Federal transfiere al Sr. Antonio González y Hernando Argentino Díaz ambos con domicilio en Venezuela 3001 Capital, el fondo de comercio "Pizza Regio S.R.L." sito en ESCALABRINI ORTIZ 1882 Capital. Reclamos de Ley en Venezuela 3001 Capital.
e. 4/1 Nº 7555 v. 10/1/95

"J"

Mateo Fusillo, Martillero Público, con oficinas en Av. Rivadavia 10.847 de Capital, avisa que: María Hortencia Martínez Villalba, domiciliada en Miranda 4413 de Capital, vende a Humberto Enrique López, domiciliado en R. Falcón 3512, Ciudadela, Bs. As., el negocio de (500202) elaboración de productos de panadería con venta directa al público, (601030) comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración), sito en la calle JOSE PEDRO VARELA Nº 5516 P.B. de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravámen. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 4/1 Nº 16.787 v. 10/1/95

"L"

Se comunica que, Elías Roberto Schwarz y Susana Gloria Groisman, Sociedad de Hecho con domicilio en la calle La Pampa 5277, Capital Federal, transfiere, a Geriátrico La Pampa 5277 S.R.L. con domicilio en la calle La Pampa 5277, Capital Federal el fondo de comercio de Establecimiento Geriátrico con domicilio en la calle LA PAMPA 5277, Capital Federal. Reclamos de ley en la calle La Pampa 5277 de Capital Federal.
e. 3/1 Nº 7453 v. 9/1/95

"O"

Avisa que Paula Marta Fiamberti con DNI. Nº 16.891.530, con domicilio en Franklin D. Roosevelt Nº 3453, P.B. Dto."2", Cap. Fed., transfiere a Silvia Fernández, con DNI. Nº 20.695.282, con domicilio en Zamudio 3683, P.B. Dto. "1", Cap. Fed., el Instituto de Enseñanza de Idiomas —Capacidad Máxima 15 (Quince) alumnos por turno— sito en la calle O'HIGGINS Nº 2697 P. BAJA de Cap. Fed. Reclamo de Ley mismo local.
e. 3/1 Nº 16.602 v. 9/1/95

"P"

El Dr. Javier R. Efrón, abogado, T. 28 F. 728 S.C.J.N., Uruguay 390 12º "A", Capital, avisa que Claudia Edith Kozak, domiciliada en Zapiola 645 3º "6" Capital, transfiere a Laura Noemí Chaluh, domiciliada en San José de Calasanz 114 19º "B", Capital, el fondo de comercio del jardín de infantes sito en la calle PUJOL 1154, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio del establecimiento.
e. 4/1 Nº 7583 v. 10/1/95

"T"

Camilo Roberto Gomez-Manuel Vilan. Bal. Mart. Publ. Rivadavia 1342 1º 6 Cap. Representada por C. R. Gomez, Avisan: Mipac S.R.L. domicilio José Pedro Varela 4485. Cap. Venden: Libre de toda deuda y gravamen y/ o/ personal, negocio sito en esta Cap. calle TUCUMAN 1402 esq. URUGUAY 596, rubro: Café-Casa de Lunch, despacho de Bebidas, Expte. 88.323/74 a José Manuel Alvarez Alvarez, Domicilio: Riobamba 1019. Cap. Fed. quien compra para Urutuc S.R.L. Reclamos de Ley en N/of. Nº 905. Folio 189.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7 al 14/12/94.
e. 3/1 Nº 13.564 v. 9/1/95

La oficina - M. A. Vázquez, M. Público - Oficinas: La Rioja 280 Cap. Avisa: Adolfo Des Nogueira, Domicil. La Rioja 282 Cap., vende libre de pasivo y con personal; la elaboración de productos de panadería - Excluido Galletas, Elabor. de pan, etc., sito en TTE. GRAL. JUAN D. PERON 3844 - 6 Cap. a Feliciano García Gerpe, Sergio Horacio García Martínez, Guillermo José Ernesto García Martínez y Silvia Beatriz García Martínez, domicil. La Rioja 282 Cap. Reclamos de ley en nuestra oficina.
e. 4/1 Nº 7609 v. 10/1/95

"Z"

María Esther Ciceri de Huergo - L.C. Nº 0.932.825 en su carácter de socia gerente de "Zapata S.R.L." con domicilio en Zapata 515, Capital Federal vende el fondo de comercio, máquinas e instalaciones del local de lavandería, autoservicio sito en ZAPATA 505, Capital Federal, a la Sra. María Eugenia Acosta - DNI Nº 18.269.931 y al Ing. Alejandro Pablo Torretta DNI Nº 16.921.426. Reclamos de ley en el mismo negocio y en Amenábar 2310, Piso 5º Dto. 22 Capital Federal.
e. 4/1 Nº 16.883 v. 10/1/95

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

"A"

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**S. A.**

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS S. A. EL 15/11/94 aprobó la reducción del capital social ordinario de la sociedad por la suma de $ 322.341.736 por aplicación del art. 206 de la Ley 19.550, mediante la cancelación de acciones que afecta en forma proporcionalmente igual a los accionistas tenedores de acciones ordinarias, de tal manera que el capital social ordinario de la sociedad ha pasado a ser de $ 438.861.377,70; representado por 219.430.689 acciones de la clase A; 438.861.377 acciones de la clase B y 3.730.321.711 acciones de la clase C. Asimismo dicha Asamblea delegó en el Directorio la emisión de nuevos títulos en canje de los existentes.

El Directorio de AEROLINEAS ARGENTINAS S. A., de conformidad con lo resuelto en la antedicha Asamblea y en uso de las facultades delegadas, en reunión del 29-11-94 en razón de que la reducción de capital no afecta el valor nominal de las acciones resolvió proceder a la cancelación de las acciones ordinarias clases A, B y C actualmente en circulación y que representan las respectivas participaciones en el capital social ordinario a la fecha de la Asamblea del 15/11/94, y disponer la emisión de nuevos títulos que correspondan a las participaciones accionarias luego de la reducción. Al efecto aprobó emitir 219.430.689 acciones

de la clase A; 438.861.377 aciones de la clase B y 3.730.321.711 acciones de la clase C, que serán identificadas como Serie B, todas de valor nominal $ 0,10 cada una, que representan el actual capital ordinario, por lo que los señores accionistas deberán proceder al canje de las acciones representadas por los actuales títulos en circulación los que han quedado en su totalidad cancelados y sólo tendrán valor en lo sucesivo los que se designen como Serie B.

Asimismo el Directorio ha dispuesto que el canje de las aciones deberá tener lugar dentro de los 90 días corridos de la publicación del presente, quedando pues, a partir de la fecha citados hasta el día 14 de enero de 1995 en Paseo Colón 185, Capital Federal, Oficina 503 de 10 a 12:30 hs. y de 15 17:30 hs., de lunes a viernes y a partir del 16 de enero de 1995 en Bouchard 547, 8º Piso, Capital Federal en el mismo horario y días de la semana.

Apoderada - Silvia E Sassali

e. 5/1 Nº 17.007 v. 9/1/95

"E"

**EMENGARE S. A.**

**SOLIMANO HNOS. S. A.**

**LANQUELEN S. A.**

EMENGARE S.A., LANQUELEN S. A. y SOLIMANO HERMANOS S. A. s/Fusión por absorción. En cumplimiento del art. 83, inc. 3º, Ley 19.550, se hace saber: Que en Asambleas Generales Extraordinarias del 28 de octubre de 1994, con la presencia de las mayorías legales requeridas de sus respectivos capitales sociales, EMENGARE S. A., con sede social en 3 de Febrero 2000, 10º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de agosto de 1981, Fº 2260, L: 94, T. A. de Estatutos Nacionales, SOLIMANOS HERMANOS S. A., con Sede social en Santa Fe 1881, 6º piso "C", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de enero de 1990, bajo el Nº 243 del Libro: 107, Tomo: A de S. A., y LANQUELEN S. A., con domicilio social en Santa Fe 1881, 6º piso "C" Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de enero de 1990, Nº 246; L: 107, T:A de S. A. resolvieron fusionarse mediante la absorción de las dos últimas por parte de la primera quedando EMENGARE S. A. como sociedad subsistente. a) Se hace saber que la sociedad incorporante aumenta su capital a la suma de $ 100.000. b) que el patrimonio neto al 31 de agosto de 1994, de las sociedades es la siguiente: EMENGARE S. A.: $ 431.849,77; SOLIMANO HERMANOS S. A.: $ 127.564,17; LANQUELEN S. A.: 285.732,93; SOLIMANOS HERMANOS S. A. y LANQUELEN S. A. no tienen pasivo alguno, y sus activos quedan a cargo de EMENGARE S. A. a partir del 1 de marzo de 1995, operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de SOLIMANO HERMANOS S. A. y LANQUELEN S. A. EMENGARE S. A. es la denominación de la sociedad continuadora, con domicilio en 3 de Febrero 2000, 10º piso, Capital Federal. El compromiso previo de fusión fue suscripto el 3 de octubre de 1994 y aprobado por las respectivas Asambleas por unanimidad, celebradas el 28 de octubre de 1994. Los acreedores de fecha anterior pueden formular oposiciones dentro de los 15 días de la última publicación de este edicto, conforme el art. 83, inc. 3 último párrafo. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1994.

Escribano - Ricardo Rossi

e. 5/1 Nº 16.913 v. 9/1/95

"L"

**LIMPIOLUX S. A.**

ESCISION DE SOCIEDADES

Complementando lo publicado con fecha 21/12/94 al 23/12/94 —recibo Nº 15.257—, se aclara que la valuación al 31/8/94 del Activo de la sociedad escisionaria LIMPIOLUX NORTE S. A. es de $ 1.962.337,64 y el Pasivo de la misma a esa fecha, es de $ 802.337,64, siendo su patrimonio de $ 1.160.000. Reclamos de ley en Ramón L. Falcón 2134, Capital.

Presidente - Angel A. Piro

e. 5/1 Nº 16.984 v. 9/1/95

# 3. Edictos Judiciales

## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA PERILLO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1994.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 5/1 Nº 7571 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS KOGAN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1994.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 5/1 Nº 7610 v. 9/1/95

### JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Juzgado Correccional Nº 2, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO PABLO ONORATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones culposas, artículo 94 del código penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.

e. 3/1 Nº 38 v. 9/1/95

### JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Se hace saber que el expte. caratulado ALMEYRA MARIA DEL ROSARIO s/ Dcia. Se ha dictado la siguiente resolución: ///nos Aires, diciembre 23 de 1994... publíquense edictos por el término de cinco días, citándose a Stella Maris Canosa en la presente causa 53.868, por el término de tres días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Fdo.: Roberto Hornos, juez. Ante mí: Domingo Montanaro, secretario.
Domingo Montanaro, secretario.

e. 3/1 Nº 57 v. 9/1/95

### JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso de Capital Federal, en los autos Nº 1752 "JORGE CARLOS, GARROS CALVO s/Falsedad Ideologica en Instrumento Público", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 19 de setiembre de 1994, del Tribunal Oral Federal Nº 1 de Capital Federal, en causa Nº 44, por el cual se condena a JORGE CARLOS GARROS CALVO, a la pena de dos años de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por el término de cuatro años e inhabilitación especial para ejercer el notariado por el término de diez años, con costas por ser autor del delito de Falsedad Ideológica en Instrumento Público, cometido en forma reiterada en catorce oportunidades. (Arts. 19, 20 bis, 29 inc. 3º, 45, 293 y 298 Código Penal)... Fdo.: Mario Gustavo Costa, Juan María Torino, Martín Marcos Federico, Jueces del Tribunal Oral Federal Nº 1. Ante mí: Liliana Carmen Ramos, secretaria.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994
Mariana Madueño, secretaria.

e. 6/1 Nº 77 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso de Capital Federal, en los autos Nº 1747 "DANIEL FERNANDO TAPIA SOTO s/Hurto Simple en Concurso Real con el Delito de Contrabando Agravado", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 3 de marzo de 1992, del Juzgado de Sentencia letra "V", Secretaría Nº 30 de Capital Federal, en causa Nº 406, y 40.729 de la Cámara Nacional de Apelaciones por el cual se condena a DANIEL FERNANDO TAPIA SOTO, a la pena única de siete años y dos meses de prisión, accesorias legales y costas, con más la pérdida de concesiones, regímenes especiales, privilegios y prerrogativas de que gozare, seis años de inhabilitación especial para ejercer el comercio, inhabilitación especial y perpetua para desempeñarse como Miembro de las Fuerzas de Seguridad; inhabilitación absoluta por el doble de tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, por ser coautor del delito de hurto simple en concurso real con el delito de contrabando agravado por el número de personas, por tratarse de mercaderías cuya importación y exportación esta sujeta a prohibición absoluta, y calificado por ser de estupefacientes, este último por el que responde como partícipe primario. (Arts. 12, 20, 29 inc. 3º, 45 y 162 del Código Penal, 863, 864 inc. "a" y "h", 866 párrafo segundo y 867 del C.A.)... Fdo.: Luis Ameghino Escobar, Alberto Adolfo.
Mariana Madueño, secretaria.

e. 6/1 Nº 78 v. 12/1/95

### JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, Secretaría Nº 13, le hace saber a SUSANA CALOIERO que en los autos Nro. 839 caratulados "CORDOBA, GUSTAVO JAVIER y Otros por tent. de Estafa", se tuvo a FINEXT S.A. como parte querellante y actor civil con la representación del Dr Solomonoff.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Pablo E. Domínguez, secretario federal.

e. 5/1 Nº 59 v. 9/1/95

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a ALEJANDRO AMILCAR GAUDINO en la causa Nº 1031, caratulada "GAUDINO, ALEJANDRO s/ Inf. Art. 189 Bis Utmo. Párrafo del C.P.", para que se presente dentro del tercer día de notificado, a fin de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.).

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.
María Susana Spina, secretaria federal.

e. 4/1 Nº 51 v. 10/1/95

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO AVENDAÑO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre 1994.
María Susana Spina, secretaria federal.

e. 4/1 Nº 52 v. 10/1/95

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría N 17, cita a GISELA PEREIRA, en la causa Nº 107 seguida por infracción al artículo 294 del C.P.", para que se presente dentro del tercer día, a efectos de prestar declaración indagatoria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 294 del C.P.P.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1994.
María Susana Spina, secretaria federal.

e. 5/1 Nº 60 v. 11/1/95

### JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a MARCOS ABRAHAM CORONEL, que deberá presentarse a presatar declaración indagatoria en la causa Nº 496 en la que se investiga el delito de infracción a la ley 23.737, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".

San Isidro, 21 de diciembre de 1994.
Diego María Olmedo, secretario.

e. 5/1 Nº 61 v. 11/1/95

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, emplácese a ALEJANDRA ROMERO a fin de que en el término de cinco días desde la última publicación de los edictos se presente ante esta sede a prestar la declaración indagatoria oportunamente ordenada, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía de la misma si así no lo hiciera". A mayor recaudo legal transcribo a continuación el decreto que ordena el emplazamiento: "San Isidro, 22 de diciembre de 1994 ... emplácese a ALEJANDRA ROMERO, conforme lo estipulado por el artículo 150 del C.P.P.N. ... Fdo.: Conrado César Bergesio. Ante mí: Diego María Olmedo.

San Isidro, 22 de diciembre de 1994.
Diego María Olmedo, secretario.

e. 5/1 Nº 62 v. 11/1/95

### JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría Nº 5 del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa Nº 964, caratulada "TESARE FRANCISCO A. s/pta. inf. ley 17.671" cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a FRANCISCO ANTONIO TESARE, DNI.: 18.724.313, para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado del delito de infracción al art. 34 de la ley 17.671, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Alberto Martín Suares Araujo, Juez Federal.

San Martín, 19 de diciembre de 1994.
Fernando Moras Mom, secretario.

e. 6/1 Nº 75 v. 12/1/95

### JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría A, cita y emplaza a OSCAR HORACIO GONZALEZ (D.N.I. Nº 14.975.194) a que en el término de cinco días a contar de la última publicación comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
R. Félix Angelini, secretario.

e. 4/1 Nº 53 v. 10/1/95

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría A, cita y emplaza a RUBEN OSCAR CRIADO a que en el término de cinco días a

contar de la última publicación comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento, en caso de concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

Rosario, 20 de diciembre de 1994.

R. Félix Angelini, secretario.

e. 5/1 Nº 63 v. 11/1/95

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

#### Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en la Avenida Roque Saénz Peña 1211, Piso 5º de esta Ciudad, comunica que se ha decretado la quiebra de HUGO FERNANDO PERALTA RAMOS y se ha fijado un nuevo período informativo. Al punto 4.c) fijar plazo hasta el día 3 de marzo de 1995, para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico (art. 96, inc. 1). Al punto 5) informes Síndico: art. 35, el 26 de abril de 1995; art. 40, el 18 de mayo de 1995. Al punto 6) Audiencia Junta de Acreedores el 8 de junio de 1995 a las 12.00 horas, las que se realizará en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. Al punto 3) líbrese el edicto ordenado. Hágase saber al Síndico que deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 los días 26 de abril y 18 de mayo de 1995 respectivamente. Se hace saber que se ha dispuesto prohibir los pagos y entregas de bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 3/1 Nº 19 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en la Avenida Roque Saénz peña 1211, Piso 5º de esta ciudad, comunica que se ha decretado la quiebra de RICARDO HECTOR PERALTA RAMOS y se ha fijado un nuevo período informativo. Al punto 2.b) Fija plazo hasta el día 3 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos y convócaseles para que concurran a la Audiencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de junio de 1995 a las 10.00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores; la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado con los que concurran. Al punto 2.c) Hágase saber al Síndico que deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 los días 26 de abril y 18 de mayo de 1995 respectivamente. Se hace saber que se ha dispuesto prohibir los pagos y entregas de bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días. Publíquese el edicto ordenado en el punto 2.c)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 3/1 Nº 20 v. 9/1/95

#### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo el Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, en los autos "FALCO FILIPPINI, JOSE LUIS S/ Quiebra", ha decretado con fecha 28 de noviembre de 1994, la quiebra de FALCO FILIPPINI, JOSE LUIS, D. N. I. Nº 92.736.737, con domicilio registrado en Rodríguez Peña 431, Departamento "K", de Capital Federal, habiéndose designado síndico al Contador Jorge María Steverlynck, con domicilio en Av. R. S. Peña 852, piso 7, frente, Capital Federal. Asimismo se emplaza a los acreedores para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico concursal, dentro del plazo que vence el día 23 de marzo de 1994. Se deberán presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de quiebras los días 12 de abril y 4 de mayo de 1995, respectivamente. Se fija la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 30 de mayo de 1995 a las 10:00 hs., la que celebrará con aquellos que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en Av. Presidente R. S. Peña 1211, piso 3º. Se ordena a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.

Agustín Bosch, secretario.

e. 4/1 Nº 39 v. 10/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de Diciembre de 1994, se decretó la quiebra de GRACIELA LILIANA PEREZ DE COUTO DNI Nº 5.595.016, en la que se designó síndico al contador Enrique José Battellini, con domicilio en Paraná 774, 3º Piso "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de Abril de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 5 de Mayo de 1995 y 29 de Mayo de 1995, respectivamente, fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 21 de Junio de 1995, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del tribunal con los acreedores que concurran (LC 96:2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos en los 2 a 5 del art. 11 L. C. en tres días y de corresponder en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) se intima a la fallida a constituir domicilio procesal en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del juzgado (LC: 95:7). e) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (LC: 94:4). El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1994... Publíquense edictos... Fdo. Dr. Juan Roberto Garibotto. Juez".

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1994.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/1 Nº 40 v. 10/1/95

#### Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera (sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso), Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Jorge J. Fargas, comunica por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 1994, se le decretó la quiebra a "NEVILLE Y CIA. S. R. L.", habiendo sido designado síndico el Cdor. Juan R. Reston, con domicilio constituído en Tucumán 540, Piso 18º "C" Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de abril de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 13 de junio de 1995, a las 10 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L C., los días 2 y 23 de mayo de 1995, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L. Q. y a la deudora y sus socios gerentes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.

Jorge J. Fargas, secretario.

e. 4/1 Nº 41 v. 10/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 29 diciembre de 1994 se ha dictado resolución ordenando nueva publicación de edictos haciendo constar que la quiebra de CRISTINA ELSA CAGGIANO se ha decretado con fecha 31 de agosto de 1994 en los autos caratulados CAGGIANO CRISTINA ELSA s/Quiebra, expte. 66.881, y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como la documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 15.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fijan nuevos plazos para que hasta el día 23 de marzo de 1995 los acreedores presenten al síndico designado en autos, Carlos Alberto Pérez, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 617, 8º piso, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 12 de abril de 1995 y 8 de mayo de 1995, respectivamente. La junta de acreedores, de corresponder se celebrará el día 30 de mayo de 1995, a las 10:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria

e. 6/1 Nº 90 v 12/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 21 de noviembre de 1994, se ha decretado la quiebra de RODRIGO CARLOS TOZER, LE Nº 5.099.274 en los autos caratulados TOZER RODRIGO CARLOS s/Quiebra, expte. 67.402 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como la documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 15.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 15 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Pedro Emilio Fizzani, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 9º piso, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 5 abril de 1995 y 28 de abril de 1995, respectivamente. La junta de acreedores, de corresponder se celebrará el día 22 de mayo de 1995, a las 10:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.

Blanca B. de Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 6/1 Nº 91 v. 12/1/95

#### Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CAVAS DE MAIPU S. A. s/Quiebra", expte. Nº 49.453, con fecha 19/12/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Enrique Quadraroli, con domicilio en Florida Nº 537 Piso 15º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14/03/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 14/06/95 a las 10:00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intimase a la fallida y/o administradores y/o a sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.

Jorge A. Suárez, secretario.

e. 6/1 Nº 66 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Doctor Fernando F. Ottolonghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Boch (h.), comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "CIENTIFICA MERIDIONAL S. R. L.". El Síndico designado es el Dr. Jacobo Guillermo Salem (C. P.) con domicilio en Uruguay 385, 8º Piso, Dep. "804", Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de marzo de 1995 en el domicilio antes mencionado, los días lunes y miércoles de 16 hs. a 18 hs. Señálase la audiencia del día 1 de junio de 1995, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la Ley de Concursos, en tres días, y de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; y d) se abstengan los administradores de la fallida de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 6/1 Nº 67 v. 12/1/95

#### Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de WAFFLE S. R. L., habiéndose designado síndico al contador José Luis Lavezzari con domicilio en Corrientes 456, piso 19, of. 192, Cap. Fed., a quien los acreedores, incluyendo a los laborales, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L. C.), el día 12 de junio de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 3/1 Nº 21 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CANTIERI BOTTIER S. R. L. habiéndose designado síndico al contador Efren Canosa con domicilio en Tucumán 1650 1º piso Depto. 4 2º cuerpo Cap. Fed. a quien los acreedores, incluyendo a los laborales, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L. C.), el día 26 de mayo de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/1 Nº 42 v. 10/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de ENBA S. A. habiéndose designado síndico al contador Luis Edgardo Pees Labory con domicilio en Estado de Israel 4734 piso 10 "B" a quien los acreedores, incluyendo a los laborales, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L. C.), el día 26 de junio de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/1 Nº 93 v. 12/1/95

## Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de 818 S. A. Se ha fijado el día 12 de abril de 1995 hasta lo cual los acreedores pueden presentar ante el síndico Catalina Andrea Varnavoglou, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º "A", de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro de las 48 hs., los pongan a disposición del síndico. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro del término de 24 horas constituyan domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Asimismo se intima a la fallida para que en el plazo de 24 horas entregue al síndico, los libros, papeles y bienes de su actividad comercial que tuviere en su poder. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 21 de junio de 1995 a las 8.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, de Capital.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 6/1 Nº 68 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de la Capital Federal, en los autos: "ELASTAR S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 49.597, llama a mejorar la oferta de compra de acciones y marca de fábrica, formulada en autos, la que se regirá bajo las siguientes condiciones: 1) Objeto: Se ofrece la venta de: 1.1. la cantidad de 223.995 acciones ordinarias, nominativas, de un peso argentino cada una ($ a l) y con derecho a cinco votos por cada acción de la Sociedad "ELASTAR PATAGONIA S. A.". 1.2. La marca de fábrica "ELASTAR", clases internacionales Nº 23 y 10, registradas en los títulos Nº 1.383.466 y 1.383.465, ambos con vencimiento el 31 de enero del año 2001 y los derechos correspondientes a su inclusión en las clases internacionales Nº 17 y 21 en trámite de inscripción. 2) Oferta a Mejorar: El precio a mejorar, comprensivo de ambos bienes, pagadero en moneda extranjera, es de U$S 170.000, en las siguientes condiciones: a) contado U$S 50.000 dentro de los diez (10) días de la adjudicación, b) el saldo de U$S 120.000 en cuatro (4) cuotas semestrales de U$S 30.000 cada una desde la fecha de la adjudicación, con más un 15% de interés anual sobre saldo, pagaderos con cada cuota. 3) Formalización de la mejora: Sin perjuicio de la particularización de algunos pesos procesales que se informan en este edificio se aclara que la mejora deberá adecuarse a las demás condiciones fijadas en el pliego aprobado en autos. La propuesta deberá mejorar el precio de la oferta, manteniendo la forma, plazo de pago y los intereses previstos. 4) Venta de Pliegos: 4. 1) La compra de los pliegos es requisito esencial para la presentación de ofertas y se efectuará en las oficinas del Síndico de la Quiebra Dr. Enrique Hersz Kiperman, calle Rodríguez Peña 434 9º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas y de 14.30 a 18.30 horas, cualquier día hábil judicial desde la publicación de los edictos hasta el 27 de febrero de 1995. Su precio es de $ 100 cada uno. Los adquirentes deberán justificar su personería, denunciar su domicilio real y constituir el legal dentro del radio de la Capital Federal. 5) Plazo y Forma de Presentación de Ofertas - Audiencia Apertura de Sobres - Garantía de Mantenimiento de Ofertas. 5. 1) Podrán presentarse ofertas en Secretaría hasta las 13.30 horas del día 28 de febrero de 1995 y la apertura de sobres se cumplirá el 1º de marzo de 1995 a las diez (10) horas de audiencia pública, con la presencia del Síndico y de las partes que lo desearen. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, debidamente firmadas y en las condiciones indicadas en el art. 6º del pliego. 5. 2) Como garantía de mantenimiento de la oferta deberá integrarse el diez por ciento (10%) del precio ofrecido, en algunas de las formas expuestas en el art. 5 del pliego. 6) Efectos de la Oferta: Su presentación importará el conocimiento de toda la documentación y demás antecedentes obrantes en el proceso del concurso como así la plena conformidad del oferente respecto de ellos y de los términos y condiciones del pliego. 7) Pasivos-Liberación de Responsabilidad: Se informa que la quiebra desconoce el pasivo de la sociedad emisora de las acciones (Elastar Patagonia S. A.). Por tanto queda el tribunal, la quiebra enajenante y la Sindicatura eximidas de toda responsabilidad por cuanto perjuicio le siguiere al oferente en razón del pasivo social de dicha sociedad cualquiera fuere su magnitud. 8) Derechos sobre la marca "Elastar": Se transmiten sus derechos intelectuales en el estado y condiciones que ilustran estas actuaciones, sin derecho a reclamo por concepto alguno contra el tribunal, la fallida y la Sindicatura. 9) Derecho del Primer Oferente: La Sociedad "Fafer S. R. L.", como primera oferente, tendrá derecho a mejorar la mejor oferta, con arreglo al art. 9 del pliego. Publíquense por tres días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 6/1 Nº 17.062 v. 10/1/95

## Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián de Mendieta, comunica por cinco días en los autos "SANTAMARINA, JORGE ARTURO s/Quiebra" que se ha declarado su quiebra con fecha 1 de noviembre de 1994. Fíjase plazo hasta el día 3 de abril de 1995, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Enrique Daniel Pees Labory, con domicilio en Montevideo 595, Piso 7º "B". Fíjase fecha para la Junta de Acreedores —en caso de corresponder— para el día 9 de junio de 1995 a las 9.30 horas, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, con los que concurran. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones que se celebrará el día 31 de marzo de 1995, a las 9:00 horas. Intímase al fallido para que cumpla con los recaudos del art. 93 de la Ley 19.551 y para que entreguen tanto él como terceros los bienes del deudor que tengan en su poder, y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímase al deudor para que constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y documentación

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 3/1 Nº 22 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Diag. R. S. Peña Nº 1211, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de "FELIX AMBROSIO OLIVERA" (DNI Nº 1.499.968) en los autos caratulados "OLIVERA, FELIX AMBROSIO s/ Concurso Preventivo" (expte. Nº 56.198). Dispuesta el día 14 de diciembre de 1994. Fíjase hasta el día 24 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Dra. Mirtha Muchenik, con domicilio legal en Arenales Nº 3147, Piso 9º, Of. "B", de Capital Federal. Se ha fijado los días 18 de abril y 10 de mayo de 1995 respectivamente para que la Sra. Síndica presente los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. La junta de acreedores se celebrará el día 1º de junio de 1995 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 7º, of. 709, Capital Federal, y con los acreedores que concurran a efecto de la discusión y votación del acuerdo que se proponga. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 6/1 Nº 17.054 v. 12/1/95

## Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de KOCH ERNESTO HORACIO, habiendo resultado designado síndico el contador Abel Saul Ablin con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, 3º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de abril de 1995. Señálese audiencia para el día 23 de junio de 1995 a las 11:00 hs. a fin de que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 11 de mayo y 2 de junio de 1995 respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 3/1 Nº 24 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BELLO JUAN CARLOS Y BELLO GONZALO (SOCIEDAD DE HECHO)" con fecha 23 de diciembre de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 2 de mayo de 1995 ante el Síndico Cdor. Musante Juan Lázaro con domicilio en la calle Corrientes 1642 8º "141", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 29 de agosto de 1995, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del CP. el presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "BELLO JUAN CARLOS y BELLO GONZALO (SOCIEDAD DE HECHO) s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 4/1 Nº 43 v. 10/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LAVIT S. R. L." con fecha 23 de diciembre de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 5 de mayo de 1995 ante el Síndico Cdor. Castello, Ana María, domicilio en la calle Juncal 850, 2º "C", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores se celebrará el día 5 de setiembre 1995, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus socios gerentes para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art 41 y 133 del CP. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "LAVIT S. R. L. S/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaría.

e. 4/1 Nº 44 v. 10/1/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por el término de cinco días en la quiebra de CHURIN JORGE DOMINGO, que se han fijado nuevas fechas, dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril de 1995. Siendo el síndico designado en autos el Ctdor. José Escandell con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Perón 1509, piso 9º. La Junta de Acreedores tendrá lugar el día 6 de julio de 1995 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con aquellos que concurran cualquiera sea su número. Asimismo hácese saber a los acreedores que el plazo para impugnar (L.C.: 36) ya presentado vence el 6 de junio de 1995.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 6/1 Nº 80 v. 12/1/95

## Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 24 del suscripto, Dr. Víctor A. Vivono, sito en la Av. Callao 635, piso 4º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "MATERIALES MECON S.R.L. s/ Quiebra" (Exp. Nº 58.031/94), el día 24 de octubre de 1994 se ha decretado en estado de Quiebra a la sociedad "MATERIALES MECON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13 de abril de 1987, bajo el Nº 1888 del Libro 87 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social inscripto en la Av. Directorio 6359 de la Capital Federal, dedicada al ramo de compraventa, importación y/o exportación de materiales de construcción). Síndico designado: Ctr. Juan Carlos Celano, con domicilio constituido en la Av. Rivadavia 1342, piso 5º, Ofic. 3, Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1995. (Art. 33 L.C.). En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 24 de mayo de 1995 a las 10,30 horas, con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se intima a la fallida a fin de que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos indicados en el art. 11, incs. 3/5 de la ley concursal; b) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (art. 95 inc. 4 L.C.); c) Abstención de salir del país de los integrantes del órgano de administración de la fallida (art. 107 L.C.). También dentro de las 48 hs. deberá, la fallida y en su caso el síndico de la sociedad, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevéneseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 6/1 Nº 69 v. 12/1/95

Se hace saber que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, de Capital Federal, sito en Av. Callao 635, piso 4º, con fecha 6 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra del Sr. LEE, HYOUNG KOO, coreano, casado, con DNI 92.448.673, domicilio en la calle Castelli 383 de esta Capital Federal, habiéndose designado síndico al Cdor. Marcos Livszyc, con domicilio legal en la calle Núñez 6387, Portero 1, de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos por ante dicho funcionario hasta el día 30 de marzo de 1995 y la Junta de acreedores se realizará el día 2 de junio de 1995, a las 10,30 hs. Asimismo se intima a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días del cumpli-

miento de los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 de la Ley 19.551. b) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 19.551 art. 95, inc. 4). c) Abstención de salir del país del Sr. LEE, HYOUNG KOO, sin previa autorización del tribunal (L.C. 107). Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 29 diciembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 6/1 Nº 81 v. 12/1/95

**Nº 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar (sito en Av. Callao 635, Piso 2º) Secretaría Nº26 del Dr. Marcelo A. Rufino, comunica por cinco días que con fecha 8 de noviembre de 1994 se le decretó la quiebra a "AGUILERA GUILLERMO", habiendo sido designado síndico el contador Tomás G. Ayliffe con domicilio constituido en Suipacha 255, Piso 5º "F" de Capital Federal a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de marzo de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 16 de mayo de 1995, a las 10:30 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L. Q. y al deudor, para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 95 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 3/1 Nº 26 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Cap. Federal Nº 13, Secretaría Nº 26 sito en Callao 635, Piso 2º, comunica por cinco días, el estado de quiebra de ARGENTAGRO S. A., habiendo sido designado síndico el contador Raúl Enrique Eidelman, domiciliado en Av. Corrientes 1642, Primer Cuerpo, 1º piso, of. "21", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de abril de 1995, en el caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado (Av. Callao 635, Piso 1º) el día 12 de junio de 1995 a las 10:30 horas. Se intima al fallido y/o cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro del quinto día, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y/o administradores del mismo para que dentro de 24 hs. constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 dentro de los tres días y asimismo se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 3/1 Nº 27 v. 9/1/95

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de la firma STILION S.A.I.C., habiéndose designado Síndico al contador Mauric, Carlos D., con domicilio en Rodríguez Peña 557, Piso 5º "K", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/3/1995, y quien deberá presentar los informes del art. 35 y 40 los días 21/4/1995 y 15/5/1995 respectivamente, fijándose como fecha de celebración de la Junta de Acreedores el día 13/6/1995 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal sita en Av. Callao 635, Piso 1º, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 5/1 Nº 16.973 v. 11/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en la Avda. Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, comunica que con fecha 21 de noviembre de 1994 se ha decretado, por propio pedido en su ex Concurso Preventivo la quiebra de GARAY ANIBAL RICARDO, D.N.I. 10.859.651. Hasta el día 8 de marzo de 1995 deberán los nuevos acreedores presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico por obligaciones contraídas con posterioridad a la presentación en Concurso Preventivo, como así también convocarlos, al solo efecto de lo previsto por el art. 38 y 121 de la ley concursal, con los acreedores que concurran, a la Junta de acreedores que se celebrará el día 15 de mayo de 1995. Fíjense los días 29 de marzo de 1995 y 21 de abril de 1995 para que el Síndico presente los informes previsto por los arts. 35 y 40 L.C., respectivamente. Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: I) presente los requisitos exigidos en los incisos 2º al 5º del art. 11 L.C. en tres días, y de corresponder en igual término, los mencionados en los incisos 1º y 7º del citado artículo. II) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. Prohibir hacer pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 97 de la ley citada. Síndico: José Pérez Ruiz, Cerrito 1070, piso 10º, oficina "140" de Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.
Cecilia María Vacca, Secretaria.
e. 6/1 Nº 70 v. 12/1/95

**Nº 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días el estado de quiebra de NEUBERGER HNOS. S. A. Ha sido designada Síndico la Contadora Cristina T. Cantero, con domicilio en Rodríguez Peña 694 Piso 4º "B", Capital Federal. Los acreedores por título posterior a la presentación en concurso deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 3 de Abril de 1995. La síndico deberá presentar los informes Nº 35 y 40 de la L. C. en los términos del art. 96 inc. 2 párr. segundo, ya que la quiebra es indirecta, arg. art. 194 y 195 L. C. los días 28 de Abril de 1995 y 24 de mayo de 1995 respectivamente. Fíjase el día 20 de Junio de 1995 al solo efecto del art. 38 de la L. C. como fecha de Junta. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes a la sociedad fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. la fallida y sus administradores deberán constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 4/1 Nº 45 v. 10/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de CASA STEWART SOCIEDAD ANONIMA, siendo síndico el contador Aurelio Juan Pucich, con domicilio en Montevideo 725, 2º piso, of. 4, a quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 1995, se hace saber que la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 vencen el 20 de abril y 12 de mayo de 1995, respectivamente. Al solo efecto del Art. 38 de la L.C., fíjase como fecha de Junta de los acreedores para el día 5 de junio de 1995, a las 10 hs. Se previene a los terceros la prohibición de realizar pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a los terceros que tengan en su poder bienes, libros de comercio y demás documentación del fallido, para que los entreguen al síndico en cinco días. Intímase al fallido para que: a) dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que tuviere en su poder y b) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 6/1 Nº 87 v. 12/1/95

**Nº 15**

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635 Piso 3º, hace saber que con fecha 28 de noviembre de 1994, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de KFIR S. A., con domicilio en Warnes 462 de Capital Federal, síndico Dr. Oscar A. Vertzman, con domicilio en Pte. Julio A. Roca 710, piso 6º de Capital Federal, a quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1995. La Junta de Acreedores se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, Avda. Callao 635, Piso 3º, el día 23 de mayo de 1995, a las 9:30 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 25 y 40 de la Ley 19.551 los días 5/4/95 y 28/4/95 respectivamente.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria
e. 3/1 Nº 7341 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del suscripto, con asiento en Avda. Callao 635 Piso 3º de la Capital Federal, comunica por el término de 5 días en los autos caratulados: "AUTOSERVICIO MAYORISTA MINICOSTO S.A. s/Quiebra" que con fecha 20 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de AUTOSERVICIO MAYORISTA MINICOSTO S.A.. Síndico designado Dr. Juan Carlos Campos, con domicilio en Paraná 123, Piso 1º Of. "14", de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 2 de mayo de 1995 para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Fíjase como fecha de Junta de Acreedores al solo efecto de lo previsto por el Art. 38 de la Ley 19.551, el día 7 de julio de 1995. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas ponga a disposición del síndico los libros y papeles de su negocio, como asimismo todos sus bienes, informando, en su caso, el lugar de su ubicación. Intímase a los terceros que tengan libros, papeles y bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días. Asimismo, se los previene de la prohibición de hacer entrega de bienes y efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 6/1 Nº 83 v. 12/1/95

**Nº 17**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Cap. Fed., comunica por Cinco días que en los autos "PLUSQUIMIA S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 14/12/94 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4/4/95, al Síndico designado Cont. Jorge Omar Inafuku, Cerrito 1070, piso 10º, oficina "140", Cap. Fed., quien deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 40 Ley 19.551, los días 16/5/95 y 6/6/95 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero —Avda. Callao 635, piso 1º— el 27/6/95 a las 9,30 hs, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 5/1 Nº 16.907 v. 11/1/95

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33 en los autos TERMINE Y PECK S.A. s/Concurso Preventivo hace saber que el 20 de diciembre de 1994 se ha abierto el concurso preventivo de TERMINE Y PECK S.A. con domicilio en Alte. Brown 101 de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la síndico Laura Marletta, domiciliada en Rodríguez Peña 507, piso 5º de la Capital Federal hasta el día 18 de abril de 1995. El informe del art. 35 L.C. será presentado el día 22 de mayo de 1995 y el del art. 40 L.C. el día 12 de junio de 1995. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo se reunirá con los acreedores que concurran el día 5 de julio de 1995 a las 9,30 horas en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1º, de la Capital Federal. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 6/1 Nº 17.058 v.12/1/95

**Nº 18**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 19/12/94, se ha decretado la quiebra de DIFUSION CARLOS MIR S. R. L., con domicilio en las calles Manuela Pedraza 5264 y Agel Justiniano Carranza 1492, Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de agosto de 1995 presenten al síndico Alexakis Angela, con domicilio en la calle Viamonte 308, 2º Piso "B", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 17-10-95 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Carlos Santiago Mir (DNI 11.832.702), Mirta Inés Eugas (LC 4.882.309) y Vilma Mabel Eugas (DNI 10.476.253). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: DIFUSION CARLOS MIR S. R. L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 3/1 Nº 30 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "TIPO'S Y TIPA'S S. R. L. s/Concurso Preventivo", que con fecha 23 de noviembre de 1994, se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de TIPO'S Y TIPA'S S. R. L. con domicilio en la Avda. Callao 238, de la Capital Federal y que se ha designado síndico del Concurso al Dr. Jorge Origone, con domicilio en la calle Santa Fe 1385, Piso 7º de la Capital Federal, los acreedores podrán verificar su acreencia hasta el 28 de julio de 1995. Que la Junta de Acreedores se efectivizará el día 3 de octubre de 1995 las 11 horas, en dependencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal y que la misma se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 3/1 Nº 7474 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional en lo Comercial nro. 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, por la Secretaría Nro. 35 a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, hace saber por cinco días que en fecha 4 de noviembre de 1994, se ha decretado la quiebra de TINTORERIA INDUSTRIAL T. I. T. A. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Se ha fijado plazo hasta el 19 de junio de 1995, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico designado Dr. Luis María Ghiglione, domiciliado en libertad 94, piso 6to. of. K.

La junta de acreedores se celebrará el día 7 de setiembre de 1995, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran.

Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días los bienes del deudor que tengan en su poder, y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Intímase al deudor y sus administradores a que constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a que entregue al síndico los libros y documentos de la sociedad.

Dado, firmado y sellado a 26 días del mes de diciembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 4/1 Nº 46 v. 10/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 12/12/94, Se ha decretado la quiebra de KLEIO SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la calle Paraguay 2068, 1º piso "C", Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de julio

de 1995 presenten al síndico José Alfredo Alegre, con domicilio en la calle Viamonte 1592, 7º piso "J", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Rogelio Iglesias (C.I. 2.034.112). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "KLEIO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994

M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 6/1 Nº 94 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 1994, se ha decretado la quiebra de DIEGO FRANCISCO ANDRES GIMENEZ (L.E. Nº 4.184.987 y CI Nº 4.237.259), intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de agosto de 1995 presenten al síndico Alegre, José con domicilio en Viamonte 1592, 7º piso "J" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 10 de octubre de 1995, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en el Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados " GIMENEZ, DIEGO FRANCISCO ANDRES s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.

M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria

e. 6/1 Nº 95 v. 12/1/95

## Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 14 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de CARLOS LIBMAN S.R.L. con domicilio comercial Avda. de Mayo 1285 2º "B", Capital Federal en autos caratulados "CARLOS LIBMAN S.R.L. s/Quiebra", Exp. Nº 22.028 siendo el síndico designado Lurati Edmundo Leonardo con domicilio constituido en Avda. Córdoba 1752 3º "C". Fijándose el día 28/2/95 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 21/3/95 y 11/4/95 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 5/5/95 a las 8.30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos a síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 3/1 Nº 31 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 1994 se decretó la quiebra de TEJEDURIA CATESO S. A., con domicilio legal en la calle Montevideo 496, piso 2, oficina 21, Capital Federal en autos caratulados TEJEDURIA CATESO S. A. s/Quiebra, Exped. Nº 22.378/94 siendo síndico designado Lurati, Edmundo Leonardo con domicilio constituido en Avda. Córdoba 1752, 3º "C". Fijándose el día 24/3/95 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 18/4/95 y 10/5/95 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 1/6/95 a las 8.30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1 al 7 del art. 11 de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994.

Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 6/1 Nº 84 v. 12/1/95

## Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "JAROSLAVSKY DE OLGUIN, ANA INES s/Quiebra Civil", Expte.: 24.843, que se ha decretado la quiebra (civil) de ANA INES JAROSLAVSKY DE OLGUIN. Ha sido designado síndico el Dr. Edgardo Christofilakis con domicilio en Av. Corrientes 1115, Piso 4º Of. "B" de la Capital Federal (T.E. 812-7390/7082), fijándose plazo hasta el día 25/4/95 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos, en el domicilio indicado. Se ha designado audiencia para el día 30/6/95, a las 10:30 hs. para que los acreedores consideren y voten el concordato resolutorio si lo hubiere, la que se celebrará en la sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Se ha dispuesto que los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 deberán ser presentados por el síndico designado, los días 17/5/95 y 8/6/95 respectivamente. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Quienes tengan bienes de la fallida deberán entregarlos al síndico designado, en el domicilio indicado. La fallida deberá constituir domicilio legal dentro de las 48 hs. en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.

Hernán D. Papa, secretario.

e. 3/1 Nº 33 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del infrascripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "LUCHESSI, OSCAR LEANDRO s/Quiebra Civil", Expte.: 23.384, que se ha decretado la quiebra (civil) de OSCAR LEANDRO LUCHESSI. Ha sido designado síndico el Dr. Edgardo Christofilakis con domicilio en Av. Corrientes 1115, Piso 4º Of. "B" de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 22/3/95 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos, en el domicilio indicado. Se ha designado audiencia para el día 31/5/95, a las 10:30 hs. para que los acreedores consideren y voten el concordato resolutorio si lo hubiere, la que se celebrará en la Sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Se ha dispuesto que los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 deberán ser presentados por el síndico designado, los días 17/4/95 y 9/5/95 respectivamente. Se prohibe los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Quienes tengan bienes del fallido deberán entregarlos al síndico designado, en el domicilio indicado. El fallido deberá constituir domicilio legal dentro de las 48 hs. en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 3/1 Nº 34 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por cinco días que en los autos: "BUCCIERO, GUILLERMO s/ Concurso Preventivo", expte. Nº 23.794/94, ha declarado la apertura del concurso preventivo de acreedores de Guillermo Bucciero, argentino, DNI. 18.607.908, habiéndose designado síndico a la contadora Rosana del Carmen Marafioti, con domicilio en la calle Montevideo 666, 5º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos hasta el 18 de abril de 1995. La Junta de Acreedores se celebrará el 23 de junio de 1995 a las 10.30 horas, en la sede del Juzgado sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal o en donde éste designe, con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número, quienes discutirán y votarán la propuesta de concordato. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.

Hernán D. Papa, secretario.

e. 4/1 Nº 7584 v. 10/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber que en los autos caratulados "LA CASA DEL CAFE S. A. s/Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta", se dictó sentencia calificando la conducta de los Sres. ARTURO PEREZ TUÑEZ, MANUEL PEREZ CANOSA, RAMON PUGLIESE y CARLOS A. BATTAGLIESE como fraudulenta y culpable en los términos de los arts. 235, incs. 1ro. y 10mo., y 236, incs. 4to. y 5to. de la Ley 19.551. Por la misma sentencia, se dispuso excluir del incidente a los Sres. JUAN DEL MOLINO TORRES y AGUSTIN JOSE ROMAN. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994.

Hernán D. Papa, secretario.

e. 6/1 Nº 82 v. 9/1/95

## Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del suscrito, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de GOMEZ LEOPOLDO HUMBERTO, con domicilio en la calle Capitán General Ramón Freire 3442/56 de la Capital Federal. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces y se intima al deudor y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que tengan en su poder. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 Horas constituya domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado y para que cumplan con los requisitos contemplados en el art. 93 segundo párrafo de la Ley 19.551. Se comunica a los Sres. Acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 31 de marzo de 1995. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión de la Junta de Acreedores para el día 8 de junio de 1995 a las 10 Horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran. El Síndico designado es el Contador Gustavo Horacio Mañay con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 10 Oficina 1006, de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 3/1 Nº 35 v. 9/1/95

## Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Gerardo G. Vassallo Secretaría Nº43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "ANANIA PABLO EDMUNDO" decretada el día 11-11-94, cuyo síndico actuante es el contador Mario Augusto Capparelli, el cual constituyó domicilio en la calle San Martín 686, piso 7º ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 3-5-95. El Art. 35 L. C. vence en fecha 23-5-95. Y el Art. 40 de la misma ley vence en fecha 13-6-95. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 5-7-95, a las 9:00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.

Secretario.

e. 4/1 Nº 47 v. 10/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 interinamente a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro Mata; sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura con fecha 12/12/94 del concurso preventivo de KANMAR S.A.F.A.M. (en liquidación), con domicilio en la Av. Rivadavia 3855, Capital Federal. Señálase hasta el 11 de abril de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, contadora Elina Mónica Fernández con domicilio en Montevideo 666, piso 10º, of. "1002" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 26 de abril de 1995 y 23 de mayo de 1995 para que el síndico presente los informes de los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 14 de junio de 1995 a las 9.00 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 5/1 Nº 16.987 v. 11/1/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talacahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "LODEN S. A." decretada el día 21-12-94, cuyo síndico actuante es el contador Raúl Humberto Fiorda, el cual constituyó domicilio en la calle Carbajal 3993, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 19-4-95. El art. 35 LC. vence en fecha 12-5-95 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 8-6-95. De corresponder, la junta de acreedores se celebrará en fecha 29-6-95, a las 10.00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.

Alejandro C. Mata, secretario

e. 6/1 Nº 79 v. 12/1/95

## Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CERRO CASTILLO S.A. s/Concurso Preventivo", la junta de acreedores convocada para el día 14 de diciembre de 1994, ha sido postergada para el día 30 de marzo de 1995 a las 11 horas. La junta se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, debiendo los acreedores y el Sindico concurrir a justificar su personería a partir de las 9:00 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 3/1 Nº 16.632 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días, que con fecha 16 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de LEOPOLDO GUILLERMO ICONICOFF (LE 4.201.978); intimándose a los acreedores para que hasta el día 24-4-95 presenten al síndico Serventich Oscar

Luis con domicilio en la Av. Córdoba 1557/61, 13º piso sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 28 de junio de 1995, a las 11 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores a justificar su personería a partir de las 9 hs.) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos: "ICONICOFF, LEOPOLDO GUILLERMO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 6/1 Nº 88 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de JOSEAZAR (DNI 5.526.263) intimándose a los acreedores para que hasta el día 24-2-95 presenten al síndico Serventich Oscar Luis con domicilio en la Av. Córdoba 1557/61, 13º piso sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 5 de mayo de 1995, a las 10 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores a justificar su personería a partir de las 9 hs.) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos "AZAR, JOSE s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 6/1 Nº 89 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1994, se ha decretado la quiebra de NEO CRISTAL SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de abril de 1985, bajo el Nº 2838, Libro 100, Tomo A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de abril de 1995 presenten al síndico Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Riobamba 496, 2º piso, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 4 de julio de 1995, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8º piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación ésta última extendida a sus administradores GABRIEL LEON COURIEL y NELSON EDUARDO COURIEL. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "NEO CRISTAL S. A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 6/1 Nº 92 v. 12/1/95

## Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal hace saber que en los autos caratulados "BRUNA CASA S.A. s/Concurso preventivo", el día 11/11/94 se declaró abierto el concurso preventivo de BRUNA CASA S.A., fijándose plazo hasta el día 16/3/95, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio en Alsina 1441 3º Piso Of. 308/09, Capital Federal (TE: 322-0426). Debiendo presentar el Síndico el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 6/4/95 y el que refiere el art. 40 de la ley cit. el 2/5/95. Señálase el día 23/5/95 a las 10:00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 3/1 Nº 7402 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, piso 8º, hace saber que con fecha 22 de noviembre de 1994 se ha abierto el concurso preventivo de LUIS AMMIRATI. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico doña Cecilia Sinelli, con domicilio en Cerrito 1070, piso 10º, oficina "140", hasta el día 17 de febrero de 1995. Se fijan los días 10 de marzo y 31 de marzo de 1995 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de abril de 1995 a las 10,00 horas la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 5/1 Nº 16.943 v. 11/1/95

## Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de ANEVIR S. A., siendo el síndico designado en autos el Sr. contador Jorge Guillermo Podestá con domicilio constituido en la calle Sargento Cabral 827, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día seis de abril de 1995. el síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la L. C. el día 2 de mayo de 1995 y el que establece el art. 40 LC. el día 23 de mayo de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 14 de junio de 1995 a las 9.30 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a la fallida. Intímase a la fallida a fin de que cumpla los requisitos exigidos por el art. 93 LC y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Prohíbase efectuar pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradoras a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 4/1 Nº 49 v. 10/1/95

## Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo del Dr. Damián Burgio, sito en Avda. Callao 635, Piso 1º, hace saber que con motivo de la apertura del concurso preventivo de "GRECO MARIO DEL CARMELO", ocurrido el 12 de Diciembre de 1994, se ha señalado el día 29 de Junio de 1995; como fecha hasta la cual los acreedores del Concursado deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico Dr. Jorge Nelson Pastorini, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1672, piso 2º "D" de Capital Federal, de 10:00 a 16:00 hs. Se hace saber asimismo que se ha fijado audiencia para el día 15 de setiembre de 1995 a las 11 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en Avda. Callao 635, Piso 1º; que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, a realizarse con la presencia de los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 4/1 Nº 7538 v. 10/1/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 24 de noviembre de 1994 se decretó la quiebra de SOLDAMET S. A. s/Quiebra", síndico Nora Irene Kristof, con domicilio constituido en Miller 2072, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de mayo de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal el día 27 de julio de 1995 a las 11,00 hs. con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran quienes deberán presentarse con 2 horas de anticipación. Se intima a la fallida y administradores y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida y administradores para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 LC y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

6/1 Nº 71 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 1994 se decretó la quiebra de SEPLIARKSY EDUARDO HUGO, con domicilio en Avellaneda 2945, piso 1º "7".

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 6/1 Nº 72 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº52, comunica por cinco días que con fecha 19/12/94 se decretó la quiebra de CREACIONES STARRING S. A. con domicilio en Alvarez Thomas 3336/40.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario

e. 6/1 Nº 73 v. 12/1/95


# SUSCRIPCIONES

# Que vencen el 15/1/95

**INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:**

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 11/1/95.

**Forma de efectuarla:**

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

**Forma de pago:**

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

TARIFAS:

| | | |
|---|---|---|
| 1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales | $ | 120.- |
| 2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales | $ | 225.- |
| 3a. Sección Contrataciones | $ | 260.- |
| Ejemplar completo | $ | 605.- |

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 23/12/94 se decretó la quiebra de TODOIMPRESO S. A. con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 887, Local 11.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 6/1 Nº 74 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de ACRILNOVO S. R. L., con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Pacheco 2419, Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15 de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el síndico Héctor Linares Figueroa, con domicilio en B. de Irigoyen 330, 4º Piso, quien presentará el informe individual de créditos el día 7/7/95 y el informe general el día 11/8/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 4/9/95 a las 11.00 hs. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 Ley 19.551)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 6/1 Nº 85 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de EL BUHO S. R. L. con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Viamonte 379, Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 22 de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el síndico Ricardo Enrique Terrio, con domicilio en Uruguay 390, Piso 19º, "C", quien presentará el informe individual de créditos el día 27/7/95 y el informe general el día 17/8/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 8/9/95 a las 11.00 hs. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs., constituyan domicilio procesal (art. 97 Ley 19.551)

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 6/1 Nº 86 v. 12/1/95

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/1/95 - Vence: 9/1/95

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNICA | Marcelo Gallo Tagle | 09/12/94 | ROBERTO CABRINI | 7602 |
| 3 | UNICA | Marcela L. Alessandro | 26/12/94 | RODOLFO EMILIO CABALLERO | 7532 |
| 6 | UNICA | Juan Luis Arito | 21/12/94 | GIGLIOLA ARDITI | 7595 |
| 6 | | Juan Luis Arito | 22/12/94 | JAIME GLESER | 7567 |
| 15 | UNICA | Beatriz E. Scaravonati | 26/12/94 | RUBEN MAZAL | 7540 |
| 16 | UNICA | Luis Pedro Fasanelli | 21/12/94 | AZUCENA CLARA ELORZA DE MINAVERRY | 7596 |
| 16 | UNICA | Luis Pedro Fasanelli | 23/12/94 | JUAN ISCHETVERIKOFF Y SINAIDA STEPANOFF DE TSCHETVERIKOFF | 7488 |
| 17 | UNICA | Raquel Elena Rizzo | 27/12/94 | FRANCISCO SEGUNDO CONCHA | 7594 |
| 24 | | Alejandro Daniel Rodríguez | 19/12/94 | LOSADA FRANCISCO FERNANDO | 7624 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 23/12/94 | JOSE GONZALEZ | 7492 |
| 29 | | Juan Pablo Rodríguez | 27/12/94 | GIRBAU DE SANDLER MARGARITA | 16.896 |
| 30 | UNICA | Santiago González Balcarce | 07/10/94 | VICENTE D ATTOLI FERRARO | 16.894 |
| 30 | UNICA | Santiago González Balcarce | 21/12/94 | DOMINGO MANUEL SUAREZ BOEDO | 16.893 |
| 30 | UNICA | Santiago González Balcarce | 21/12/94 | DAVID SOGOLOFF Y MARIA LITVINOFF DE SOGOLOFF | 7485 |
| 30 | | Santiago González Balcarce | 26/12/94 | MARGARITA SAMITIER DE GIULIANI | 7568 |
| 30 | | Santiago González Balcarce | 26/12/94 | CELINA ROSENDA SUAREZ DE GAYOSO | 7512 |
| 30 | | Santiago González Balcarce | 26/12/94 | MIGUEL ROBERTO GAYOSO | 7511 |
| 30 | UNICA | Santiago González Balcarce | 27/12/94 | NORBERTO DANTIACQ | 7498 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 28/11/94 | VICTORIA BADA Y BAUTISTA SANTIAGO SARDI | 7509 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 20/12/94 | ROBERTO MANUEL DIGON | 7600 |
| 32 | | Omar Luis Díaz Solimine | 31/10/94 | FRANCISCO JOSE LOSCH | 16.806 |
| 32 | UNICA | Omar Luis Díaz Solimine | 02/12/94 | ANGELA MARIA BENEDETTI | 7599 |
| 32 | UNICA | Omar Luis Díaz Solimine | 26/12/94 | ELISA ROSA FONTANA | 16.764 |
| 32 | | Omar Luis Díaz Solimine | 26/12/94 | JOSEFA LEMA DE LEMA | 7597 |
| 33 | | Clementina del Valle Montoya | 19/12/94 | SZPRINCA CHERSZTAJN | 7510 |
| 34 | | José María Pérez | 27/12/94 | CURIE MAILHET DE CASTILLA | 7563 |
| 35 | UNICA | Alejandra D. Abrevaya | 14/12/94 | SIXTO DELGADO | 7548 |
| 36 | UNICA | Guillermo Valentini | 26/12/94 | CLEOTILDE ARTOLA DE VILLAREJO | 7603 |
| 43 | | M. C. Espinosa de Benincasa | 27/12/94 | FRANCISCA ANDRADE | 7617 |
| 44 | | Gustavo Pérez Novelli | /12/94 | BALBINA ISABEL SANCHEZ | 7590 |
| 44 | UNICA | Gustavo Pérez Novelli | 22/12/94 | MANUEL SOSA VIVAS | 7631 |
| 45 | UNICA | Marisa S. Sorini | 28/11/94 | TORIBIO JOAQUIN BRAGA MENENDEZ | 7542 |
| 45 | | Marisa S. Sorini | 14/12/94 | ELIEZER MENAJEMOVICH | 16.843 |
| 45 | | Marisa S. Sorini | 27/12/94 | ANTONIO DE LA TORRE | 7585 |
| 46 | UNICA | Luis Alvarez Juliá | 24/11/94 | LABRADOR JOAQUIN | 7565 |
| 46 | UNICA | Luis Alvarez Juliá | 12/12/94 | ROSA BORENSTEIN E ISAAC LEVEN | 7499 |
| 46 | UNICA | Luis Alvarez Juliá | 13/12/94 | JUAN IFANTIDIS | 7495 |
| 46 | UNICA | María del Carmen Kelly | 26/12/94 | HECTOR OTURAKDJIAN | 7486 |
| 46 | | María del Carmen Kelly | 27/12/94 | NERINA BATTISTINI | 7556 |
| 49 | | Virginia Simari de Landó | 06/12/94 | JOSEFINA ZOPPI | 7593 |
| 49 | 79 | Virginia Simari de Landó | 26/12/94 | ESTHER SOL SICHES | 16.766 |
| 50 | UNICA | Juan C. Insúa | 22/12/94 | RODOLFO TUBALCAIN LOPEZ | 7613 |
| 51 | UNICA | Jorge A. Cebeiro | 21/10/94 | RODIÑO OUTEDA JULIO | 7580 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 23/11/94 | ALFREDO MIGUEL SALVADOR | 7503 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 28/11/94 | JOSE NARCISO VILA CALVEIRA | 7632 |
| 52 | | Silvia N. de Pinto | 23/12/94 | PABLO IWACHOW | 7578 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 15/12/94 | SALVADOR TRICOLI | 7507 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 16/12/94 | AGUSTIN OSVALDO DE LOS SANTOS Y NELIDA INZAGNI O INZAGHI | 16.836 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 20/12/94 | MANUEL MARQUEZ PEREIRA | 7491 |
| 53 | | Elsa Isabel Miranda | 23/12/94 | ESILDO LEONOR FILIPUZZI | 7508 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 26/12/94 | NANCY BEATRIZ CARPENTIERI | 7560 |
| 53 | | Elsa Isabel Miranda | 26/12/94 | HECTOR ARMANDO BELTRAME | 7536 |
| 54 | 84 | Pablo M. Aguirre | 26/08/94 | AMELIA DOMINGA BOGGIANO DE LISTA | 7572 |
| 58 | | Viviana Fernández Seoane | 23/12/94 | ANDRES GONZALEZ | 7591 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 09/12/94 | JULIA ELENA TISCAR | 7623 |
| 64 | 94 | Liliana E. Abreut de Begher | 29/11/94 | CANDIDA MERCEDES GALEANO | 7496 |
| 66 | UNICA | Juan José Caprín | 29/11/94 | EDUARDO PEDRO OLIVA | 7587 |
| 66 | UNICA | Juan José Caprín | 21/12/94 | JOSE PLA BORT | 7497 |
| 66 | UNICA | Juan José Caprín | 23/12/94 | SUSANA MARIA DE LAS NIEVES MOLINA | 7566 |
| 66 | UNICA | Juan José Caprín | 27/12/94 | CHAU ELIDA | 7611 |
| 66 | | Juan José Caprín | 27/12/94 | LILIANA LUCIA JOSEFINA BERGELLI | 7489 |
| 68 | | Patricia Barbieri | 06/12/94 | IDA JULIA GAETA | 16.892 |
| 69 | UNICA | Nora C. González de Roselló | 23/12/94 | ERMELINDA TERESA OSS | 7537 |
| 70 | | Julio Alfredo Auliel | 07/12/94 | MANUEL JULIO CERVIÑO | 7535 |
| 72 | UNICA | Daniel H. Russo | 20/12/94 | AMALIA ROSENFELD | 7513 |
| 73 | | Dolores Miguens | 22/12/94 | CELIA ANATILDE BISSO | 7534 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 16/12/94 | FRANCISCO JOSE PICCIANA | 7562 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 26/12/94 | SERAFINA IULIANO | 7614 |
| 75 | UNICA | María Inés Lezama | 15/12/94 | ADELINA ALBERTINA ZANZOTTI | 7589 |
| 78 | | Isabel E. Núñez | 22/12/94 | MARIA MENGONI | 7521 |
| 80 | UNICA | María Elena Ucar | 20/12/94 | MASON MARIA ELENA | 7520 |
| 90 | | Martín Alejandro Christello | 14/12/94 | BERTA RABINOVICH | 7531 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 14/12/94 | FLORA SUAD | 7545 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 19/12/94 | MAXIMO LIPSKI | 7598 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 21/12/94 | PATALANO LUIS | 7527 |
| 90 | | Martín Alejandro Christello | 26/12/94 | ELIAS FURST | 16.800 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 26/12/94 | FERNANDO LUISA | 7528 |
| 90 | | Martín Alejandro Christello | 26/12/94 | JOSE SANGRONIS | 7490 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 27/12/94 | GITEL PRYNGLER | 7500 |
| 90 | | Martín Alejandro Christello | 28/12/94 | ALMACE YACO | 7582 |
| 93 | | Marta Susana M. Gastaldi | 27/12/94 | MARTA ELVIRA CARRILLO | 7487 |
| 95 | UNICA | Fernando P. Christello | 23/12/94 | ALFONSO SALAZAR | 7574 |
| 96 | UNICA | Ricardo A. Busto | 27/12/94 | NATALIO TOBIAS CARCAVALLO | 7539 |
| 97 | | Guillermo C. Mercado | 19/12/94 | ANTONIO JUAN PEDRO GHIORZI Y MARIA ANTONIA CASANELLO DE GHIORZI | 7573 |
| 97 | | Guillermo C. Mercado | 22/12/94 | LYDIA DORA ROSSI DE GUERRA | 16.833 |
| 98 | UNICA | José Luis González | 23/12/94 | ELECTRA FERNANDA ARRAYAGO | 7630 |
| 100 | | María Cristina Battaini | 23/12/94 | ISABEL JOAQUINA MARCAIDA Y PRUDENCIA PETRONA MARCAIDA | 7588 |
| 101 | | Eduardo A. Caruso | 22/12/94 | ALFONSO D'AMICO | 7522 |
| 107 | | Eduardo A. Maggiora | 26/12/94 | ENEA MAGDALENA GHIGLIA | 7622 |

e. 5/1 Nº 4 v. 9/1/95

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

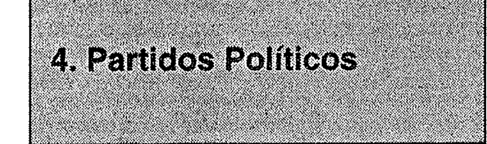
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

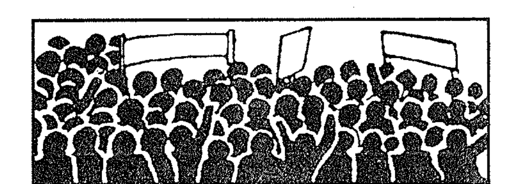
Publicación: Comienza: 6/1/95 - Vence: 10/1/95

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNICA | Marcelo Gallo Tagle | 28/12/94 | ALBERTO GUSTAVO SPINAZZOLA | 7655 |
| 3 | 5 | Marcela L. Alessandro | 27/12/94 | GRACIELA BEATRIZ CLEMENTE | 7665 |
| 3 | UNICA | Marcela L. Alessandro | 28/12/94 | ANGELA LANCELOTTI VIUDA DE FIGLIUOLO | 16.957 |
| 5 | | Eduardo Antonio Collazo | 1/9/94 | ANGEL PRIEDE GONZALEZ | 7636 |
| 5 | UNICA | Eduardo Antonio Collazo | 26/12/94 | MARIA ELSA BOUZAS | 7752 |
| 5 | UNICA | Eduardo Antonio Collazo | 27/12/94 | CAROLINA INES TEJEIRO | 7652 |
| 5 | | Eduardo Antonio Collazo | 29/12/94 | ANTONIO BRAILE Y AURORA SIVORI | 7663 |
| 6 | UNICA | Luis Eduardo Spovieri | 29/12/94 | MARIA LOPEZ DE FERNANDEZ Y JOSE LOPEZ | 7758 |
| 11 | 22 | María Isabel Benavente | 21/12/94 | NELLY LUCCISANO | 7738 |
| 11 | UNICA | María Isabel Benavente | 23/12/94 | YOLANDA ELSA SECRETO | 7653 |
| 11 | 22 | María Isabel Benavente | 28/12/94 | RODRIGUEZ DE MOLDES, CARMEN ELENA | 7765 |
| 15 | UNICA | Beatriz E. Scaravonati | 1/12/94 | JUAN HORACIO GOÑI, AMELIA CONSTANCIA ENZ VIUDA DE GOÑI Y OSVALDO HORARIO GARZARON PEREYRA | 7736 |
| 18 | UNICA | Iris A. Pini de Fusoni | 27/12/94 | DORA ANGELICA DALMAU DE RADESKY | 7726 |
| 18 | UNICA | Iris A. Pini de Fusoni | 27/12/94 | LEONOR MARIA DOLORES AGUIRRE DE RUSSO | 7710 |
| 20 | UNICA | Celia Angeles Pérez | 26/12/94 | DORA BENITA SOTO DE LIÑARES | 7731 |
| 27 | | Roberto Parrilli | 19/12/94 | CESAREO FEDERICO DIAZ | 7763 |
| 28 | UNICA | Mónica C. Fernández | 12/12/94 | JORGE FRANCISCO OLIDEN ALBERRO | 16.948 |
| 28 | | Mónica C. Fernández | 26/12/94 | EDUVIGES DEL CARMEN NUÑEZ DE MENDIA | 7694 |
| 28 | UNICA | Mónica C. Fernández | 29/12/94 | JUANA BLANCA SIDEBOTTOM VDA. DE SACCARDO | 7761 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 19/8/94 | TOBIAS FELDMAN | 7742 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 26/12/94 | MARTA SABINA BERTONASCO | 7699 |
| 32 | | Omar Luis Díaz Solimine | 12/12/94 | DELFOR MANUEL AREVALO | 7703 |
| 34 | | José María Pérez | 22/11/94 | MARANGONI MARIA | 7711 |
| 34 | UNICA | José María Pérez | 22/12/94 | DOMINGA FERNANDEZ | 7689 |
| 35 | UNICA | Alejandra D. Abrevaya | 25/11/94 | ROBERTO ABEL MARTINEZ | 7647 |
| 35 | UNICA | Alejandra D. Abrevaya | 22/12/94 | VICENTE PEREZ | 7678 |
| 35 | | Alejandra D. Abrevaya | 26/12/94 | MARIA LUISA CURONE Y EMILIA MARIA DEL CARMEN CURONE | 7751 |
| 35 | UNICA | Alejandra D. Abrevaya | 27/12/94 | JAVIER GUILLERMO TROTTA | 7779 |
| 36 | | Guillermo Valentini | 26/12/94 | ESTANISLAO PERESTAJ Y ELENA NARTOWICZUWNA O ELENA NOTOWIEZOCONA O HELENA NORTOWICZOWNA O HELENA NORTOWIEZOWNA | 7643 |
| 42 | | Jorge E. Beade | 29/12/94 | MARIA EUGENIA VEGA O VEGA DE JOHNSTON | 7739 |
| 45 | UNICA | Marisa S. Sorini | 7/12/94 | LEANDRO MOREIRAS | 7766 |
| 45 | | Marisa S. Sorini | 20/12/94 | FRANCISCA VILARIÑO Y FELIX OSCAR PEREIRA Y HERNANDEZ | 7654 |
| 45 | | Marisa S. Sorini | 23/12/94 | VILANA ANTONIO | 7684 |
| 45 | UNICA | Marisa S. Sorini | 28/12/94 | MARIA ELENA TRONCOSO | 7729 |
| 46 | UNICA | Luis Alvarez Juliá | 21/12/94 | VICTORIO GAGO Y MARTA GRACIELA GAGO | 7679 |
| 46 | | María del Carmen Kelly | 26/12/94 | ANGELICA ESPERANZA IBAÑEZ | 16.911 |
| 46 | UNICA | María del Carmen Kelly | 27/12/94 | JOSE PASCUAL DE BRITO O JOSE PASCUAL DE BRITOS | 16.995 |
| 46 | UNICA | María del Carmen Kelly | 28/12/94 | EMMA IRENE RONZONI DE GATTORNA | 16.994 |
| 46 | | María del Carmen Kelly | 29/12/94 | ELSA HAYDEE SINISCALCHI DE MUSSINI | 7700 |
| 49 | | Virginia Simari de Landó | 19/12/94 | TAKUHI KASBARIAN | 7685 |
| 50 | | Juan C. Insúa | 28/12/94 | MARIANO JOSE MILLAS | 7691 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 23/12/94 | RODOLFO BLANCO | 7642 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 26/12/94 | PASCUALINA ROSA SANTAMARIA | 16.966 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 27/12/94 | ANGELA ARGENZIO | 7744 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 29/12/94 | ANGEL GUARRINA | 7754 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 19/12/94 | ROSA VALENTE Y SALVADOR MELIGENI | 7664 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 20/12/94 | DORA CARULLI DE PRICOLO | 7737 |
| 53 | | Elsa Isabel Miranda | 20/12/94 | MARIA ASUNCION GRECO | 7693 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 21/12/94 | ARCHIBOLD FRANCISCO STURGEON | 7644 |
| 53 | | Elsa Isabel Miranda | 21/12/94 | ERNESTO COVA | 16.931 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 26/12/94 | JOSE LABONIA | 7692 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 28/12/94 | ALEJANDRA AGUSTINA NAJERA | 7728 |
| 53 | | Elsa Isabel Miranda | 28/12/94 | JUAN ALBERTO GIMENEZ | 7727 |
| 60 | UNICA | María Delia E. de Osores | 23/11/94 | AMERICO LLORENTE | 16.970 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 13/12/94 | ADOLFO LOPEZ | 16.992 |
| 61 | | Eduardo José Gorris | 14/12/94 | EDUARDO SANTIAGO ROSSI | 7658 |
| 62 | | Mirta Lucía Alchini | 6/9/94 | ARMINDA SILVERIA RATIS | 7635 |
| 62 | 92 | Mirta Lucía Alchini | 21/11/94 | CLARA CARRIZO | 7730 |
| 66 | | Juan José Caprín | 16/12/94 | BLANCA LUCIA PERTINE | 7659 |
| 66 | UNICA | Juan José Caprín | 27/12/94 | BERTA KOTLIAR DE BRUNSTEIN | 7749 |
| 66 | UNICA | Juan José Caprín | 28/12/94 | MARIA FARGANO | 7646 |
| 66 | | Juan José Caprín | 30/12/94 | DORA GRANDINETTI | 17.004 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 67 | UNICA | Julio M. A. Ramos Varde | 29/12/94 | LOPEZ WALTER JAVIER | 7741 |
| 67 | UNICA | Julio M. A. Ramos Varde | 29/12/94 | JOSE DELLA ROCCA | 7725 |
| 69 | | Nora C. González de Roselló | 28/12/94 | MARIA CASANOVA GALLEGO | 7718 |
| 70 | UNICA | Julio Alfredo Auliel | 22/12/94 | ENRIQUETA ANGELA CHOUZA Y ELENA CHOUZA | 7708 |
| 71 | | Susana A. Novile | 19/12/94 | CONFALONIERI JORGE LUIS | 7750 |
| 73 | UNICA | Dolores Miguens | 26/12/94 | CASTRO ALFONSO Y TAVELLA JUANA | 7651 |
| 73 | | Dolores Miguens | 28/12/94 | ALBERTO ATILIO CAMPODONICO | 7720 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 26/12/94 | JORGE DANIEL MOSCHEN | 7713 |
| 75 | | María Inés Lezama | 14/12/94 | FAUSTA BRUNI VDA. DE BASCHIERI | 7704 |
| 78 | UNICA | Isabel E. Núñez | 19/12/94 | ELENA GIANNINI | 7682 |
| 80 | UNICA | María Elena Ucar | 27/12/94 | BLANCA ANTONIA RIVAROLA | 7747 |
| 89 | UNICA | Damián Ignacio Font | 28/11/94 | EDELMIRA SOTELO | 16.927 |
| 90 | | Martín Alejandro Christello | 26/12/94 | JUAN CARLOS OBERTO | 7671 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 28/12/94 | ANA ROSA RODRIGUEZ | 7748 |
| 90 | | Martín Alejandro Christello | 28/12/94 | LIVIO PARELLO | 16.935 |
| 90 | | Martín Alejandro Christello | 28/12/94 | ALBERTO JOSE GOMEZ | 7667 |
| 90 | | Martín Alejandro Christello | 29/12/94 | AVELINA ISABEL CAO | 7762 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 29/12/94 | GUSTAVO ARTURO PEDRO COLEMAN | 7657 |
| 93 | UNICA | Marta Susana M. Gastaldi | 14/12/94 | BERNARDO ENRIQUE TALARICO | 7733 |
| 94 | UNICA | Eduardo Parody | 22/11/94 | RAMON LOPEZ | 7638 |
| 94 | UNICA | Eduardo Parody | 12/12/94 | COSME DAMIAN VELIZ | 7697 |
| 94 | UNICA | Eduardo Parody | 26/12/94 | ANTONIO GONZALEZ Y MARIA CELIA PERALTA DE GONZALEZ | 7688 |
| 95 | | Fernando P. Christello | 29/12/94 | GUSTAVO SAMUEL BARRIONUEVO | 7686 |
| 100 | UNICA | María Cristina Battaini | 28/12/94 | RUSSO DEMETRIA | 7690 |
| 103 | 39 | Luis José Carballido | 29/12/94 | ELVIRA RAMONA SOSA FUCCI VIUDA DE NARDI | 7670 |
| 104 | 42 | Adrián H. Elcuj Miranda | 26/12/94 | LEONARDO JOSE BERNAD | 7668 |
| 105 | UNICA | Daniel Ricardo López | 18/11/94 | BURRIEZA, SERAFIN SIMON Y SOLDANO, LUIS MARIA | 16.910 |
| 105 | | Daniel Ricardo López | 27/12/94 | EMILIO NEIRA | 7717 |
| 107 | UNICA | Eduardo A. Maggiora | 2/12/94 | MARIA ESTHER BUSSOT | 7734 |
| 108 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 28/12/94 | ROSA ISOLINA CARRIONE | 7683 |

e. 6/1 Nº 5 v. 10/1/95



**ANTERIORES**

**PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE**

**Distrito San Luis**

EDICTO - ART. 14 - LEY 23.298 - JUZGADO FEDERAL DE SAN LUIS - SECRETARIA ELECTORAL: Se hace constar que en los autos caratulados: "PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE s/Reconocimiento", expte. nº 63.399/94, se ha dictado la siguiente resolución: "SAN LUIS, Noviembre 25 de 1994. Téngase por contestado el oficio nº 156/94 por la Excma. Cámara Nacional Electoral y Agréguese a sus antecedentes. Atento lo prescripto en el art. 14 - 2do. apartado de la Ley 23.298; Notifíquese a los señores Apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento de la solicitud de reconocimientos del PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE y Ofíciese al Boletín Oficial de la Nación. Fdo.: Raúl Alberto Fourcade - Juez Federal".
Daniel Osvaldo Giboin, Prosecretario Electoral.

e. 5/1 Nº 65 v. 9/1/95

Unidades de compra del Estado (Administración Pública Nacional — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad).

Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

**Suscríbase**

Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital Federal

***DERECHOS HUMANOS***
***Legislación vigente en esta materia***

SEPARATA Nº 249
$ 15,50



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

# SEPARATAS

**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**
**DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.**

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**
  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**
  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**
  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**
  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

CO
ARG
CENT
FRANQUEO